BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.071

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 7 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.80
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	1.309.—
" marcas	60.—
" adicional de marcas . .	6.—
Total	$ 1.375.—

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en todas sus partes en el decreto N.° 38.945 de fecha 23 de Marzo ppdo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

44.000. — 2781. — Exp. 8480-C-934. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa el decreto número 38.945 de Marzo 23 del corriente año, en la parte que se refiere al abono del suministro de energía eléctrica a la Casa Histórica de Tucumán, que dispone imputar a la partida que para "Reparación de monumentos públicos" (L-1.°-1-6|934) asigna el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha Enero 19 de 1934;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, y por los fundamentos que se tuvieron en cuenta para adoptar la medida que dió origen al decreto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes por las razones que se tuvieron en cuenta al dictarse la medida adoptada, en el decreto número 38.945 de fecha Marzo 23 del corriente año, recaído en el expediente N.° 4348-C-934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.115. — 2705. — Expte. 12.123-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 296.10 moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras indispensables para colocar en condiciones reglamentarias la instalación sanitaria del Pabellón Cuerpo de Guardia de la Cárcel de Contraventores, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 296.10 m|n.) doscientos noventa y seis pesos con diez centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo de enero 19 último.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.116. — 2706. — Expte. 12.216-B-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 444.33 moneda nacional, relativo a los trabajos de lavado, pulido y lustrado del estucado y arreglo de las grietas de las columnas del vestíbulo de la Biblioteca Nacional; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 444.33 m|n.) cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 375.66 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 68.67 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de papel ferroprosiato con destino a la confección de los planos para el nuevo edificio del M. O. Públicas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.119. — 2.708. — Expediente 11.470-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación privada número 4.192 que ha realizado para la provisión de papel ferroprosiato para la confección de planos destinados a los proyectos de estructuras del futuro edificio del Ministerio de Obras Públicas; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar el papel de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
A. A. y M. Casasco y Cía. el renglón 1 por.	470.—
A. Moody y Cía. el renglón 2 por la suma de.	75.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de quinientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 545.00 m|n.) al Anexo L. inciso 1, ítem 2, partida 218 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.121. — 2.709. — Expediente 11.463-A-1934 — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires).	
Lic. N.° 1.	
Provisión y colocación canaletas, etc. a la firma Lagonegro Hnos., por.	419.30
Lic N° 2..	
Provisión materiales carpintería a la firma Fonte y Viola, por.	352.75
Aduana de Rosario.	
Li. N.° 6.435.	
Provisión y colocación celosías a la firma Juan Botta, por.	192.55
Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos).	
Lic. N.° 3.180.	
Provisión y colocación carpintería cedro a la firma Piaggio Hnos., por.	4.640.—
Maternidad de Córdoba.	
Lic. N.° 201.	
Modificación gradería anfiteatro a la firma Pablo Werner, por.	200.—
Escuela Normal de Maestras de Corrientes.	
Lic. privada N.° 1.509.	
Provisión y col. canaletas, a la firma Valentín Arce, por.	238.95

Art. 2.° — La suma de ($ 6.043.55 m|n.) seis mil cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma: $ 964.60 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente. — Acuerdo de Enero 19 ppdo.

	$ m|n.
$ 4.640 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida.	146.—
$ 200.— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida.	217.—
$ 238.95 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida.	201.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.120. — 2.710. — Expediente 7.950-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el proyecto y presupuesto adjuntos, este último por un monto total de $ 17.379.19 m|n., relativos a la transformación en Internado del Pabellón Industrial, de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe), y solicita la autorización pertinente para iniciar los trabajos hasta la concurrencia de $ 4.822.30 m|n.;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se ha asignado un crédito especial para atender dichos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse el proyecto y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de diez y siete mil trescientos setenta y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 17.379.19 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia de cuatro mil ochocientos veintidós pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 4.822.30 m|n.), de acuerdo con los disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 167| 1934. (Acuerdo Enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleve a cabo.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.122. — 2.711. — Expediente 11.465-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario.

$ m|n.

Lic. N.° 6.409.

Provisión elementos diversos adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud renglones 1 al 6 y 11, por. 37.57

Chiesa Hnos. Ltda. renglones 7 al 10 y 12, por........ 39.02

Thyssen Lametal renglones 13 y 14, por. 68.40

La Belga S. A. renglón 15, por. 138.21

$ m|n.

Lic. N.° 6.430.

Provisión ladrillos a la firma Antonio Bernasconi, por. 4.212.50

Lic. N.° 6.431.

Provisión arena a la firma Brovelli, Andrade y Cía., por. 3.450.—

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires.)

Lic. N.° 6.411.

Provisión cal en polvo a la firma Enrique Giannini, por. 144.—

Lic. N.° 6.412.

Provisión cemento blanco a la firma José Figuerola, por. 2.385.—

Lic. N.° 6.419.

Provisión maderas a la firma Chiesa Hnos. Ltda. 764.22

Subprefectura Puerto de Rosario.

Lic. N.° 6.418.

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro renglones 1 al 5, 7 al 11 y 15. .... 185.82

Travella y Cía. renglones 6 y 16, por. 33.45

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. renglón 12, por. .... 45.—

Juan S. Corti renglones 13 y 14, por. 2.35

Escuela Industrial de Rosario.

Lic. N.° 6.427.

Provisión piezas de h.° adjudicada en la siguiente forma:

Travella y Cía. Renglones 1 al 12, por. 51.37

Thysen Lametal renglones 2 al 6, 8, 11, y 14. .... 59.35

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. renglones 3, 7, 9, 10 y 13, por. 14.36

Correos y Telégrafos de Rosario.

Lic. N.° 6.429.

Provisión tablas de pino a la firma Angel Muzzio e Hijos, por. .... 795.—

Casa del Administrador de la Aduana de Rosario.

Lic. N.° 6.436.

Provisión cocina y calefón a la firma Roberto Mertig, por. 398.70

Art. 2.° — El importe total de doce mil ochocientos veinticuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 12.824.32 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

$ m|n.

Anexo I, inciso 8, Item 2, partida 10. .... 398.70

Presupuesto vigente-Acuerdo 19 de Enero 1934.

Anexo L, inciso 1, Item 2, partida 119. .... 7.945.70

$ m|n.

Anexo L, inciso 1, Item 2, partida 197. .... 3.293.22

Anexo L, inciso 1, Item 2, partida 221. .... 266.62

Anexo L, inciso 1, Item 2, partida 213. .... 125.08

Anexo L, inciso 1, Item 2, partida 4. .... 795.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.123. — 2.712. — Expediente 11.462-A-1934 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo último, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Receptoría de Rentas de Villa Constitución (Santa Fe).

Lic. N.° 6.399. — Provisión ladrillos a la firma Justo Cuesta, por. .... 135.—

Correos y Telégrafos de Rosario.

Lic. N.° 6.400. — Provisión tablones de pino a la firma Chiesa Hnos. Ltda., por. .... 2.190.—

Subprefectura del Puerto de Rosario.

Lic. N.° 6.404. — Provisión pedregullo granítico a la firma Antonio Guida, por. 163.80

Lic. N.° 6.413. — Provisión arena a la firma E. y F. Bottone. .... 135.—

Lic. N.° 6.415. — Provisión cal a la Sucesión Rogelio Martínez y Cía., por. ...... 141.—

Lic. N.° 6.414. — Provisión baldosas a la firma Figuerola, Palau y Cía., por. ...... 266.—

Lic. N.° 6.417. — Provisión tirantes de hierro a la firma Thyssen Lametal, por. 664.84

Edificios Fiscales Dependientes de la IIIa. Zona

Lic N.° 6.405. — Provisión accesorios fuentes de beber y filtro a las firmas:

Juan S. Corti. — Renglones 2, por. 3.20

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. Renglones 3 y 4, por. 17.85

$ m|n.

Aduana de Rosario.

Lic. N.° 6.406. — Provisión marcos para ventana a la firma Juan Botta, por. 424.50

Lic. N.° 6.415. — Provisión maderas y puntas parís a las firmas:

C. Giordano e Hijo. — Renglón 1, por. 90.74

Remonda, Monserrat y Cía. Ltda. — Renglones 2 y 4, por. 13.57

Angel Muzzio e Hijos Ltda. Renglones 3, 6 y 7, por. 11.37

Chiessa Hnos. Ltda. — Renglón 4, por. 16.08

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Lic. N.° 6.410. — Provisión polvo de piedra a la firma Figuerola, Palau y Cía., por... 1.417.50

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Lic. N.° 6.424. — Provisión cal, a la firma Stoisa y Cía. por. .... 165.—

Lic. N.° 6.425. — Provisión cemento portland a la firma Stoisa y Cía., por. .... 240.—

Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe).

Lic. N.° 6.433. — Provisión ladrillos a la firma Justo Cuesta, por. .... 153.—

Lic. N.° 6.434. — Provisión cal a la firma Justo Cuesta 134.40

Art 2.°—El importe total de ($ 6.382.85 m|n.) seis mil trescientos ochenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

m|n. 287.81 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

m|n. 2.190.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4, Presupuesto 1934.

m|n. 1.370.64 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 221, Presupuesto 1934.

m|n. 424.50 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 119, Presupuesto 1934.

m|n. 1.417.50 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197, Presupuesto 1934.

m|n. 405.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 167, Presupuesto 1934.

m|n. 287.40 al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3, Pre-Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.124. — 2.713. — Expediente 11.329-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación relativa a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo último, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).	
Lic. N.° 2.865. — Provisión tejas coloniales a la firma Hierromat S. A., por.	3.255.—
Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes).	
Lic. N.° 3.090. — Provisión cabeza de bomba a la firma Siemens Schuckert S. A., por.	942.—
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.	
Lic. N.° 3.125. — Provisión piezas de hierro a las firmas:	
Hierromat S. A. — Renglones 1, 2, 3 y 7 al 10, por. ..	116.43
David Hogg y Cía. — Renglón 4, por.	44.80
Soc. Tubos Mannesmann Ltda. — Renglón 5, por. ..	90.20
Thysen Lametal. — Renglones 6 y 11, por.	85.40
Maternidad de Córdoba.	
Lic. N.° 3.126. — Provisión ventiladores, etc. a las firmas:	
Agar, Cross y Cía Ltda. — Renglón 1, por.	160.—
General Electric S. A. — — Renglón 2, por.	104.—
Lic. N.° 3.134. — Provisión piletas.	
Colegio Nacional de Santa Fe.	
A la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglón 1, por.	28.—
Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario.	
A la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglón 3, por.	224.—
Palacio de Justicia.	
Lic. N.° 3.136. — Provisión contactos y cerraduras a la firma Otti Elevator Company, por.	67.50
Lic. N.° 3.160. — Provisión hierros.	
Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires).	
A la firma Descours y Cabaud. — Renglones 1, 2 y 3, por.	1.065.65
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).	
A la firma Descours y Cabaud. — Renglones 4 al 7, por.	428.58
Lic. N.° 3.197. — Provisión mosaicos graníticos.	
Policía de la Capital (Departamento Central).	
A la firma Enrique Montanari e Hijos. — Renglones 1 y 2, por.	372.50
A la firma Enrique Montanari e Hijos. — Renglones 4 y 5, por.	29.95
Caja de Conversión.	
A la firma Félix Pedretti y Hno. — Renglón 6, por.	60.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 7.174.01 m|n.) siete mil ciento setenta y cuatro pesos con un centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

60.—	Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.
372.50	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.
29.95	Al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, Presupuesto 1934.
224.—	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 199, Presupuesto 1934.
67.50	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190, Presupuesto 1934.
28.—	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 198, Presupuesto 1934.
1.065.65	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, Presupuesto 1934.
264.—	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217, Presupuesto 1934.
428.58	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, Presupuesto 1934.
336.83	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, Presupuesto 1934.
942.—	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 206, Presupuesto 1934.
3.255.—	Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, Presupuesto 1934.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la orden de pago correspondiente con la imputación ya indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Aprobando contrato para la placa recordatoria (ejecución) de D. Carlos Villate Olaguer, entre el Director General de Arquitectura y el señor Juan C. Iramain.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.125. — 2.714. — Expediente 20.613-R|1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto con fecha 9 de Mayo ppdo., corriente a fojas 4 de estas actuaciones, eleva para su aprobación, el contrato que ha suscripto, ad referéndum del P. E., con el escultor D. Juan C. Iramain por el que se compromete, mediante el pago de $ 5.000.00 m|n., a ejecutar en piedra "París" o en piedra "Masanjín", una placa recordatoria, de D. Carlos Villate Olaguer, de acuerdo en un todo al plano que se acompaña y que forma parte integrante del documento aludido, la que será colocada en la Residencia Presidencial de Olivos;

Teniendo en cuenta que el motivo escultórico, a que se ha hecho referencia, importa un homenaje al señor Carlos Villate Olaguer, por el gesto generoso que tuvo, al disponer de sus bienes en su última voluntad, donando la mansión sita en Olivos para residencia Presidencial; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato suscripto ad referéndum del P. E. entre el señor Director General de Arquitectura y el escultor D. Juan C. Iramain, para la ejecución de la placa recordatoria de D. Carlos Villate Olaguer, a que se alude precedentemente, por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El importe a que se refiere el artículo anterior deberá imputarse al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente — Olivos — Buenos Aires — Residencia Presidencial — Acuerdo de Ministros de 19 de Enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Conservación permanente del edificio de la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.126. — 2.715. — Expediente 11.344-B-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura estima insuficiente el presupuesto aprobado por decreto de 22 de Enero del corriente año, referente a la conservación permanente durante el presente año, del edificio ocupado por la Biblioteca Nacional, eleva el que ha preparado de $ 8.880.00 m|n., por el que se amplía el primeramente citado; y

Teniendo en cuenta que la documentación agregada no ofrece observación, y de conformidad con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ocho mil ochocientos ochenta pesos ($ 8.880.00 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total a que se refiere el artículo anterior deberá imputarse en la siguiente forma;

	$ m|n.
Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934.	7.980.—
Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934.	900.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.128. — 2,716. — Expediente 11.471-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que más abajo se detalla y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que oportunamente efectúe la liquidación y pago de las facturas respectivas;

	$ m|n.
D. G. Arquitectura.	
Lic. N.° 4.003. — Provisión hidrófugo a A. Domenech e Hijos por la suma de.	96.—
Lic. N.° 4.008. — Provisión pino Blanco del Canadá a Collazo y Cía. — Renglones 1 y 2 (partes) por.	1.920.—
A. Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Renglones 2 y 3 (partes) por la suma de. ...	2.092.—
Lic. N.° 4.133. — Provisión canillas de bronce y llaves de paso, a Thysen Lametal por.	1.322.—
Lic. N.° 4.210. — Provisión alambre de hierro a S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín por.	1.522.—
Lic. N.° 4.213. — Provisión jabones, etc. a "La Fármaco Argentina" el renglón 1 por la suma de.	62.50
A. Estrabou y Cía. — El renglón 2 por.	25.—
Lic. N.° 4.229. — Provisión apliques de porcelana, a A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. por.	768.—
Lic. N.° 4.230. — Provisión sifones, piletas, etc. a Elaboración General del Plomo S. A. por.	2.219.91
Lic. N.° 4.231. — Provisión marco y tapa de bronce, a Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglones 1, 5 y 6.	262.—
A. Juan Faccaro. — Renglones 2, 3 y 4.	591.—
Lic. N.° 4.232. — Provisión pileta para cocina a Juan Faccaro (parte) por la suma de.	990.—
A. Hasenclever y Cía. — (Parte) por la suma de.	756.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de doce mil novecientos veintiséis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 12.926.41 m|n.) a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales de Arquitectura" (Decreto del 8 de Marzo ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.129. — 2717. — Expte. 11.472-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, incluso su colocación, destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión y colocación de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Lic. N.° 3942 — Prov. y colocación de tirantería de acero. — Mariani Hnos.	2.397.—
Lic. N.° 3943 — Prov. y colocación de tirantería de acero. — Mariani Hnos.	2.406.—
Museo Nacional de Historia Natural. — Lic. N.° 4049. — Prov. y colocación zócalo de piedra. — Piola Hnos. ..	3.562.50
Lic. N.° 4070. — Prov. atores de género. — Thompson Muebles Ltda.	1.220.—
Lic. N.° 4070. — Prov. stocolocación toldo de lona. — Fígoli Hnos.	1.365.—
Palacio de Justicia. — Lic. N.° 4083 — Prov. y ajuste de murete de piedra. — José Lux.	3.504.—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Lic. N.° 4101 — Prov. y colocación piso de parquet. — Jacobo Kujman.	207.20
Destacamento Riachuelo del Resguardo de la Capital — Lic. N.° 4208 — Prov. y colocación tejas. — Ecke y Cía.	3.575.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez y ocho mil doscientos treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 18.236,70 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214.	4.803.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215.	6.147.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190.	3.504.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.	207.20
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2.	3.575.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.130. — 2718. — Expte. 11.466-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Lic. N.° 1497. — Provisión de vidrios. — A Eugenio Luraschi, renglones 1 al 17, 19, 20, 21, 23, 24 y 41 al 46, por la suma de	404.62
A Suc. Fermín Bernasconi, renglones 18, 22, 31, 39, 40 y 47 al 50, por la suma de	264.60
Lic. N.° 1505 - Bis. — Provisión tablas de cedro. — A José Lorenzo, por la suma de	736.—
Lic. N.° 1508 - Bis. — Provisión vidrios. — A Eugenio Luraschi, por la suma de ...	160.20
Hospital de Aislamiento de Corrientes. — Lic. N.° 1500 - Bis. — Provisión cascotes. A Rogelio C. Estoup, por la suma de	490.—
Lic. N.° 1506 - Bis. — Provisión tablas de cedro. — A José Lorenzo, por la suma de	381.80
Lic. N.° 1511. — Provisión de vidrios. — A Eugenio Luraschi, por la suma de	173.60
Facultad de Agricultura de Ganadería — Corrientes. — Lic. N.° 1510. — Provisión mosaicos, etc. — A Jaime Forasté, por la suma de	1.990.—
Cárcel de Resistencia (Chaco). — Lic. N.° 1510. — Provisión tierra. — A Marino Capellini, por la suma de ..	4.200.—
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Lic. N.° 2290. — Provisión chapas de mármol. — A Mina y. Cía., por la suma de	3.942.04
Lic. N.° 2300. — Provisión cemento portland. — A Fernando Suárez, por la suma de	887.50
Casa Histórica de Tucumán. — Lic. N.° 2562. — Provisión materiales eléctricos. — A E. Lix Klett y C°. S. A., por la suma de	263.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de trece mil ochocientos noventa y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 13.893,36 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 201.	1.565.42
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184.	1.045.40
Al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212.	1.990.—
Al Anexo L. inciso 1, ítem 2, partida 192.	4.200.—
Al Anexo L. inciso 1, ítem 2, partida 178.	4.829.54
Aal Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 6.	263.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascenso, nombramiento y reincorporación de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

45.210. — 2719. — Expte. 12.644-A-1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de Auxiliar Principal, al actual Auxiliar segundo, don Pedro José Espíndola (Cl. 1884, D. M. 2, Matríc. 212.435); como Auxiliar segundo, al actual empleado jornalizado, don Alejandro Abel Miranda (Cl. 1893, D. M. 30, Mat.1.839.082): y en calidad de Auxiliares sextos, al actual Auxiliar séptimo, don Ricardo Isidoro Cotti (Cl. 1894, D. M. 23, Mat. 1.331.958); y al Ayudante Principal, don Ricardo Fitzgerald (Cl. 1907, D. M. 15, Matríc. 746.147); y nómbrase, en la categoría de Auxiliar séptimo, a don Jorge Carlos Klappenbach (Cl. 1912, D. M. 1, Matríc. 115.837); y como Ayudantes primeros, a don Carlos Massini Correas (Cl. 1900, D. M. 2, Matríc. 194.738), a don Miguel A. Rivero (Cl. 1910, D. M. 1, Matríc. 586.080); y a los ex empleados, don Antonio F. Catelli (Cl. 1906, D. M. 1, Matríc. 19.627), y don Antonio Velasco (Cl. 1907, D. M. 4, Matríc. Ind. 479.915).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Emilio Yavícoli, Maquinista de 2.ª. — Trámite, jubilación

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.276. — 2720. — Expte. 12.243-Y-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Emilio Yavícoli, Maquinista de 2.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Maquinista de 2.ª, don Emilio Yavícoli, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Determinando que el personal de los puertos que tengan líneas férreas, en jurisdicción del M. O. P., se considere ferroviario cualquiera sea su imputación.

Excmo. señor Ministro:

La naturaleza de la función desempeñada es la que determina el régimen jubilatorio aplicable y de tal forma, si la función se considera ferroviaria, los descuentos respectivos deben ingresarse a la Caja Ferroviaria. — Junio 4 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.277. — 2721. — Expte. 2868-N-934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, eleva varias planillas correspondientes a descuentos efectuados a personal de la de Navegación y Puertos acogido a la Ley 10.650, desglosadas de los antecedentes de la Orden de Pago número 411 del ejercicio de 1933, en virtud de la observación parcial formulada a la misma por la Contaduría General de la Nación por considerar que el personal imputado a partidas del Anexo L, del presupuesto, no tiene el carácter de ferroviario:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.°, inc. a) de la Ley 11.308, establece que quedan comprendidos en las disposiciones de la Ley 10.650, entre otros, los empleados y obreros "de las empresas de puertos y depósitos de la República que tengan líneas férreas dentro de su recinto, cualquiera que fuese la función que desempeñen";

Que el decreto de fecha 11 de Enero de 1927, dispone "que el personal de la Jefatura del Puerto de Buenos Aires y La Plata, cualquiera que sea su función, está comprendido dentro del régimen de la Ley 10.650"; y

Teniendo en cuenta los informes precedentemente producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que el decreto de 11 de Enero de 1927, a que se ha hecho referencia, comprende a todos los empleados y obreros que presten servicios en los puertos nacionales que tengan líneas ferroviarias de acceso y que dependan del Departamento de Obras Públicas, cualquiera sea su imputación. — En consecuencia, determínase que las planillas de haberes y aportes respectivos se hallan regidas por las Leyes 10.650 y 11.308.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Alberto S. Reyes, ex Oficial 9.°, Dirección Nacional de Vialidad. — No ha lugar reconsideración solicitada.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.295. — 2722. — Expte. 18.120-R-1933 y agregados. — Visto lo solicitado por don Alberto S. Reyes, en el sentido de que se reconsidere el decreto del 21 de Septiembre de 1932, en virtud del cual fué rebajado de la categoría de Oficial 5.° a la de Oficial 9.°; y se disponga la liquidación de la diferencia de sueldos respectivos hasta el 30 de Julio de 1933, en cuya fecha dejó de prestar servicios para acojerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta las informaciones producidas, como también que la expresada situación se ha originado como consecuencia del reajuste del personal de la ex Dirección General de Vialidad, efectuado por decreto número 9.470, dictado en Acuerdo General de Ministros, en fecha 21 de Septiembre de 1932.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa notificación del interesado, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 5.145 m|n., para la construcción de tres embarcaciones de las características que indica, para el servicio auxiliar de la División Río Uruguay.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.149. — 2723. — Expte. 11.351-N-1934. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto de $ 5.145 m|n., que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado, para la construcción de tres botes grandes o lanchas de madera de las características señaladas en el plano adjunto número 3288, destinadas al servicio auxiliar de las dragas que utiliza la División Río Uruguay, para el tendido de anclas y cadenas de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que esos elementos se conceptúan de imprescindible necesidad para la atención del servicio público a que quedarán afectadas, razón por la que procede sean construídas de inmediato con personal y elementos disponibles en la citada dependencia;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 5.145 m|n.) moneda nacional, relativos a la construcción de las embarcaciones de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que la lleve a cabo administrativamente con los elementos y personal de que dispone, debiendo imputarse la citada suma a las siguientes partidas del Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 3.844,20 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 1.300,80 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de una planchada-dolfin en el Puerto de Villa Constitución, dentro de un presupuesto de $ 21.300 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.153. — 2724. — Expte. 18.652-P-1932. — Visto este expediente, relativo a la construcción de una planchada-dolfin en el Puerto de Villa Constitución ;y

Teniendo en cuenta:

Que por decreto de fecha 8 de Septiembre de 1932, se aprobó, a los efectos de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 21.300 m|n., preparados con ese fin;

Que en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de 19 de Enero ppdo., se ha previsto esta obra, con imputación a los recursos asignados en el Anexo L, inciso 3, ítem2, partida 14, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de llevar a cabo esta obra, ha sido puesta de manifiesto en el decreto de fecha 8 de Septiembre de 1932, aprobatorio del referido proyecto;

Que ante lo expuesto y la existencia de recursos para atender su ejecución, procede acordar la autorización pertinente, pudiendo ser conducido administrativamente con los elementos y personal con que cuenta la dependencia;

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo administrativamente los expresados trabajos, dentro del proyecto y presupuesto de veintiún mil trescientos pesos ($ 21.300 m|n.) moneda nacional, aprobado por decreto de 8 de Septiembre de 1932, con imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 2, partida 14 del Presupuesto vigente, (Acuerdo del 19 de Enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

45.131. — 2725. — Expte. 11.460-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada número 4188 que ha realizado para la provisión de herramientas con destino a su "Plantel y Equipo"; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar las herramientas de que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla;

D. G. Arquitectura. — Plantel y Equipo. — Lic. N.° 4188. — Provisión herramientas. — A. Guanzíroli y Cía., renglones 1, 2 y 4, por la suma de pesos 909 moneda nacional.

A Estrabou y Cía., renglón 3, por la suma de $ 252 moneda nacional.

A Meincke y Cía., renglón 5, por la suma de $ 67,20 moneda nacional.

Sisti y Franzetti, renglones 6 y 9, por la suma de $ 162,72 moneda nacional.

A. Morea y Cía., renglones 7 y 8, por la suma de $ 204,22 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil quinientos noventa y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 1.595,14 m|n.), al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente, (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Mo. Of. de Biblioteca y Talleres. — Modificando imputaciones dispuestas por decreto 44.211.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.296. — 2726. — Expte. 1646-B-934. — Vistas de nuevo estas actuaciones y teniendo en cuenta que resulta evidente la trasposición de los cargos efectuados por decreto número 44.211 del 26 de Junio ppdo., en cuanto fijó respectivamente la cantidad de $ 1.245 m|n.), a la Dirección General de Navegación y Puertos y la de $ 580 m|n., a la de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase las imputaciones fijadas en el artículo 2.° del mencionado decreto número 44.211, aprobatorio de la licitación privada correspondiente a la adquisición de material fotográfico en la siguiente forma:

A la cuenta especial Dirección General de Navegación y Puertos. — Inspección Concesiones y Construcciones particulares, $ 580 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto del corriente año, $ 1.245 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tomen conocimiento la Dirección General de Contabilidad y la Oficina de Biblioteca y Talleres y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Muñecas. — Construcción galpón. — Liquidación final.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.287. — 2727. — Expte. 12.354-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y liquidación final, referentes a la construcción de un galpón para depósito de materiales en la estación Muñecas, del Ferrocarril Central Norte Argentino; obra que se llevó a cabo en el curso del año 1931; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de trece mil cuatrocientos cinco pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 13.405,14 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. El Quebrachal. — Levantamiento báscula particular.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.288. — 2728. — Expte. 1342-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para proceder al levantamiento de la báscula para pesar carros que fué instalada en la estación El Quebrachal, Km. 1109 C. 12 del ramal Avia Terai del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Elcodoro T. Rivas y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 28 de Enero de 1932;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que lleve a cabo el levantamiento de la báscula de que se trata, quedando anulados los documentos que fueron aprobados por el citado decreto de 28 de Enero de 1932.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Km. 638|770. — Clausura paso a nivel y apertura de otro en km. 638|643. — Liquidación final.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.289. — 2729. — Expte. 12.355-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la clausura de un paso a nivel particular existente en el km. 638|770 A. 1 y la apertura de otro paso a nivel público en el km. 638|643 A. 1, del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos autorizados por resolución de Marzo 3 de 1931;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de mil ochocientos setenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.876,78 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Thea. — Construcción andén. — Liquidación final.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.290. — 2730. — Expte. 12.352-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales llevó a cabo durante los meses de Julio de 1929 a Noviembre de 1930, la construcción de un andén para pasajeros y una marquesina en la estación Thea, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de tres mil trescientos cincuenta y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ m|n. 3.352,18), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Obispo Trejo. — Instalación tanque petróleo. — Liquidación final.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.291. — 2731. — Expte. 12.351-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, de acuerdo a los cuales se llevó a cabo durante los meses de Agosto 1928 y Febrero 1929, la instalación de un tanque para petróleo, en la estación Obispo Trejo del Ferrocarril Central Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de diez y nueve mil quinientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ m|n. 19.561,60) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Capilla del Monte. — Construcción cerco y andén. — Liquidación final.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.292. — 2732. — Expte. 12.353-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final, referentes a la construcción de cerco y andén en la estación Capilla del Monte, del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que se iniciaron en Marzo de 1929 y se terminaron en Abril de 1931;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de diez y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 17.474,23 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Talleres. — Instalación casilla particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.293. — 2733. — Expte. 12.356-F-1934. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Balbino Mintegui, una superficie de 150 m². en la estación Talleres de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento en el cuál se instalará una casilla para despacho de carne, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con la cual se llevará a cabo la instalación de la casilla de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Entre Ríos. — Km. 6|906. — Levantamiento desvío particular.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.294. — 2734. — Expte. 18.409-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita se le permita proceder al levantamiento del desvío existente en el km. 6|906, (línea central), cuya instalación fué autorizada por decreto de 2 de Septiembre de 1932, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Sabaría y Garassino Ltda. S. A.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para que proceda al levantamiento del desvío de que se ha hecho referencia, quedando en consecuencia, anulados los documentos que fueron aprobados por el citado decreto N.° 08747 de 2 de Septiembre de 1932.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando ejecución dragado en el Río Paraná, por cuenta y a solicitud de la Sociedad de Electricidad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.264. — 2735. — Expte. 12.154-S-1934. — Visto este expediente en el que la Sociedad de Electricidad de Rosario, solicita se lleve a cabo por su cuenta, con carácter de urgente y por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, el dragado hasta la cota-6.00 m., del lugar del Río Paraná que se indica en el plano acompañado, donde deberá tratacésac.mAs8pEae. .1. . donde deberá atracar un buque que conduce carbón que será descargado frente a la Usina que la recurrente posee en Rosario y que llegará al puerto local dentro de breves días;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones que seguidamente se especifican a las cuales la peticionante ha prestado conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Depósito anticipado del importe de dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 2.300 m|n.), en que ha sido calculado el trabajo.
b) El dragado será ejecutado bajo la responsabilidad de la Sociedad de Electricidad de Rosario por lo que pueda resultar afectado el muelle de la misma a causa directa o indirecta del dragado que se ejecute.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a La Plata Cereal Company para efectuar la instalación de un torno o guinche contra la pared posterior del galpón B. de su embarcadero en Puerto Rosario.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.265. — 2736. — Expte. 12.343-C-1934. — Visto este expediente en el que La Plata Cereal Company, por intermedio de la S. A. del Puerto del Rosario, solicita autorización para instalar contra la pared posterior del galpón B. de su embarcadero de la Sección 4.ª, muelle N.° 1 del Puerto Rosario, un torno o guinche que actúe como cabrestante, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la peticionante ha prestado su conformidad;

Que, en cuanto a la declaración de la S. A. del Puerto del Rosario, considerando a estos trabajos comprendidos en el artculo 23 del contrato con ella celebrado, resulta evidente el error que incurre al sostenerlo, ya que la mencionada disposición contractual se refiere a obras que ejecute la citada empresa y no a las que realicen los particulares, con permisos precarios como en el presente caso se trata;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a La Plata Cereal Company para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario, debiendo procederse al retiro de la instalación en cuanto fuere ordenado y sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) Fíjase como gasto de inspección de obras y revisión de planos, la suma de $ 38,85 m|n., por una sola vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
d) La Sociedad Anónima La Plata Cereal Company, se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá hacer saber a la S. A. del Puerto del Rosario que, de acuerdo a lo manifestado en el segundo considerando del presente decreto, las obras de este carácter no están comprendidas en el artículo 23 del contrato.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la adquisición de 4,879 metros cúbicos de curupay nacional, excedente de la provisión adquirida mediante licitación privada número 14.483.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.266. — 2737. — Expte. 12.279-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que la firma Balestrini Hnos., adjudicataria de la licitación privada número 14.483, realizada para adquirir 104 metros cúbicos de curupay nacional con destino a la División Paraná Medio y aprobada por decreto N.° 30.315 de fecha Octubre 25 de 1933, al dar cumplimiento a la respectiva orden de entrega lo hizo excediéndose en 4.879 metros cúbicos y como ese material ha de ser necesario para las obras a cargo de la citada División, solicita se adquiera ese excedente que importa la suma de $ 234,19 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que adquiera de la firma Balestrini Hnos., el excedente de 4,879 metros cúbicos de curupay nacional de que se ha hecho referencia que proveyó de más, la misma, al dar cumplimiento a la orden de entrega emergente de la licitación privada número 14.483, aprobada por decreto número 30.215 de fecha 25 de Octubre de 1933, debiendo imputarse la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con diez y nueve centavos ($ 234,19 m|n.), a que asciende la compra, al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobación licitación privada N.° 695-I

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.269. — 2738. — Expte. 12.277-N-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada N.° 695-I, que ha realizado, a fin de adquirir 100 metros de cable subterráneo, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección Geneal de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad la provisión de 100 metros de cable subterráneo de que se ha hecho referencia, por el importe total de trescientos catorce pesos moneda nacional ($ 314 m|n.), gasto que se imputará a la partida 12 del Anexo I, inciso 8, ítem 4, del presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ampliación varadero de la Sección Rosario de la División Paraná Inferior.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45271. — 2739. — Expte. 12.290-N-1930. — Visto nuevamente este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, de acuerdo a la autorización acordada por resolución de fecha 14 de agosto de 1930, ha procedido a ejecutar las obras de ampliación del varadero de la Sección Rosario de la División del Paraná Inferior, invirtiendo por ese concepto la suma de $ 16.520,13 m|n., mayor en $ 870,13 m|n., a la de $ 15.650 m|n., autorizada por la mencionada resolución, para la que se solicita aprobación pertinente;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la nombrada Repartición el exceso registrado proviene de la necesidad evidenciada al ejecutarse los trabajos de cambiar una mayor cantidad de vigas que las provistas con anterioridad, en razón del mal estado en que se encontraban por lo que y en atención al escaso monto de las mismas, nada obsta para que se apruebe el balance final practicado por la mencionada Dirección;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ochocientos setenta pesos con trece centavos ($ 870,13 m|n.) moneda nacional, originado en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada al mismo en su oportunidad, que lo fué al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto del año 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición pintura marca "Marium"

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.273. — 2740. — Expte. 9.618-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 3.500 kms. de pintura preparada marca "Marium", con destino a las embarcaciones afectadas a los trabajos de relleno en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, solicitó directamente precios a la firma "Henry F. Grant" por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma "Henry F. Grant" 3.500 kilogramos de pintura preparada marca "Marium", por el importe total de ($ 4.948,12 m|n.) cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 28 del presupuesto vigente — (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se la autoriza para llevar a cabo la construcción de 28 pipones en la sección 8a. del dique 4.° del Puerto de la Capital, y se aprueba el presupuesto de $ 3.320,73 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.280. — 2741. — Expte. 11.906-P-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 3.320,73 m|n, relativos a los trabajos de construcción de 28 pipones de cemento armado, en la sección 8a. del dique 4 del Puerto de la Capital, que ha preparado a requerimiento de la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la aludida repartición, los trabajos de que se trata revisten carácter de indispensables, por lo que nada obsta para autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, de acuerdo al proyecto y presupuestos de tres mil trescientos veinte pesos con setenta y tres centavos ($ 3.320,73 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, debiendo imputarse dicha erogación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 1.669,71 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 1.651,02 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N. 250

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45285. — 2742. — Expte. 8.523-R-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de la licitación privada N.° 250 que ha realizado, para adquirir cuatro uniformes de invierno con destino al personal de servicio de la misma;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Muro y Cía., la provisión de cuatro uniformes de invierno destinados al personal de servicio de la citada Repartición, por el importe total de doscientos ocho pesos moneda nacional (pesos 208 m|n.), gasto que se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 5, partida 3 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 226

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.286. — 2743. — Expte. 3.754-R-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de la licitación privada N.° 226, que ha realizado a fin de adquirir dos gastos hidráulicos, con destino a los trabajos a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que la adjudicación conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma "Evans, Thornton y Cía." la provisión de dos gastos hidráulicos, de que se ha hecho referencia, por el importe total de ($ 714 m|n), setecientos catorce pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puetros. — Construcción edificio para Almacenes Centrales

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45310. — 2744. — Expte. 4.213-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva a los fines de la Ley 10.285 el proyecto y presupuesto de pesos 996.213,88 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un edificio de hormigón armado de características apropiadas para los Almacenes Centrales de la mencionada Repartición, que substituirá a los galpones destruídos por el incendio ocurrido el 1.° de enero último;

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de contar con un edificio como el proyectado se hace sentir desde hace muchos años, desde que el almacenamiento de los variados y valiosos materiales que la Direc. General de Navegación y Puetros requiere para desarrollar sus actividades, se ha hecho hasta ahora en construcciones antiguas (40 años de existencia) sin seguridad alguna, como ha quedado desmostrado con el reciente siniestro;

Que el edificio proyectado prevé la necesidad de centralización de la totalidad de los materiales indispensables para la adtividades propias de la mencionada Repartición, concentrándoles dentro de una misma construcción con capacidad suficiente para atender las actuales exigencias y posibles ampliaciones con las instalaciones mecánicas precisas y tanto su distribución, como su emplazamiento frente al antepuerto Sud, facilitarán las operaciones de recepción y reexpedición de elementos por embarcaciones, vagones y camiones, con los consiguientes beneficios deribados de las comodidades anotadas;

Que la ejecución total de la obra, compuesta de tres secciones se ha previsto en el término de dos años, pero su construcción ha sido planeada de manera que pueda ser habilitada, a fines del corriente año la sección del edificio de mayor capacidad con las oficinas correspondientes.

Que para la atención de esta parte de los trabajos se cuenta con la suma de $ 400.000 m|n., que arbitra, con un total de $ 500.000 m|n., el Plan de Obras Públicas para el corriente año, en la partida 42 del Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, reservándose $ 100.000 m|n., para otras instalaciones o la adquisición de elementos complementarios;

Que si bien la Dirección General de Contabilidad manifiesta que el gasto de que se trata no encuadra estrictamente en el concepto de la leyenda de la citada partida, que se refiere a "instalaciones para los talleres del Ministerio de Obras Públicas", debe tenerse en cuenta que la construcción proyectada, no le es agena, desde que las actividades del taller general no podrían desenvolverse sinó contara con los almacenes y depósito a su lado, para la entrega de materiales y herramientas que de contínuo se necesitan, vale decir que ambas dependencias se complementan y guardan una directa analogía, y siendo así, puede el gasto propuesto gravitar sobre la expresada partida, desde que no se desvirtuarían los propósitos que ha inspirado su propia leyenda;

Que si a esa circunstancia, se agrega la no menos grave de ser imprescindible dar cuanto antes una sólida seguridad al costoso material que se deposita en esos almacenes, sin riesgos, es evidente y surge de ello, la necesidad de adoptar medidas de urgencia en salvaguarda de los intereses fiscales en peligro, por lo que el P. E. al encontrar apropiada aquella imputación, así lo dispone, como un caso de emergencia y fuerza mayor;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos de la Ley 10.285 el proyecto y presupuesto de novecientos noventa y seis mil doscientos trece pesos con ochenta y ocho centavos ($ 996.213,88 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción del edificio destinado a los Almacenes Centrales y de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Determínase que con imputación a la partida 42 del Anexo L, inciso 3.°, ítem 2 del Plan de Obras Públicas, aprobado por Acuerdo del 19 de enero ppdo., queda autorizada la citada Repartición para iniciar la construcción del mencionado edificio hasta la concurrencia de la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente elevará copia de la documentación aprobada para su remisión al H. Congreso, conforme lo determinado en la Ley 10.285.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau.

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública N.° 351 para adquirir materiales destinados a instalaciones eléctricas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45311. — 2745. — Expte. 18621-N-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 351 que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por resolución del 23 de noviembre de 1933, para la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas, destinados a la atención de los servicios de conservación de las mismas,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate público, realizado el día 22 de enero último, concurrieron con sus respectivas propuestas veinticuatro firmas del ramo;

Que practicado por la Dirección General de Navegación y Puertos un minucioso y detallado estudio de las propuestas presentadas, la citada Repartición aconseja adjudicar los materiales, comprendidos en la licitación efectuada, en la forma detallada en su precedente informe, para lo cual ha tenido en cuenta en unos casos el menor precio cotizado, hecha la conversión a moneda nacional, y en otros las condiciones técnicas del material ofrecido, en concordancia con las especificaciones que rigieron el concurso;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y la con formidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 351, de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase el material para instalaciones eléctricas, de que se trata en la siguiente forma

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, 3, 4, 10, 14 138, 167, 168, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 456, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 553, y 582, con derechos de aduana incluídos, por Reichsmarks $ 609,80 moneda nacional.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., renglones 179, 193, 194, 195, 196, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 328, 329, 330, 334, 335, 336, 337, 338, 344, 345, 348, 349, 355, 370. 371, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 414, 447, 452, 459, 460, 461, 463, 464, 465, 466, 479, 480, 484, 487, 488, 493, 511, 512, 513, 514, 516, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 542, 543, 544, 545, 546, 551, sin incluir derechos de aduana, por Reichsmarks, $ 10.578,43 m|n.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., renglones 54, 56, 57, 65, 66. 70, 71, 72, 73, 74, 78, 145, 156, 161, 162, 164, 208, 212, 213, 226, 227, y 237, con derechos de aduana incluídos, por $ 2.815,85 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C°., renglones 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 146, 147, 148, 149. 256, 257, 264, 275, 276, 350, 351, 352, 353, 354, 372, 373, 374, 445, 458, 467, 468, 469, 505, 507, 509. 566, 585, 595, 597, 598, 599, 600. 606 607, incluídos los derechos de aduana, por pesos 7.354,45 moneda nacional.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., renglones 7, 9, 15 y 17 con derechos de aduana incluídos, por Reichsmarks, $ 86,89 m|n.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericasón S. A., renglones 107, 108, 122, 222, 223, 224, 243, 244, 332, 333, 346, 347, 378, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 426, 431, 443, 446, 448, 449, 450, 451, 453, y 517, con derechos de aduana incluídos, por pesos moneda nacional $ 10.091,43 m|n.

Siemens Schuckert S. A. Platense, renglones 2, 6, 11, 12, 16, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142 143, 144, 151, 153, 154, 155, 157, 159, 169, 170, 171, 178, 180, 204, 209, 221, 228, 236, 248, 258, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 325, 326, 339, 340, 375, 411, 412, 413, 444, 454, 455, 481, 489, 491, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 519, 520, 547, 548, 549, 550, 552, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 575, 576, 584, 586, 589, 594, 596, 601, 604, y 605, con derechos de aduana incluídos, por pesos moneda nacional, $ 11.442,04 m|n.

Juan Nachod y Cía., renglones 422, 423, 424, 425, 427, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, y 442, sin derechos de aduana incluídos por Coronas Suecas, 10.358,80 moneda nacional.

Bruno y Cía., renglones 182, 254, 255, 258, 259, 260, 261, 262, 363, 364, 365, 366, 367, 369, 506, 508, y 510, incluídos los derechos de aduana, por pesos moneda nacional, $ 5.086,50 m|n.

Pirelli S. A. Platense, renglones 58, 59, 60, 61, 62 63, 64, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 202, 203, 205, 206, 210, 211, 215, 240 y 241, con derechos de aduana incluídos, por pesos moneda nacional, $ 9.984,80.

Sociedad Eletro Metalúrgica Argentina S. E. M. A., renglones 53, 55, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 80, 152, 158, 160, 165, 166, 207, 214, 219, 225, 238 y 239, con derechos de aduana incluídos, por pesos moneda nacional 2.083,45

Vila y Tresoldi, renglones 187, 197 y 199, por Florines Holandeses y sin incluir derechos de aduana, 543

General Electric S. A., renglones 8, 400, 401, 402, y 592, con derechos de aduana incluídos, por pesos 922,75 m|n.

Agar Cross y Cía., renglones 5, 245, 246, 247, 248, 331, 376, 409, 410, 457, 462, 482, 485, 486, 490, 492, 503, 515, 579, 583, 587, 588, 590, 602, con derechos de aduana incluídos, por pesos 1.122,25 moneda nacional.

Compañía Westinghouse Electric Internacional S. A., renglones 250, 349 bis, 473, 474, 475, 504, 569, 570, 571, 572, 573 y 574, sin derechos de aduana, por dólares 358,36

Buxton Guillyn y Cía., renglones 186, 341, 342, 343, 379, 483, y 518, con derechos de aduana incluídos, por pesos 380, moneda nacional.

Alacid Hnos. Gaguine y Cía., renglones 470 y 471, con derechos de aduana incluídos, por pesos 1.100 moneda nacional.

A. Colautti, renglones 356, 357, 358, 359, 360, 361 y 362, con derechos de aduana incluídos, por pesos 678,35 m|n.

S. A. Alba, renglones 181, 183, 185, con derechos de aduana incluídos por pesos 1.145 m|n.

G. Liefrink, renglones 249 y 272, con derechos de aduana incluídos, por pesos 150 m|n.

S. A. Comercial Colson Brookhouse y Pyne, renglones 92, 93, 96, 97, 150, 476, 477 y 478, sin derechos de aduana, por libras esterlinas 55.17.11.

S. A. Comercial Colson Brookhouse y Pyne, renglones 163, 216, 217, 218, 220, 229, 230, y 231, sin derechos de aduana, por $ 863,15 m|n.

S. A. Comercial Colson Brookhouse y Pyne, renglón 235, con derecho de aduana incluído, por pesos 10 m|n.

Lix Klett, renglones 608, 609, 610, con derechos de aduana incluídos, por pesos 1.798 moneda nacional.

Electro Carbón, renglones 277, 287, 296 y 327, con derechos de aduana incluídos por pesos 100,10 m|n.

Le Carbone, renglón 324, con derechos de aduana incluídos, por pesos 62,25 moneda nacional.

J. Fürth, renglones 18, 19, 20, 21, 22 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 188, 189, 190, 191, 192, 198, 200, 201, 251, 252, y 253, sin derechos de aduana incluídos, por Reichsmarks 3.365,15.

Art. 2.° — Apruébase asimismo los contratos suscriptos entre la Dirección General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias, ad referéndum del P. E., debiendo la citada Repartición elevarlos oportunamente a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización.

Art. 3.° El gasto total a que asciende la presente adquisición a fijarse al cambio que rija en oportunidad de abonarse las facturas, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que procederá a desglosar el adjunto sellado, proveniente de la venta de los pliegos de condiciones del presente remate, y disponer al mismo el trámite dispuesto por la resolución de fecha 8 de agosto de 1919.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública N.° 362, realizada para la adquisición de estructuras metálicas y elementos accesorios para la construcción de un galpón en Puerto de Baradero.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

Expte. 3380-N-934

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular a la licitación efectuada y contrato emergente, correspondiendo su aprobación.

En cuanto al retiro de la propuesta Thyssen Lametal, considero como ya he dictaminado en un caso similar, que podría serlo sin pérdida del depósito, ya que se ha deslizado un error evidente al efectuar la propuesta.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.312. — 2746. — Expte. 3380-N-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido de la licitación pública N.° 362, que ha llevado a cabo conforme a la autorización acordada por resolución de fecha 27 de febrero ppdo., para la provisión de estructuras metálicas y demás elementos y accesorios destinados a la construcción de un galpón en el Puerto de Baradero, obra que se encuentra comprendida en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros del 19 de enero último;

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto, realizado el día 3 de abril ppdo., concurrieron ocho firmas de la plaza;

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer las respectivas adjudicaciones, en la forma aconsejada por la Repartición licitante, teniendo en cuenta las ventajas técnicas y económicas de cada una de las ofertas; debiendo no tomarse en consideración la de la firma "Thyssen Lametal", presentada para el renglón 6, en razón de haber incurrido en error al formularla, por lo que la misma debe ser retirada, con devolución del depósito de garantía;

Que en tal virtud y estimándose conveniente las compras en la forma propuesta, corresponde aprobar lo actuado;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 362, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de estructuras metálicas y demás elementos y accesorios complementarios con el destino indicado, y adjudícase los respectivos renglones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.	$ m|n.
Talleres Metalúrgicos San Martín S. A.—		
Renglón N.° 1 — Estructura metálica	7.110.—	
Renglón N.° 2 — Cubierta del techo	2.620.—	9.730.—
García y Cía.—		
Renglón N.° 3 — Ventanas con sus vidrios	348.—	
Renglón N.° 6 — Cortinas metálicas	2.900.—	3.248.—
Estrabou y Cía.—		
Renglón N.° 4 — Celosía de la claraboya	478.80	
Renglón N.° 5 — Accesorios de desagüe	405.23	884.03

Art. 2.° — La suma de trece mil ochocientos sesenta y dos pesos con tres centavos ($ 13.862.03 m|n.) moneda nacional a que asciende el total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, Inciso 3.°, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor "Baradero — Buenos Aires", Acuerdo de 19 de enero de 1934.

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscrito ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín para la provisión que le ha sido adjudicada, cuyo monto excede de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, debiendo dicho contrato ser reducido a escritura pública ante la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 11.672.

Art. 4.° — Autorízase a la firma Thyssen Lametal, para proceder al retiro de la propuesta presentada en el referido remate, teniendo en cuenta las razones aducidas por la misma, debiendo la Dirección General de Contabilidad devolver a dicha firma, el depósito efectuado en garantía de su oferta.

Art. 5.° — La Dirección General de Navegación y Puertos procederá al desglose de los sellos adjuntos por valor de ochenta pesos ($80 m|n.) moneda nacional, importe de la venta de ocho pliegos de condiciones de la licitación de que se trata, a las casas que presentaron propuestas, dándosele a los mismos el trámite dispuesto por la resolución de fecha 8 de agosto de 1919.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, y a sus efectos de la de Contabilidad, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines establecidos en el artículo 3.° del presente decreto.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública N.° 361 realizada para la adquisición de estructuras metálicas y demás elementos y accesorios destinados a la construcción de un galpón en el Puerto Hernandarias.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

Expte. 2252-P-1934

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular a la licitación efectuada y documentación elevada para su aprobación.

En cuanto al retiro de la propuesta Thyssen Lametal, por tratarse del mismo error incurrido en dos expedientes similares, considero como en esos casos, que puede serlo sin pérdida del depósito de garantía, por cuanto el error es evidente y no causa perjuicio fiscal.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.313 — 2.747 — Expte. 2252-P-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.° 361 que ha llevado a cabo conforme a la autorización acordada por resolución de fecha 20 de febrero ppdo., para la provisión de estructuras metálicas y demás elementos y accesorios destinados a la construcción de un galpón en el Puerto Hernandarias, Entre Ríos; obra que se encuentra comprendida en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros del 19 de enero último;

CONSIDERANDO:

Que a dicho acto, realizado el día 3 de abril ppdo., concurrieron siete firmas de la plaza;

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer las respectivas adjudicaciones, en la forma aconsejada por la Repartición licitante, teniendo en cuenta las ventajas, técnicas y económicas de cada una de las ofertas; debiendo no tomarse en consideración la de la firma "Thyssen Lametal", presentada para el renglón 6, en razón de haber incurrido en error al formularla, por lo que la misma debe ser retirada, con devolución del depósito de garantía;

Que en tal virtud y estimándose conveniente las compras en la forma propuesta, corresponde aprobar la actuado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina. en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 361, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de estructuras metálicas y demás elementos y accesorios complementarios con el destino indicado, y adjudícase los respectivos renglones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	m$n.	m$n.
Talleres Metalúrgicos San Martín S. A.—		
Renglón N.° 1 — Estructura metálica	7.110.—	
Renglón N.° 2 — Cubiertas del techo	2.620.—	9.730.—
García y Cía.—		
Renglón N.° 3 — Ventanas con vidrios	348.—	
Renglón N.° 6 — Cortinas metálicas	2.900.—	3.248.—
Estrabou y Cía.—		
Renglón N.° 4 — Celosía de la claraboya	478.80	
Renglón N.° 5 — Accesorios de desagüe	405.23	884.03

Art. 2.° — La suma de trece mil ochocientos sesenta y dos pesos con tres centavos ($ 13.862.03 m|n.) moneda nacional a que asciende el total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo L., inciso 3.°, ítem 2.°, partida 7 del presupuesto en vigor "Hernandarias, Entre Ríos". Acuerdo de 19 de enero de 1934.

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscrito ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, para la provisión que le ha sido adjudicada, cuyo monto excede de cinco mil pesos ($ 5.000.— m|n.) moneda nacional, debiendo dicho contrato ser reducido a escritura pública ante la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 4.° — Autorízase a la firma Thyssen-Lametal, para proceder al retiro de la propuesta presentada en el referido remate, teniendo en cuenta las razones aducidas por la misma, debiendo la Dirección General de Contabilidad devolver a dicha firma, el depósito efectuado en garantía de su oferta.

Art. 5.° — La Dirección General de Navegación y Puertos procederá al desglose de los sellos adjuntos por valor de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, importe de la venta de ocho pliegos de condiciones de la licitación de que se trata, a las casas que presentaron propuestas, dándosele a los mismos el trámite dispuesto por la resolución de fecha 8 de agosto de 1919.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, y a sus efectos de la de Contabilidad, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines establecidos en el artículo 3.° del presente decreto.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando licitación para adquirir 250 azuches con destino a obras Defensa Ciudad de S. del Estero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.242. — 2.748. — Expte. 11.511-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 136, que ha realizado con objeto de adquirir 250 azuches de hierro fundido con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado con las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Es-

tero, de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, (250) doscientos cincuenta azuches de hierro fundido de las características expresadas en el pedido de precios N.° 753, por la suma total de ($ 3.450.— m|n.) tres mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando documentación obras provisión de agua potable a población de Tilcara (Jujuy).

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

45.243. — 2.749. — Expte. 11.704-I 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando su aprobación, la documentación que ha preparado con el propósito de llevar a cabo obras de provisión de agua potable a la población de Tilcara (Jujuy);

Teniendo en cuenta:

Que de lo informado se desprende claramente la necesidad y factibilidad de las obras proyectadas que, dentro del concepto sustentado por el Poder Ejecutivo en el decreto de diciembre 30 de 1930, deberán considerarse de fomento, aplicando únicamente una tarifa que permita cubrir el gasto que origine la atención de los servicios y, de ser posible, una lenta amortización del capital que se invierta;

Que si bien no existen por el momento recursos aplicables al objeto propuesto, nada obsta para que sea aprobada la documentación aludida, a los efectos de lo determinado por el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos de lo determinado por el artículo primero, inciso a) de la Ley 10.285, la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de ochenta y ocho mil pesos ($ 88.000.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a fin de que prepare y eleve los documentos que con el correspondiente mensaje serán oportunamente enviados al H. Congreso Nacional, solicitando los fondos necesarios.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando licitación de 4.000 traviesas de quebracho para las obras de defensa en la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.244. — 2.750. — Expte. 10.901-I-1934. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 18 realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de 4.000 traviesas de quebracho colorado, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación de que la misma da cuenta al licitar y adjudicar a la firma Cía. Demartini, por ser la propuesta más conveniente, la provisión de que se trata, por la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800.— m|nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación previo conocimiento de la de Contabilidad la que imputará el referido gasto al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del presupuesto vigente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ejecución de obras para explotación de un pozo de agua potable en la Guardia (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.245. — 2.751. — Expte. 19.142-I 1933. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 32.500.— m|n., preparado por la Dirección General de Irrigación para explotar el pozo perforado en la estación La Guardia (Catamarca) por la de Minas y Geología, y cuya entrega aceptada por la primera de las reparticiones nombradas, fué confirmada en virtud de lo dispuesto a fojas 6 vuelta;

Teniendo en cuenta:

Que las obras propuestas, comprenden la instalación de un grupo de bombeo con las maquinarias necesarias, la construcción de un tanque de almacenamiento del agua extraída con capacidad para 72.634 litros, una cañería maestra de hierro fundido con su correspondiente red de distribución de acuerdo a la planimetría acompañada y demás accesorios;

Que se presupone en 6.000 litros por hora, la cantidad de agua potable que podrá extraerse del mencionado pozo, cantidad ésta, que alcanzará a cubrir suficientemente la requerida por las necesidades de la población;

Que tales obras son de vital importancia para la nombrada población, máxime si se considera que en la actualidad, por lo apartado del paraje, la provisión de agua para bebida y usos más imperiosos, debe efectuarse por medio de vagones tanques, insuficientemente y con los consiguientes perjuicios;

Que habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, fondos que permiten atender en parte estos trabajos y siendo conveniente que ellos se lleven a cabo administrativamente, procede aprobar el proyecto de obras de que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección General de Irrigación para que los inicie;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor de treinta y dos mil quinientos pesos ($ 32.500.— m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia con el fin de aprovechar el pozo perforado en la estación de Guardia (Catamarca) y autorízase a la misma para que inicie administrativamente los trabajos, pudiendo invertir al efecto durante el año en curso hasta la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.— m|n.) moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 16 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, la que oportunamente y por separado, deberá elevar la documentación correspondiente para ser remitida al H. Congreso de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Licitación privada de pino teá para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.250. — 2.752. — Expte. 11.912-I 1934. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 2065 realizado por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de vigas de pino-tea con destino a las Obras Defensa Ciudad de Santiago del Estero; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación de que la misma da cuenta al licitar y adjudicar a la firma Chiesa Hnos. Ltda., por ser la propuesta más conveniente, la provisión del material referido, por la suma de tres mil setecientos treinta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional (pesos 3.730,63 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la liquidación de la factura acompañada, incluyendo el importe expresado en orden de pago con la imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del presupuesto vigente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando licitación de hierro redondo para obras de defensa en la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.251. — 2.753. — Expte. 11.910-I 1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 2130 realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de hierro redondo, con destino a las Obras Defensa Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma Hierromat S. A. por la suma de $ 3.497,67 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición del material referido y adjudícase la provisión del mismo a la firma Hierromat S. A. por la suma tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.497,67 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la liquidación de la factura acompañada, incluyendo el importe expresado en orden de pago, con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del presupuesto vigente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reparaciones en las obras de Riego en Chilecito (La Rioja)

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.252. — 2.754. — Expte. 10.018-I 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 5.748,91 m|n., que ha preparado con el propósito de reparar las obras de riego en Chilecito (La Rioja);

CONSIDERANDO:

Que con las obras proyectadas, la expresada Repartición Técnica, subsanará los diversos inconvenientes que en informe puntualiza y cuya eliminación se hace necesaria; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 5.748,91 m|n.) cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la reparación de las obras de riego en Chilecito (La Rioja) y autorízase a la misma para llevarlos a cabo por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de las presentes reparaciones, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4 del presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando licitación para adquirir cemento portland con destino a obras Río Tercero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.253. — 2.755. — Expte. 11.915-I 1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 161 que ha realizado para adquirir cemento portland con destino a las obras de embalse del Río Tercero, en Córdoba;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado las disposiciones en vigor, así como que es conveniente para los intereses fiscales adquirir el material licitado, de la firma y al precio aconsejado por la Repartición técnica nombrada;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a que la Comisión Reguladora ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la S. A. Corporación Cementera Argentina la provisión, con el expresado destino, de ciento treinta toneladas de cemento portland marca "Corcemar", de las características y en las condiciones especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de cuatro mil quinientos veinticuatro pesos (pesos 4.524.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación — Aprobando licitación de diversos artículos para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Julio ... de 1934.

45.255. — 2756. — Expte. 10.907-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nros. 2405 y 2246, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos artículos de farmacia que se especifican en las planillas que corren a fojas 18 y 30, con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y autorízase a la Direc. Gral. de Irrigación para adquirir con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, los artículos de farmacia, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación Privada N.° 2.246—

	m$n.
Droguería Suizo Argentina Ltd., renglones 1, 5 a 8, 11, 15 y 18	92.90
J. M. V. Rossum, renglones 9, 10, 14, 16, 19 y 20	109.43

	$ m|n.
Licitación Privada N.° 2.405—	
Emilio Canzani, renglón 3	26.40
J. M. V. Rossum, renglón 5	12.50
Droguería Suiza Argentina Ltd., renglones 1, 2, 4 y 6	358.20

Art. 2.° — El importe total a que ascienden las presentes adquisiciones de ($ 599,43 m|n), quinientos noventa y nueve pesos con cuarenta y tres centavos, se cargará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 77 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación — Aprobando licitación de instrumentos de Ingeniería para Sección Compras.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.256. — 2.757. — Expte. 11.536-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 84 que ha realizado para la adquisición de instrumentos de ingeniería con destino a su Sección Compras;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los instrumentos licitados, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

	m$n.
A. Grimaldi S. A., renglón 1, por	1.250.—
Casa Otto Hess, renglones 4, 5, 6 y 7, por	1.080.—
Lutz, Ferrando y Cía., renglones 2 y 3, por	2.155.—

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, o sean cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (pesos 4.485.— m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 3 del presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.374. — 2.758. — Expte. 8.468-D-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las leyes 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Miguel Didyk, por un año.

A don Vicente Cappolillo, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Cecilia Young de Wilkinson, por dos años.

A don Rafael Cinque, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Emilia Ciuffoni de Botta, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Lizzie Morrison de Mair y sus hijas Annie y Mary Mair, por dos años en concepto de prórroga.

A don Juan Guillermo Grosby, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Margarita Frances Sheppard de Ridgway y su hija Cecilia Ridgway, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Evalina Constancia Beasley, por cuatro meses.

A doña Delfina Coya de Velazco, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Edith Alice Peabody de Fishley, por dos años en concepto de prórroga.

A don Francisco Martínez cFrnández, por dos años en concepto de prórroga.

A don James Dudley Ward Ball, por dos años en concepto de prórroga.

A don Basil Laurence Gwyn, por dos años en concepto de prórroga.

A don Rosario Mammana, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Catalina Lizzie Const Barker de Musgrave y su hija Dorotea N. Musgrave, por dos años en concepto de prórroga.

A doña María Elizabeth Stephens de Perkin y su hijo Stafford R. Perkin, por dos años en concepto de prórroga.

A don Augusto Matheson Stewart, por dos años en concepto de prórroga.

A don Jesús Villaverde, por dos años en concepto de prórroga.

A don José Tomassini, por dos años en concepto de prórroga.

A don Juan Zanarone, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Reconociendo a don Armando P. Brancato el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.375. — 2.759. — Expte. 5.167-B-1934. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Armando P. Brancato, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.° 2.219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante por decreto de fecha febrero 7 de 1933;

Atento que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de diciembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Armando P. Brancato el derecho a percibir un mes de sueldo, importe, de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.°. — Comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 10 de Junio de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.418.— 2.760. — Expte. 12.882-A-1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en calidad de Oficial noveno, al actual Auxiliar Principal don Anselmo Félix Lamarque (Clase 1888, D. M. 1.°, Matrícula 23.746); como Ayudante Principal, a los actuales empleados jornalizados don Vicente P. Anselmi (Clase 1899, D. M. 2, Matrícula 184.525), y don Alejandro F. Kellenbach (Clase 1910, D. M. 1, Matrícula 96.864); a la categoría de Ayudante Primero, al actual empleado jornalizado don Enrique Della Paolera (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 98.745); y nómbrase, en calidad de Ayudante Principal, a la actual Ayudante Primero interina doña Teresa Lucía Dorilio (C. I. 1.428.701).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Metán. — Ejecución obras de desagüe. — Se aprueba liquidación final y nuevos documentos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.385. — 2761. — Expte. 41.111-F-1930. — Resultando:

Que por decreto de 19 de febrero de 1931 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que llevara a cabo la ejecución de obras de desagüe dentro y fuera de la playa de la estación Metán del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que al presente eleva para su aprobación la liquidación final y en sustitución de los anteriormente aprobados, un nuevo plano y memoria descriptiva indicativos de la forma en que han sido ejecutadas las obras de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los anteriormente aprobados, el nuevo plano y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, así como también la liquidación final importe de ($ 64.099.— m|n.) sesenta y cuatro mil noventa y nueve pesos moneda nacional, relativa a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Tucumán. — Construcción retretes. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — 45.386. — 2762. — Expte. 6077-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final, referente a la construcción de retretes en la estación Tucumán, obra autorizada por resolución ministerial de noviembre 2 de 1917;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de un mil novecientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.926.74 m|n.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO

FF. CC. del Estado. — Talleres de Tafí Viejo. — Instalación maquinaria en Secciones Aserradero y Carpintería Mecánica. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.387. — 2763. — Exp. 13.656-F-928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, referente a la instalación de maquinarias en las Secciones Aserraderos y Carpintería Mecánica en los Talleres de Tafí Viejo, obras autorizadas por decreto de 12 de Julio de 1928;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 44.844.75 m|n.) presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal Cruz del Eje a Alta Córdoba. — Estaciones Casa Grande a Charbonier. — Construcción obras de desagüe. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.388. — 2764. — Exp. 752-F-916. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación la liquidación final, relativa a la construcción de obras de desagüe entre las Estaciones Casa Grande y Charbonier, Ramal de Cruz del Eje a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino, las que fueron ejecutadas de acuerdo a la autorización conferida por decreto de fecha Febrero 21 de 1917;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de diez y seis mil quinientos siete pesos con doce centavos moneda nacional ($ 16.507.12 m|n.) presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Gobernador Piedrabuena. — Modificación de vías. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.389. — 2765. — Exp. 10.150-F-916. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación la liquidación final, relativa a la modificación de vías en la Estación Gobernador Piedrabuena, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras autorizadas por decreto de Febrero 21 de 1917;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de un mil trescientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.343.79 m|n.) presentada por la Admi-

nistración General de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Chazón. — Autorizando transferencia de galpón particular.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.390. — 2766. — Exp. 5799-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la correspondiente autorización para transferir al señor Alvaro Alvarez, el uso exclusivo del galpón existente en la Estación Chazón, construído por cuenta del señor Juan Rullán, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 23 de Marzo de 1928, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir al señor Alvaro Alvarez, el uso exclusivo del galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidos en el citado decreto de 23 de Marzo de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Liquidación final de los trabajos de construcción de defensa sobre el Río de la Plata, frente a Estación Radiotelegráfica y Lazareto Cuarentenario y cancelación deuda del M. de Agricultura.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

44.881. — 2767. — Exp. 12.653-M-921. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto total de $ 206.047.12 m|n., originado con motivo de la ejecución de los trabajos de construcción de la defensa exterior, sobre el Río de la Plata, frente a las instalaciones que ocupa el Lazareto Cuarentenario de Animales y la Estación Radiotelegráfica del Ministerio de Marina,

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente alguno en que se apruebe la liquidación presentada, relativa a los trabajos de que se da cuenta, confirmando, asimismo, las imputaciones, con que fueron atendidas oportunamente;

Que en cuanto a la deuda pendiente de $ 38.200.— m|n., del Ministerio de Agricultura, en concepto de su contribución a las obras de defensa ejecutadas frente a las instalaciones del mencionado Lazareto Cuarentenario de Animales, podría disponerse su cancelación, tal como lo aconseja la Contaduría General de la Nación;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, relativa a la construcción de los trabajos de defensa de que se trata, cuya inversión total de doscientos seis mil cuarenta y siete pesos con doce centavos moneda nacional ($ 206.047.12 m|n.) ha sido atendida oportunamente con el siguiente detalle:

	$ m|n.
Cuenta "Dirección General de Obras Hidráulicas - Trabajos Especiales" Decreto del 31 de Marzo de 1919 ..	39.021.15
Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 de los presupuestos de los años 1922, 1923, 1924 y 1925	167.025.97

Art. 2.° — Dése por cancelada la deuda de treinta y ocho mil doscientos pesos ($ 38.200.— m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, tiene contabilizada con cargo al Departamneto de Agricultura, en concepto de su contribución proporcional a las obras de defensa en el Río de la Plata, frente a las instalaciones que ocupa el Lazareto Cuarentenario de Animales.

Art. 3.° — Refrendarán el presente decreto los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Oficinas correspondientes del Ministerio de Agricultura, fecho, vuelva al de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Acordando a la "Ultramar S. A., Petrolera Argentina", la autorización definitiva y la habilitación de las instalaciones para almacenaje de inflamables en su concesión de Puerto Galván.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

44.895. — 2768. — Exp. 18.336-C-931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que en orden al permiso provisorio que acordó con fecha Noviembre 14 de 1931 a la "Ultramar S. A. Petrolera Argentina, ésta ha completado la construcción de las instalaciones para almacenaje de inflamables y los desvíos complementarios en su concesión de Puerto Galván, habiendo satisfecho asimismo el depósito de $ 3.532.10 m|n., en concepto de inspección de obras y revisión de planos, y

Atento que en tal virtud y según lo manifiesta la citada Repartición, nada obsta en que se otorgue la autorización definitiva y se faculte también la habilitación de las instalaciones en cuestión, en base a las condiciones por ella fijadas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la "Ultramar S. A., Petrolera Argentina, la autorización definitiva de que se ha hecho referencia, así como la habilitación correspondiente de las instalaciones destinadas a almacenaje de inflamabels, en su concesión de Puerto Galván, en base a las siguientes condiciones:

a) La concesión para construir la planta de almacenaje y fraccionamiento de petróleo y sus derivados, de que se trata, se acuerda con carácter precario y podrá quedar sin efecto en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos presentados y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones de detalle que estime conveniente en beneficio de la obra misma.

c) Una vez terminada la instalación no podrá ser puesta en servicio sin la habilitación previa del Poder Ejecutivo.

d) Toda tarifa convenida entre la "Ultramar S. A. Petrolera Argentina", y la Empresa del Ferrocarril Sud, con motivo de la presente concesión, que tenga carácter de tarifa portuaria o que represente una retribución de servicios cumplidos en el puerto, será sometida previamente al Poder Ejecutivo, para su aprobación y tendrá aplicación general para todas las instalaciones análogas.

e) La recurrente abonará por una sóla vez la suma de tres mil quinientos treinta y dos pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.532.10 m|n.) correspondientes al 12 o|o del presupuesto total de los trabajos, en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

f) La concesionaria deberá dejar libre de toda construcción una franja de 15 metros en la parte que el terreno a ocupar con sus instalaciones, limite con líneas de ribera provisoria aprobada por el Poder Ejecutivo y en la franja contigua a la anterior, hasta completar los 35 metros, las obras se ejecutarán en forma que puedan ser levantadas, cuando así lo resuelva el Poder Ejecutivo, dentro de los 15 días de recibir la orden en ese sentido.

g) La presente concesión queda sujeta a las disposiciones legales en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para que de acuerdo con la documentación acompañada lleve a cabo trabajos de ampliación y modificación de la red para el servicio de desvíos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

44.931. — 2769. — Exp. 11.942-C-934. — Visto que la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, solicita autorización para modificar y ampliar la red de desvíos, para el servicio de la "Ultramar", Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en el Dock Sud de la Capital, de conformidad a los planos, memoria descriptiva y presupuesto que a tal efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la peticionante ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.°) El plano acompañado N.° D. S. S. 5305, sustituye al N.° D. S. S. 4278, aceptado por decreto de Marzo 18 de 1931, para la instalación de los primitivos desvíos, con destino al servicio de la "Ultramar" Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en la 2.ª, Sección del Dock Sud-costado Este.

2.°) Decláranse a los referidos desvíos, en condiciones de habilitación definitiva, con sujeción a las condiciones siguientes:

a) La habilitación se acuerda con sujeción, en un todo, a las cláusulas aplicables del decreto de Marzo 18 de 1931, que otorga la concesión de los desvíos.

b) Como medida de seguridad y para el mejor manejo del tráfico en los desvíos, la concesionaria instalará en la oportunidad que el Poder Ejecutivo señale los indicadores reglamentarios de posición de cambio.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, el importe de $ 78.33 m|n. c|l. (setenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de curso legal), en concepto de derechos por estudios de proyecto e inspección de obras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Autorizando el Instituto Geográfico Militar, levantamiento aerofotográfico zona Río Salado.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.257. — 2770. — Exp. 10.015-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, conceptuando necesario efectuar un levantamiento aerofotográf.co de una zona de 4 Km. de ancho por 132 Km. de longitud en el Río Salado, con el fin de regularizar los estudios relacionados con las crecidas de dicho río, solicitó del Instituto Geográfico Militar, las condiciones en que el mismo podría realizar esos trabajos, quedando ellas concretadas en la nota de fojas 1 al 3 inclusive, estipulándose el importe de $ 15.000.— m|n.;

Teniendo en cuenta la importancia del relevamiento proyectado, que permitirá obtener un registro fiel de tan extensa zona con determinación visible de los accidentes del terreno, indispensable para el trazado de las obras generales o locales de defensa para la regularización del Río Salado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo propone, proceda a encomendar al Instituto Geográfico Militar, los trabajos de levantamiento aerofotográfico de la zona del Río Salado, en la extensión expresada, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 63, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Reparaciones en las obras de riego en los Departamentos de Arauco y Castro Barros (La Rioja).

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.258. — 2771. — Exp. 9917-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrig., eleva para su aprobación, el proyecto y presupuesto de $ 7.457.84 m|n., que ha preparado a fin de reparar el emboquillado de los canales y desembanque de los obras de riego existentes en los Departamentos de Arauco y Castro Barros (La Rioja);

CONSIDERANDO:

Que con las reparaciones proyectadas se conseguirá una mayor eficiencia en los servicios de riego que la nombrada Repartición técnica, presta en la mencionada zona, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 7.457.84 m|n.) siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la reparación de las obras de que se trata y autorízase a la misma para llevar a cabo dichas reparaciones por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de los trabajos de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de aceite "Motormivil", para obras Valle Viedma.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.259. — 2772. — Exp. 12.280-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (3) tres cajones de aceite Motormovil M. y (3) tres cajones de aceite Motormovil S., con destino a las Obras del Valle Viedma;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el lubricante de que se trata, por la suma total de ($ 153.— m|n.) ciento cincuenta y tres pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 79 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a liquidar la factura presentada y la incluirá en la respectiva orden de pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada de tirantería de hierro para obras en Río Tercero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.260. — 2773. — Exp. 11.913-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 135, que ha realizado con el objeto de adquirir tirantería de hierro con destino a las Obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado con las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con destino a las Obras de Embalse y Usina Hidroeléctrica de Río Tercero, de la firma Thyssen-Lametal, la tirantería de hierro de las características y dimensiones especificadas en la respectiva planilla de pedido de precios que corre agregada a fojas 7, por la suma total de (pesos 2.694.— m|n.) dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 19 del presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación de hierro para obras en Río Tercero.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

45.254. — 2774. — Exp. 11.914-I-934. — Visto el resultado de la licitación privada, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el objeto de adquirir hierro necesario para las obras de embalse del Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate, se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión a la casa y por el precio aconsejados por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a que la Comisión Reguladora de Gastos ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, número 110 y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la S. A., Talleres Metalúrgicos San Martín, la provisión, con el destino expresado, de las piezas de hierro I. P. N. 20, de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de un mil quinientos treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 1.536.43 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto para el mejoramiento obras de riego en Siján.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

45.314. — 2775. — Exp. 9.711-I-934. — Vistas estas actuaciones que contienen el proyecto de obras de mejoramiento del riego en la localidad de Siján (Catamarca), preparado por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, con presupuesto de $ 62.500.— m|n., y

CONSIDERANDO:

Que si bien se trata de obras sencillas aunqué de mucha utilidad para los pobladores de la referida zona, que verían cumplido con ellas uno de sus mayores anhelos, el costo de las mismas sobrepasa las reducidas posibilidades económicas de dichos pobladores, por lo que solo es posible considerarlas fuera del régimen de reembolso establecido por la Ley 6546, máxime si, como lo advierte la Dirección técnica, los trabajos a ejecutar tienden a mejorar las obras construídas por los propios beneficiarios, asegurando un mejor aprovechamiento de los escasos caudales disponibles en el riego de la misma, superficie que cultivan actualmente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por decreto número 35.005 de fecha 19 de Enero próximo pasado, se incluye sólo un crédito de $ 50.000.— m|n., con destino a la ejecución de las referidas obras de Siján, las de Saujil y de Rincón, cuando la suma de los respectivos presupuestos asciende a pesos 118.784.82 m|n.;

Que dicho crédito se encuentra totalmente comprometido a la fecha, por el decreto número 36.899 de Febrero 22 próximo pasado, que autoriza la ejecución del proyecto con presupuesto de $ 40.000.— m|n., aprobado por el número 26.973 de Agosto 23 de 1933, para la localidad de Saujil, y por el número 40.010 de Abril 12 de 1934, que aprueba las obras de Rincón presupuestadas en $ 16.284.82 m|n., y autoriza su ejecución hasta la inversión de la suma de $ 10.000.— m|n., con la que se cubre el referido crédito, identificado en aquel Plan con partida 7, Anexo L, inciso 2.°, tem 2;

Que en tales condiciones, sólo podría abordarse de inmediato la construcción de las obras proyectadas para Siján, si se reforzara previamente el referido crédito de $ 50.000.— m|n., que asigna en el Plan de Trabajos Públicos, la citada partida 7, con un margen lo suficientemente amplio para poder finiquitar también durante el año, las relativas a Rincón, que necesitan para completar su presupuesto correspondiente, una ampliación de pesos 6.284.82 m|n.;

Que el refuerzo propuesto hasta completar la cantidad de $ 118.784.82 m|n., a que asciende la suma de los presupuestos calculados para las obras de Siján, Saujil y Rincón, puede efectuarse como en casos similares anteriores, sin modificar el monto total autorizado por el aludido Plan de Trabajos Públicos, tomando la diferencia de $ 68.784.82 m|n., del crédito de $ 90.000.— m|n., asignado por la partida 4 de ese mismo Plan para "General Lavalle. Provisión de agua", que quedaría así reducido a $ 21.215.18 m|n., y

Teniendo en cuenta que tales modificaciones no perjudicarán las obras de provisión a General Lavalle, que no podrían adelantarse mayormente en este año, supeditada como se encuentra la aprobación e iniciación del proyecto correspondiente, a la solución de las cuestiones legales que motiva el libre uso del pozo de "Las Cañas", -determinado como única fuente posible de provisión- y que deben dilucidar el Gobierno de Catamarca, evitando en cambio que se pierda gran parte de los fondos asignados para las mismas sin ninguna aplicación práctica, cuando pueden utilizarse provechosamente y siempre dentro de la Provincia, como resultaría de aplicarlos a las obras de Siján, Saujil y Rincón;

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, correspondiente al proyecto de obras para el mejoramiento del riego en la localidad de Siján (Catamarca), que ha preparado la Dirección General de Irrigación, así como su presupuesto de ($ 62.500.— m|n.) sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Refuérzase en ($ 68.784.82 m|n.) sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, el crédito de ($ 50.000.— m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, incluído en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto número 35.005 de fecha 19 de Enero de 1934, con destino a "Siján, Saujil y Rincón, obras de mejoramiento del riego", cuyo monto total queda establecido en la suma de (pesos 118.784.82 m|n.) ciento diez y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 3.° — Redúcese en esa misma cantidad, el crédito de ($ 90.000.— m|n.) noventa mil pesos moneda nacional, previsto en el citado Plan para "General Lavalle. Provisión de agua", que queda fijado en la suma de ($ 21.215.18 m|n.) veintiún mil doscientos quince pesos con diez y ocho centavos moneda nacional.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo, administrativamente y en carácter de fomento, las obras de Siján, pudiendo invertir hasta la suma de (pesos 62.500.— m|n.) con cargo a los fondos incluídos para las mismas en el Plan de Trabajos Públicos (Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 7), reforzados por el artículo 2.° del presente Acuerdo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber del H. Congreso y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad e Irrigación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau.

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de hierro redondo para obras de defensa en la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.369. — 2776. — Exp. 10.902-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando su aprobación, la documentación completa, referente a la licitación privada N.° 2123, que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de 16 de Mayo del año ppdo., y resolución Ministerial de Junio 13 de ese mismo año, para la adquisición de hierro redondo de las características especificadas en la planilla adjunta de pedido de precios, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate, se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que el precio cotizado por la casa que ha resultado adjudicataria, es conveniente para los intereses fiscales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido, así como la factura agregada en duplicado a fojas 29-30 de la firma Descours y Cabaud, por la suma total de tres mil ochocientos noventa pesos con sesenta y dos centavos ($ 3.890.62 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a liquidar e incluir en la respectiva orden de pago la factura aprobada por el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de hierro redondo para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.370. — 2777. — Exp. 10.903-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva, solicitando su aprobación, la documentación completa referente a la licitación privada N.° 2034, que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de 16 de Mayo del año ppdo., y resolución ministerial de Junio 13 de ese mismo año, para la adquisición de hierro redondo del tipo especificado en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que el precio cotizado por la casa que ha resultado adjudicataria, es conveniente para los intereses fiscales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido, así como la factura agregada en duplicado a fojas 29 y 30 de la S. A. Hierromat, por la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 4.294.84 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a liquidar e incluir en la respectiva orden de pago la factura aprobada por el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de hierro en planchuelas para las obras de riego en Aicuña (La Rioja).

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

45.371. — 2778. — Exp. 11.566-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando su aprobación, la documentación completa referente a la licitación privada N.° 2255, que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de 16 de Mayo del año ppdo., y resolución ministerial de Junio 13 de ese mismo año, para la adquisición de hierro en

planchuelas de las características especificadas en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las obras de Riego en Aicuña (La Rioja), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido, como así también la factura agregada en duplicado a fojas 28 y 29 de la firma S. A. La Belga, por la suma total de ciento sesenta y dos pesos con sesenta y tres centavos ($ 162.63 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 29 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a liquidar e incluir en la respectiva orden de pago, la factura aprobada por el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Reparaciones en el edificio de la Intendencia de Riego en el Valle de Catamarca y construcción de un limitador en la acequia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.372. — 2779. — Exp. 10.474-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación los proyectos y presupuestos que en conjunto importan $ 4.366.84 m|n., relativos, respectivamente a la reparación del edificio destinado a las Oficinas de la Intendencia de Riego y a la construcción de un limitador en la acequia denominada "Pérez", en la zona de riego de Valle de Catamarca,

CONSIDERANDO:

Que las obras de reparación proyectadas son indispensables para que el edificio de que se trata pueda continuar prestando servicio y al mismo tiempo asegurará el regular funcionamiento de la acequia a que se ha hecho referencia, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y respectivos presupuestos que en total importan ($ 4.366.84 m|n.) cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Irrigación, para las obras de reparación de que se trata y autorízase a la misma para llevarlos a cabo por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de dichas obras, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 4 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de madera para las obras de embalse de Río Tercero.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.392. — 2780. — Exp. 10.906-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando su aprobación, la documentación completa referente a la licitación privada N.° 21.830, de 16 de Mayo del año ppdo., y resolución ministerial de la de Junio de ese mismo año, para la adquisición de madera del tipo especificado en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las obras de embalse de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate, se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que los precios cotizados por las casas que han resultado adjudicatarias, son convenientes para los intereses fiscales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido, así como las facturas agregadas en duplicado a fojas 28-29 y 32-33, de las casas Luis D. Spinetto Ltda. y H. W. Roberts y C°., por las cantidades de $ 1.710.— m|n. y $ 1.832.— m|n., respectivamente, debiendo la cantidad total resultante de tres mil quinientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 3.542.— m|n.), imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a liquidar e incluir en la respectiva orden de pago las facturas aprobadas por el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION N.° 19

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1934, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) **Animales en pie:**		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	21,09
Bueyes	» »	26,10
Novillos	» »	26,46
Vacas y vaquillonas	» »	21,31
Terneros	» »	19.11
Ovinos (1) y (2)	» »	3,53
Porcinos	» »	15,67
Equinos (1)	» »	40,—
b) **Carnes y derivados:**		
Bovino enfriado	Tonelada	147,28
Bovino congelado	»	95,99
Ovino enfriado	»	190,25
Ovino congelado	»	190,25
Porcino congelado	»	233,37
Menudencias de carnes congeladas	»	114,51
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	123,20
Lenguas conservadas	»	861,76
Lenguas congeladas	»	317,68
Carne vacuna salada	»	112,64
Carne porcina salada	»	188,32
Jamones	»	345,23
Tocino	»	199,53
Extracto de carne	»	1.091,67
Tasajo	»	126,66
c) **Cueros:**		
Cueros vacunos salados	Tonelada	185,01
Cueros vacunos secos	»	258,01
Cueros lanares sucios	»	261,65
Cueros lanares pelados	»	99,—
Cueros de cordero	»	168,67
Cueros de corderito	Kilo	0,986
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	98,69
Cueros yeguarizos secos	»	241,94
Cueros de cabra	Kilo	0,42
Cueros de cabrito	»	1,10
d) **Lanas:**		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	418,—
Cruza fina	»	507,78
Cruza mediana	»	408,88
Cruza gruesa	»	279,06
De barriga	»	220,—
Criolla	»	242.—
Lana tipo frigorífico	»	258,76
e) **Productos de lechería:**		
Crema	Kilo	0,132
Manteca	»	0,456
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	160,60
f) **Subproductos ganaderos:**		
Grasa natural congelada		
Grasa vacuna derretida	Tonelada	136,02
Margarina y palmitina	»	113,71
Sebo en rama o pisado	»	113,17
Sebo derretido	»	50,18
Manteca de cerdo	»	88,60
Estearina	»	102,37
Glicerina	»	117,53
Chicharrones	»	179,96
Sangre seca	»	46,88
Guano	»	47,27
Tripas saladas	»	28.71
Tripas secas	»	221,97
Aceite animal	»	497,05
Astas vacunas	»	213,02
Cerda	»	77,20
Huesos	»	565,44
Pezuñas	»	33,22
	»	43,04
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) **Cereales y lino:**		
Trigo		
Maíz	Tonelada	32,63
Lino	»	27,52
Avena	»	62,11
Cebada	»	23,86
Centeno	»	30,36
Alpiste	»	26,84
Maíz de Guinea	»	60,06
	»	19,25
b) **Harina y otros productos de la molienda del trigo:**		
Harina de trigo		
Afrecho y afrechillo	Tonelada	45,71
Rebacillo	»	22,61
	»	24,07
c) **Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):**		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón		
de lino	Tonelada	29,52
de nabo	»	40,68
de maní	»	23,06
	»	31,48
d) **Otros productos de la agricultura:**		
Papas		
Pasto seco	Tonelada	27.15
Semilla de alfalfa	»	14,86
Fibras de algodón	»	218,35
	»	339,46
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho		
Rollizos de quebracho	Tonelada	68,68
Carbón vegetal	»	18,26
	»	22,24
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho		
Cueros de gato montés	Kilo	1.91
Cueros de gato onza	»	12,78
Cueros de guanaquito	»	21.85
Cueros de nutria	»	4,70
Cueros de zorro	»	14,65
Cueros de zorrino	»	11,66
Cueros de jabalí	»	2,06
Cueros de lobo	»	1.97
	»	13,51
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,167
Huevos	»	0,205

Ernesto B. Pintos, Secretario General

Dirección General de Aduanas

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración de valor.

(2) Al Sud del paralelo 42 ° el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "Carne conservada", llamado también "Corned beef"

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 18

4.772. — La Walkyria. (La cabalgata de las Walkyrias). R. Wagner. — La Damnation de Faust. (Marcha Húngara. Disco Odeón. N.° 177.651 A. y B. H. Berlioz. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 9

5.333. — Broadcasting L. R. 9 La voz del éter. Pieza cómica en tres cuadros e intermedios radiotelefónicos. José Mazzanti y René Garzón. Mecanografiada.
5.334. — Jardín florido. Vals para piano. Música: José Luis Padula. Manuscrita.
5.335. — La criollasa. Ranchera. Música: José Luis Padula. Manuscrita.
5.336. — Secretos de la fortuna. Novela. Primera parte. Angel Felis Quintilla. Manuscrita.
5.336, bis — Club Atlético Vélez Sársfield. (El Fortín de Villa Luro). Música. Marcha. Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
5.337. — El alma del jazmín. Vals canción. Letra de Emilio Morales y música: de Augusto F. Fernández. Manuscrita.
5.338. — Club Atlético Independiente. (Los Diablos Rojos). Marcha. Música: Vicente Pedro José Leone. Manuscrita.
5.339. — Silfo. Tango. Letra de Eduardo Moreno y música Eugenio Castelucci. Manuscrita.
5.340. — Lenguaje. Curso de analogía. Rosa Victoria Rey. José María Rey, p. la sucesión. Buenos Aires, 1934.
5.341. — Trámite Administrativo.
5.342. — Ruder Verein Teutonia. Año I. N.° 11. (Nachrichtenblatt). Colaboración anónima y suscripta. El Rudeverein Teutonia. Buenos Aires, 1934.
5.343. — La Tercera Invasión Inglesa. A. Gómez Langenheim. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.344. — Tiempo que fué. Tango. Música de José Raúl Iglesias. Letra de José González. Manuscrita.
5.345. — Las aventuras del ratón Mikey. Comedia radioteatral. Carmen del Campillo. Mecanografiada.
5.346. — La Guardia Vieja. Vals lento. Letra de Alberto N. Muratorio. Música de Abel Díaz y Muratorio. Alberto N. Muratorio y Abel Díaz. Buenos Aires, 1934.
5.347. — ¡Aura y se fué! Ranchera. Letra y Música: Alberto Cascallar. Manuscrita
5.348. — Carmen del Campillo. Seudónimo.
5.349. — Glorias a Lavalle. Letra de Oscar Ríos Mármol. Música de Juan Más. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1934.
5.350. — Los Debates. N.° 11.069. Año XXXIII. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo C. Almada. La Plata, 1934.
5.352. — Bandoneones en la noche. Tango. Música de Angel M. Vigo. Letra de Alfredo Navarrine. Manuscrita.
5.353. — Modelo de monumento funerario. Abraham Zalig. Ferroprusiato.
5.354. — Payador. Ranchera. Música de Angel M. Vigo. Letra de Alfredo Navarrine. Manuscrita.
5.355. — No juegues con el amor. Ranchera. Música: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
5.356. — Denuncia de existencia de obras. The Argentine Talking Machine Works Art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.357. — La herencia maldita. Drama en tres actos. Eugenio Mario Cavadini Mecanografiada.
5.358. — El Pollito. Baile criollo del Sud. Versión pampeana. Música de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
5.359. — El pala-pala. Baile criollo del Norte. Música arreglo de Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934

AGOSTO 10

5.360. — Cercantes. Paso doble. Marcha. Música: Eugenio A. Domínguez y Servando F. Domínguez. Manuscrita.
5.361. — El trabajo femenino. Año I. N.° 7. Guido Glave.Buenos Aires, 1934.
5.362. — Revista Astronómica. Tomo VI. N.° III Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina de la Astronomía, Buenos Aires, 1934.
5.363. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 110. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
5.364. — Nuestra Hoja. N.° 134. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
5.365. — El Orden. Nos. 365. a 369. Nos. 370 a 373. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
5.366. — Svenskt Kyrkoblad. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
5.367. — El Mentor. Nos. 624 a 627. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1934.
5.368. — El Orden. Nos. 1838 a 1842. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
5.369. — Revista de Instrucción Primaria. Nos. 697 a 698. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
5.370. — "Revista Oficial" del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (S. A.). Nos. 627 a 629. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
5.371. — Villa Luro. Nos. 115-114. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad de Fomento Biblioteca Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
5.372. — Antena. Nos. 176 a 179. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave. Buenos Aires, 1934.
5.373. — Crisol. Nos. 750 a 774. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
5.374. — Granja propia. N.° 6. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
5.375. — Eres mujer. Vals. Letra y música: Carlos Alberto Boragina. Manuscrita.
5.376. — Alegoría, Buenos y la Eucaristía. (Modelo). Angel de Anta, Angel Esteban de Anta y Manuel González Bienes. Fotografía modelo.
5.377. — Un amor de mi vida. Ranchera. Música de Carlos de Giordani. Manuscrita.
5.378. — Lo que Dios quiso. Paso doble. Julio A. Seguí. (Letra). Música de García Gregory. Manuscrita.
5.379. — Don Pipó Di Nápoli. Música. Tarantela. Cayetano Garrapa. Manuscrita.
5.380. — Manual de Derecho Indiano. Curso completo. Roberto Pecach. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
5.381. — Nuevo modelo de envase. Calle y Pérez. Mecanografia.da y dibujo
5.382. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Primer cuadernillo. Colaboración anónima y suscripta. La Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
5.383. — Cielo gris. Tango canción. Música de Sarah Montereano. Letra Enrique Delfino (Delfy). Manuscrita.
5.384. — Cuentos de los montes cristales. Vals. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.385. — El encantador de serpientes. (Película cinematográfica, sonora y hablada). Werner Robertson y Quirino Cristiani. Buenos Aires, 1934.
5.386. — Almas gemelas. Vals. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.387. — ¡Oiga, doña..! Ranchera. Música: Eleodoro Aranda y Alfredo Varano. Manuscrita.
5.388. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "Soleito". Jantzen, S. A. Textil. Cartulina y mecanografiada.
5.389. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "La Cruz. Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.390. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "espalda y". Jantzen S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.391. — Un modelo de traje de baño "Levasen". Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.392. — Nuevo modelo de traje de baño, denominado "Tost-Aire" Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.393. — Nuevo modelo de corpiño para traje de baño, denominado "Sol-Aire", Jantzen, S. A. Textil. Una fotografía y mecanografiada.
5.394. — Cantando a la Pampa. Tango. Música: Ernesto González Davis. Letra: Evangelina E. Malvigne de Mercado Vera. Manuscrita.
5.395. — Nostalgias. Vals. Música: Ernesto González Davis. Letra: Evangelina E. Malvigne de Mercado Vera. Manuscrita.
5.396. — Desprecio. Vals. Música: Julio Angeletti. Letra: Eugenio G. Pedemonte. Manuscrita.
5.397. — Referí. (Référée). Letra para tango canción. Felipe Bargach Mitre. Manuscrita.
5.399. — Aficio Judicial.
5.399. — Tus ojos me lo dicen. Vals canción. Música: Salvador Gusmano. Letra: Antonio Tuzza. Manuscrita.
5.400. — Diario de Sesiones. Cámara de Diputados. (Corrientes, R. A.) Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Diputados de Corrientes. Corrientes, 1934.
5.401. — La Flecha. Año I. N.° 1. olaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó, 1934.
5.402. — Diario del Pueblo. Año VIII. N.° 2717. Colaboración anónima y suscripta. Martín Martínez. Rauch, 1934.
5.403. — Mapa de los caminos de las Sierras de Córdobas y parte de la Ciudad. José Antonelli. Córdoba, 1934.
5.404. — Turismo a Paraná. Carlos González Acha. Municipalidad de Paraná. Paraná, 1934.
5.405. — Gato montés. (Sierra morena). Paso doble. Letra: Froilán Martín. Música: Oscar H. Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.406. — Ilusión loca. Tango. Letra: José Sola. Música: Oscar H. Ferrari. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 11

5.407. — Rascacielos. Poemas en prosa. Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.408. — Reliquias. Letra para estilo. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.
5.409. — Reliquias. Estilo para piano. Música: José Luis Peralta. Manuscrita.
5.410. — El Territorio. N.° 4878. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto A. Zamudio y Luis S. Viola. Resistencia (Chaco), 1934.
5.411. — H. Concejo Deliberante. Municipalidad de la Ciudad de Tucumán. Diario de Sesiones. N.° 16. H. Concejo Deliberante. H. Concejo Deliberante (Municipalidad de la Ciudad de Tucumán). Tucumán, 1934.

AGOSTO 13

5.412. — Tó-Tón. Nombre del personeje central a quien acompañan Hinojo y Cacha. Argumento de Elcazar Pedro Maestre. Dibujos de Eglantine Villagra. Manuscrita y dibujos.
5.413. — Fuego entre cenizas. Comedia dramática en un acto y tres cuadros. Aníbal Fernández Díaz. Manuscrita.
5.414. — El Clarín Comercial. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.
5.415. — Economía Política. Según los programas de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas. F. Tirolf. Buenos Aires, 1934.
5.416. — Bajo el cielo pampeano. Ranchera. Música: José Avora. Manuscrita.
5.417. — Primavera de Sevilla. Paso doble. Música: José Avora. Manuscrita.
5.418. — La Ruleta. Pieza en un acto y siete cuadros. José María Argos y Rodolfo Sciammarella. Mecanografiada.
5.419. — L'Italia del Pópolo. Nos. 6040 a 6070. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.420. — La Ley. Nos. 837 a 857. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
5.421. — El Mentor. Nos. 628 a 232. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1934.
5.422. — Plumadas. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
5.423. — El Mensajero del Corazón del Jesús. N.° 8 Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.

5.424. — Rosalinda. N.° 35. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell.
5.425. — Salud y Regeneración. N.° 90 Año XV. Colaboración anónima y suscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
5.426. — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.427. — El Cruzado. Nos. 954 a 958. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
5.428. — El Hornero. N.° 3. Vol. V.°. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Hornitológica del Plata. Buenos Aires, 1934.
5.429. — El Amigo. N.° 193. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
5.430. — Revista Policial. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
5.431. — Lasso. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
5.432. — Nuestra Arquitectura. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
5.433. — El Trabajador del Estado. N.° 105. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
5.434. — Luján. Nos. 231 a 239. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
5.435. — ¡Creo en Dios! Comedia en tres actos. José María Argos. Mecanografiada.
5.436. — Aparato manuable para el exterminio de moscas, mosquitos, larvas e insectos dañinos. Buhler Hnos. Soc. Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. Mecanografiada y ferroprusiato.
5.437. — Aparato manuable para el exterminio de moscas, mosquitos, larvas e insectos dañinos. Buhler Hnos. Soc. Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones. Mecanografiada y ferroprusiato.
5.438. — Guía Comercial del Ferrocarril Oeste. Edición 23.ª. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
5.439. — La Oposición. N.° 1401. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Miguel A. Magaldi. Buenos Aires, 1934.
5.440. — Mujer infiel. Vals. Música: José F. Lupi. Letra: Carlos Alberto Castellán. Manuscrita.
5.441. — La Parroquia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1934.
5.442. — Espiantá, 49!! (Que te cacha el chaparrón!) Tango. Música: Mario S. Croppi. Letra: Hugo Zamora. Manuscrita.
5.443. — La Chola. Paso doble. Música: Pablo Amato y Ramón A. Correa. Letra: Ramón A. Correa. Editorial Labor y Lirismo. (Ciudadela), Buenos Aires, 1934.
5.444. — Idolos rotos. Vals serenata. Letra y música: Ramón A. Correa. Editorial Labor y Lirismo. Buenos Aires, 1934.
5.445. — El Leño de Cristo. Vicente G. Retta. Buenos Aires, 1934.
5.446. — Charlo. Seudónimo.
5.447. — Tormento. Tango. Música: Charlo. Manuscrita.
5.448. — Mujeres de España. Paso doble. Música: Charlo. Manuscrita.
5.449. — Iris. Semanario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Guerrero. Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

AGOSTO 14

5.450. — Trámite administrativo.
5.451. — Poemas de la vida. Poesías. Joaquín Felis Quintillá. Manuscrita.
5.452. — Imperio del Sol Naciente (Nippon Teikoku). G. Yoshio Shinya.. Buenos Aires, 1934.
5.453. — Flores que lloran. José Luis Trasande. Buenos Aires, 1934.
5.454. — Cuestiones - Político - Sociales. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Pagés. Buenos Aires, 1934.
5.455. — El Fomento. N.° 40. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación de Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
5.456. — Variedades Médicas. N.° 1. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
5.457. — Stella Maris. N.° 60. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
5.458. — Opinión Nacional. N.° 3215. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
5.459. — La Razón. Nos. 32 a 35. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto (Buenos Aires), 1934.
5.460. — R. A. C. A. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Industria. N.° 25. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
5.461. — (Echo Polskie). El Eco Polaco. N.° 27. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad "El Hogar Polaco". Buenos Aires, 1934.
5.462. — Programa analítico de corte y confección. Sistema matemático Sannia. Antonieta Sannia de Pisú. Buenos Aires, 1934.
5.463. — Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. N.° 384. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
5.464. — Forty second street. Fox trot. Letra: Al Dubin. Música: Harry Warren. M. Witmark y Sons. New York (Broadway), 1932.
5.465. — Contrapunto. Tango. Música: Francisco Lomuto. Manuscrita.
5.466. — Al tranquito. Ranchera. Música: Luis M. Tato. Manuscrita.
5.467. — Palabritas de amor. Vals criollo. Letra y música: Juan José Torres (h.). Manuscrita.
5.468. — Diablo rojo. (Sastre). Tango. Letra: Manuel Abrodos. Música: Luis M. Tato. Manuscrita.
5.469. — El Bien. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. César Alberto Etcheverry. (General Rodríguez) Buenos Aires, 1934.
5.470. — Mi Valle. Semanario parroquial. N.° 267. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Ignacio María de Beobide. (P. P. Canónigos Regulares Lateranenses. Buenos Aires, 1934.
5.471. — Simple-form. Sistema de contabilidad. Santiago Marcelo Marsenac. Mecanografiada.
5.472. — Un cuarto de hora. Tango. Música: Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.473. — Lechuza. Ranchera. Música. Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.474. — Vieytes. Tango. Música: Arturo Delfino Mariscal. Manuscrita.
5.475. — Perdón. Canción. Música: Charlo. Manuscrita.
5.476. — Aspiración de un día. Vals criollo. Música: Pablo. González. Lito Bayardo. Buenos Aires, 1934.
5.477. — Idilio sevillano. Paso doble canción. Música y letra: Nicolás Donadío. Rosario, 1934.
5.478. — Voz de Campaña. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Centro Juventud Unida. Yatay (Ubajay, F. C. N. E. A.), 1934.

AGOSTO 16

5.479. — ¡Pobre muchacha! Tango. Música: José F. Orrico y Alfredo Zapata. Manuscrita.
5.480. — Sarmiento. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación de Fomento y Biblioteca "D. F. Sarmiento". Buenos Aires, 1934.
5.481. — Añorando. Poesía. Josefina Bustillo de Dieckmann. Manuscrita.
5.482. — ¡Ispírame..! Vals lento. Música: Josefina Bustillo de Dieckmann. Manuscrita.
5.483. — Centinela. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Castiglioni, Santiago Alfonso Tomada y José Canelli. Buenos Aires, 1934
5.484. — Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
5.485. — Mustafá. Nos. 208 a 212. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
5.486. — Pololo. Nos. 369 a 372. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
5.487. — Mitteilungsblatt "Der Trommler". Nos. 40 y 41. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1934.
5.488. — Boletín de la Asociación Cultural Ameghino. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Cultural Ameghino. Buenos Aires, 1934.
5.489. — Magyarsag. Nos. 696 a 709. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezzo. Buenos Aires, 1934.
5.490. — Argos. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Eugenio Saúl Lützelschwab. Buenos Aires, 1934.
5.491. — Sos bueno, pero sos zonzo. Comedia en un acto. Jorge Martínez Davison. Mecanografiada.
5.492. — Jorge Martínez Davison. Solicitud de seudónimo.
5.493. — ¡Rea! Letra y música: Ernesto Laur. Manuscrita.
5.494. — Ernesto Laur. Seudónimo.
5.495. — Apuntes... para la mujer... Poemas. Alberto Yeye. Manuscrita.
5.496. — Roberto Yeye. Seudónimo.
5.497. — Idolos de la radio. Obra cinematográfica. Arnaldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. Jaime Yankelevich; Francisco Canaro y Juan Juan E. Cossio. Buenos Aires, 1934.
5.498. — Contrato.
5.499. — Milonga para Carriego. Letra: Alfonso Ferrari Amores. Música: Francisco Pracánico. Manuscrita.
5.500. — Aldeana. Paso doble. Música: Fabio F. Ríos y Ataliva. Montenegro. Manuscrita.
5.501. — Diccionario Castellano-Guaraní. Antonio Ortiz Mayans. Buenos Aires, 1934
5.502. — Contrato.
5.506. — Canto al amor. Vals canción. Música: Eduardo Vetere. Letra: Domingo Rosa. Buenos Aires, 1934.
5.507. — La Mañana. Año I. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. Balbino Brañas. Posadas (Misiones), 1934.

AGOSTO 17

5.508. — La válvula de escape... Poemas. Artigas C. Silva. Buenos Aires, 1934.
5.509. — Coplas y rezos. Paso doble. Letra: Daniel F. García. Música: Julio Suárez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.510. — Lo que mis labios quieren decirte. Vals. Letra: Enzo S. Tourn. Música: Edgar M. Dupuy. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.511. — Recuerdo de Buenos Aires. XXXII. Congreso Eucarístico Internacional. República Argentina. José Peña. Una fotografía.
5.512. — Igual que los puchos. Tango para piano. Música: Silvio Di Pascal. Manuscrita.
5.513. — Puntos y Comas. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
5.514. — Vértigo. N.° 1. Año I. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.
5.515. — La Gaceta. Nos. 8288 a 8318. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hámilton. Tucumán, 1934.
5.516. — La Nueva Patria. Nos. 147 a 152. Colaboración anónima y suscripta. José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.
5.517. — El Rotativo Cervecero. N.° 21. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Bs. As.), 1934.
5.518. — Veritas. N.° 44. N.° 4.°. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
5.519. — Lamento gitano. Canción Letra y música: María Grever. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.520. — Lamento borincano. Canción - típica. Letra y música: R. Hernández (Arreglo de A. Brito). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.521. — Ella dijo así. Canción típica. Agustín Lara. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.522. — Te quiero, dijiste. Canción. Letra y música: María Grever. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.523. — La Cuyanita. Ranchera. — Amor de madrileña. Paso doble. Disco Víctor. N.° 37.612. Domingo Vicchio. Delfina Lucotti. Pascual Clausi. Antonio Carena. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.524. — Voces del Delta. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Patrón. San Fernando, 1934.
5.525. — Congreso Eucarístico Internacional, 1934. Composición musical. Mario S. Flotta. Manuscrita.
5.526. — Nuevo dibujo en tacos de calzados en general. Cía. Industrial del Caucho, Soc. Anónima Comercial e Industrial. Dibujo y mecanografiada.
5.527. — Siete canciones. Letra: José Manuel Díaz. Manuscrita.

5.528. — Galería de esperanzas. Comedia musical. Música: Cátulo Castillo. Manuscrita.
5.529. — Cátulo Castillo. Seudónimo.
5.530. — Trámite administrativo.
5.531. — Aver si nos entendemos. Ranchera para piano. Música: Luis S. Addesso. Manuscrita.
5.532. — Soñando Che, rojaijú. Polka. Letra y música: Héctor D. Marco Congo. Manuscrita.
5.533. — Primer amor. (Sueño azul). Vals canción. Letra y música: Floriano P. Yáñez (Flory). Manuscrita.
5.534. — El Faro. Año II. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. José Lanzilotta. Ingeniero White (P. de Bahía Blanca), 1934.
5.535. — Tribuna Radical. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Paulino A. Aquino. Corrientes, 1934.

AGOSTO 18

5.536. — Noches de carnaval. Pieza cómica en tres actos. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
5.537. — Me voy del pago. Ranchera. Música: Javier Arroyuelo. Manuscrita.
5.538. — Fiebre reumática. (Enfermedad de Bouillaud). Guido Costa Bertani. Editorial Ateneo. Buenos Aires, 1934.
5.539. — Gitana Recañí. (Canción para teatro). Número humorístico. Letra: Manuel Perales. Música: Manuel del Olmo. Manuscrita.
5.540. — La Corrida. Canción paso doble. Música: Manuel del Olmo. Letra: Manuel Perales. Manuscrita.

AGOSTO 20

5.541. — Canto Jondo. Zamba gitana. Letra: José María del Olmo. Música: Manuel del Olmo. Manuscrita.
5.542. — El tren fantasma. Comedia en tres actos. Arnold y Ridley. Traducida por Edmundo Guibourg. Edmundo Guibourg. Buenos Aires, 1934.
5.543. — Los muchachos salieron buenos. Sainete en dos actos breves. Eduardo Pappo. Buenos Aires, 1934.
5.544. — Aída, De Verdi. Pieza cómica en dos actos. Octavio P. Sargenti Buenos Aires, 1934.
5.545. — La canción de los barrios. Ivo Pelay. Buenos Aires, 1934.
5.546. — Tramonto. Grotesco en dos actos breves y un momento final. Roberto Valenti y Antonio Radicci. Buenos Aires, 1934.
5.547. — Filosofía del Derecho. Roberto García Guevara. Buenos Aires, 1934.
5.548. — Soy andaluza. Paso doble. Música: Mortimer Bellaubi. Manuscrita.
5.549. — Pensar en tí. Habanera. Música: Mortimer Bellaubi. Manuscrita.
5.550. — Tus ojos, nomás. Tango. Letra y música: Angel Greco. Manuscrita.
5.551. — Falsa ilusión. Gran tango canción. Letra y música: Arturo J. Belotti. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
5.552. — El teléfono en el campo. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía. Cía. Unión Telefónica. Buenos Aires, 1934.
5.553. — El teléfono y el gaucho. La Cía. Unión Telefónica. Una fotografía. Cía. Unión Telefónica. Buenos Aires, 1934.
5.554. — Ideas de gobierno y política activa. Adrián C. Escobar. Buenos Aires, 1934.
5.555. — A través de mis lentes ahumados. Seudónimo.
5.556. — Gaceta del Foro. Nos. 6067 a 6097. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
5.557. — Conferencias. N.° 13. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
5.559. — Caminos. Revista técnica. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
5.560. — Bolsa Informativa. N.° V. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Testa. Buenos Aires, 1934.
5.561. — Acción Femenina. N.° 118. Colaboración anónima y suscripta. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires, 1934.
5.562. — Mercurio Musical. N.° 41. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
5.563. — Heroica. N.° 70. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
5.564. — El Chubut. Nos. 2850 a 2900. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A. (Chubut), 1934.
5.565. — El Ahorro Postal. N.° 57. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
5.566. — Syd og Nord. Nos. 2749 a 2765. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
5.567. — Diario de Licitaciones. Nos. 2879 al 2907. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
5.568. — El Día. Nos. 149 a 163. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
5.569. — "F. V. D.". N.° 160. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. B. Sathou por Los RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1934.
5.570. — Buenos Aires, Herald. Nos. 9995 a 10.025. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.571. — El Purrete. Nos. 386 a 389. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.572. — Información Marítima Sud Americana. (Exportación). Nos. 1984 a 2001. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.573. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2547 a 2570. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.574. — Informaciones Marítimas Sud Americanas. (Importación y Exportación). Nos. 2547 a 2570. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.575. — The Times of Argentina. Nos. 2139 a 2143. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.576. — Di Presse. Nos. 6222 a 6252. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
5.577. — Copecarril. N.° 110. Colaboración anónima y suscripta. La Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado (Ltda.). Buenos Aires, 1934.
5.578. — La Unión N.° 8150. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. José Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
5.579. — ¿Ché, nena, por qué tomás? Tango canción. Música: José Rodríguez. Manuscrita.
5.580. — Quizás algún día. Vals. Letra: Adolfo Luis Sianca. Música: Juan Vico. Manuscrita.
5.581. — Uno de ellos. Drama en tres actos. Teodoro Marágdez. Mecanografiada.
5.582. — El Fígaro. N.° 4707. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alberto Avila. Río Cuarto, 1934.
5.583. — El Radical. Año VI. N.° 295. Colaboración anónima y suscripta. Jesús D. Salas. La Rioja, 1934.

AGOSTO 21

5.584. — La fácil y única solución de la crisis mundial. Felipe Ortegui. Florida (Buenos Aires), 1934.
5.585. — Las Palomas. Pasatiempo-rompecabezas. Emilio González Ortiz. Manuscrita.
5.586. — César Brand. Seudónimo.
5.587. — Canción marina. Vals. Música: Alberto Soifer. Letra: José López Martínez. Manuscrita.
5.588. — Idilio mulato. Ranchera. Letra: José López Martínez. Música: Enrique Rodríguez. Manuscrita.
5.589. — Qué mulata... más rumbera. Canción rumba. Letra y música: José G. Escobar. Manuscrita.
5.590. — Ven cerquita de mí. Rumba-bolero. Música: José G. Escobar. Letra: José M. Martínez. Manuscrita.
5.591. — Ciudad de Corrientes. (Polka correntina). Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.592. — La Caprichosa. Polka correntina. Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.593. — Cruz de los milagros. Polka correntina. Música: Pedro Sánchez y Juan R. Romero. Manuscrita.
5.594. — Retazos. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raymundo J. Labat, Presidente de la Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.
5.595. — Revista Geográfica Americana. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
5.596. — Ressorgiment. N.° 217. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
5.597. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 80. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.
5.598. —The Review of the River Plate. Nos. 2221 a 2224. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
5.599. — El Asegurador. N.° 62. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1934.
5.600. — Il Mattino D'Italia. Nos. 1491 a 1521. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.601. — Salesmanship. (La ciencia y el arte de vender). Tomo 13. Universidad Lasalle de Sud América. (Mecanografiada).
5.602. — Salesmanship. Ciencia y arte de vender. Práctica y principios. Tomo 1 al 12. Universidad Lasalle de Su América. Buenos Aires, 1934.
5.603. — Celebrado método magistral, universal y nacional de corte Roubal-Ballestrino. Roubal Roubaix Elvire R. París, 1930.
5.604. — Mundo Aeronáutico. Año III. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Francisco M. Cortegoso. Buenos Aires, 1934.
5.605. — Yherá Tupasy. Polka correntina. Música: David José Díaz. Manuscrita.
5.606. — Boletín de las Farmacias de Turno. N.° 1.°. Colaboración anónima y suscripta. Landoni y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.607. — Lirismo. Vals criollo. Letra y música: Ramón A. Correa. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
5.608. — Manuel de la historia judía. Simón Dubnow. Traducida por Salomón Resnick. Editorial Judaica. Buenos Aires, 1934.
5.609. — Todo sea para bien. Comedia en 3 actos. Edmundo Guibourg. (Traduc.) Luis Pirandello. (Autor). Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.610. — Dan tres vueltas y luego se van. Espectáculo dramático en tres actos. Raúl González Tuñón y Nicolás Olivari. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.611. — Judía. Vals. Música: D. Julio Vivas. Letra: Roberto D. Marano. Manuscrita.
5.612. — Renovación Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
5.613. — Oposición.
5.614. — Contrato.
5.615. — La Tarde. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo S. Baltiérrez. Avellaneda, 1934.

AGOSTO 22

5.616. — Nuevo modelo de cuero. Juan Palmetto. Reproducción del original.
5.617. — Una peluquería de provincia. Pieza cómica en un acto. José Romano Giardina. Manuscrita.
5.618. — Mi sueño Tango. Letra: Manuel Roque Coronato. Música: Manuel Roque Coronato y Amílcar Porta. Manuscrita.
5.619. — Disertación sobre composición de horarios. José Bisbal. Buenos Aires, 1934.
Nota: El N.° 5.271, que corresponde a una de las obras ingresadas con fecha 7 de Agosto, debe ser anulado, por no haber llenado los requisitos reglamentarios.
5.620. — Idoneidad y moral de los funcionarios públicos. Elio. M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.621. — Imperialismo. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.622. — La Guerra por el Chaco Boreal. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.623. — Represión de delitos y expulsión de extranjeros. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.624. — Povero amore. Melodía. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.625. — Hacia la Luz. N.° 43. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

5.626. — Hacia la luz en Braille. Nos. 97 y 98. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
5.627. — La Verdad. Nos. 7 y 8. Año 1. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. V. Adelina, 1934.
5.628. — Por Fin. Nos. 23 a 27. Colaboración anónima y suscripta. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934.
5.629. — La Voz de la Verdad. Nos. 20 a 34. Colaboración anónima y suscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934
5.630. — El Estandarte Evangélico. N.° 12. Año 51. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Lestard. Buenos Aires, 1934.
5.631. — Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. Nos. 15 y 16. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
5.632. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 144. Año 13 (XIII). Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
5.633. — Joyas. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Gualterio Drake. Quilmes, 1934.
5.634. — La mía dolcezza Lírica per barítono. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.635. — Mi pena. Canción española. Música: Rodolfo Kubik. Manuscrita.
5.636. — Boletín de la Asoc. de Abogados de Buenos Aires. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. de Abogados de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
5.637. — Añorando Vals. Letra y música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.638. — Sin dientes. Tango. Letra y música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.639. — Concordancia. Tango. Música: Ricardo Cilia. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
5.640. — Ricardo Cilia. Seudónimo.
5.641. — Fantoches. Francisco Dibella. Buenos Aires, 1934.
5.642. — El destino revelado por las manos. Giovanni Tassani. Madrid, 1934.
5.643. — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña de Buenos Aires. Año XVII. N.° 226. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña de Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.
5.644. — Trámite administrativo.
5.645. — La Voz del Tambero. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Housouripé. Merlo (Pcia. de Buenos Aires), 1934.
5.646. — El Popular. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Coronel Pringles, 1934.
5.647. — Mis viejos pagos. Letra para tango. Felipe Bargach Mitre. Manuscrita.
5.648. — El Pampeano. Album musical. Argentino Valle. Manuscrita.
5.649. — El Noticioso. Año I. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Lanik Carlos Casares, 1934.
5.650. — Yo también tuve un amor. Ranchera. Música: Adolfo Stibelman. Manuscrita.
5.651. — Mi Valesanita. Vals valesano. Música: S. A. Giacomino. Santiago A. Giacomino. Buenos Aires, 1934.
5.652. — La Opinión. N.° 2092. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Romildo Gabardini. Resistencia (Chaco), 1934.
5.653. — Apuntes de matemáticas. N.° II. Números primos. Tomás Vallejo Díaz Córdoba, 1934.

MAYO 15

3.236. — La Canción Moderna. Nos. 315 a 319. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.237. — Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. Instituto de Criminología (P. Nacional). Buenos Aires, 1934.
3.238. — The Review of the River Plate. Nos. 2208 a 2211. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Riview of River Plate. Buenos Aires, 1934.
3.239. — Revista Policial. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
3.240. — El Atalaya. Nos. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.), 1934.
3.241. — La Revista Adventista Nos. 7 a 10. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C A.), 1934.
3.242. — Caras y Caretas. Nos. 1853 a 1856. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.243. — Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 3. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
3.244. — Delamerikai Magyarsag Nos. 559 a 670. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
3.245. — Luján. Nos. 207 a 214. Colaboración anónima y suscripta. Carlos C. Malagariga. Bs. Aires, 1934.
3.246. — Heros. Vals. Letra y música: Nicolás Giordano. Manuscrita.
3.247. — Dulce recuerdo. Canción paraguaya Música: Lionel Chase. Manuscrita.
3.248. — Recuerdas? Poesía. Letra: Luis María Passarotto. Manuscrita.
3.249. — Felicitas. Fox trot. Música: Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.250. — ¡Clarinadas de amor! Fox trot americano Música: Elmo S. Sibade. Manuscrita.
3.251. — Lipereza. Vals criollo. Música: Elmo S. Sibade. Manuscrita
3.252. — Universo, round the world sports N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Alphonsine Howe. Buenos Aires, 1934.
3.253. — Nadie nos mira. Fox trot. Música: Luis Mario Minelli. Manuscrita.
3.254. — El cantor desconocido. Seudónimo.
3.255. — Mi vieja casa donde nací. Letra para tango. El cantor desconocido.
3.258. — Canción de la desesperanza. Vals. Letra: Pedro Lloret. Música: Guido M. Giatti. Manuscrita.
3.259. — Negra ingrata. Rumba canción. Letra y música: J. M. Romero. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
3.260. — El Bien Raíz. (Revista). Año XIV. N.° 140 Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Buenos Aires, 1934.
3.261. — Evocación. Vals canción. Letra y música: Rolando M. Natiello. Manuscrita.
3.262. — ¡¡Me cache en dié.!! Tango humorístico. Música: Música Alberto De Caro. Manuscrita.
3.263. — Quién pecó? Carlos Alberto De Caro y Julio Esteban Garnio. Mecanografiada.
3.264. — Lugli. Modelo industrial de canilla. Aldo Lugli. Mecanografiada y ferroprusiato.

Nota: Las precitadas obras por error, fueron omitidas en su oportunidad conforme a la fecha indicada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

e-27 agosto v-7 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Archivando solicitudes de las minas vacantes "Anita", "Maggie", "Marc-Henry" y "Violeta", en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expedientes 105.072, 105.073, 105.074 y 105.075. 1934.

"Agosto 16|34. — En vista de lo informado, archívese. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e-24 agosto v-11 sepbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburo flúidos) en el Territorio Nacional de los Andes (Departamento Susques) Expediente 105299 - 1934.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Adolfo Sacchi, por don Alberto Picchetti, según poder cuyo testimonio acompaña, constituyendo domicilio legal en la calle México 1320, ante el señor Director General se presenta y expone: Que mi mandante, don Alberto Picchetti, de profesión Ingeniero, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, calle Güemes 780, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluídos, en una zona de dos mil hectáreas, en terrenos no labrados ni cercados que se ubicarán en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, Distrito Coranzuli, de acuerdo al croquis adjunto, terreno que es de propiedad fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se toma como punto de partida en el terreno el pueblo de Coranzuli, indicado con P en el croquis; desde tal punto con rumbo Norte, se medirán diez kilómetros hasta el punto indicado con A en el croquis, y desde A con rumbo al Oeste se medirán veinticinco kilómetros hasta individualizar en el terreno el punto A del croquis y desde A con rumbo al Norte se medirán cinco kilómetros hasta el punto B del croquis que será el esquinero N. E. de la zona pedida, y desde B con rumbo al Oeste se medirán cuatro kilómetros hasta el punto C esquinero N. O. y desde C con rumbo al Sud se medirán cinco kilómetros hasta el punto indicado con D en el croquis esquinero S. O. del pedimento y desde D con rumbo al naciente se medirán cuatro kilómetros, volviendo así al punto A esquinero S. E. Queda así demarcada una zona de dos mil hectáreas que es la solicitada para la exploración y cateo por mi mandante. — Sírvase el señor Director, previo los trámites correspondientes acceder a lo solicitado que será Justicia. Fdo.: A. Sacchi. — Otro sí digo: Que siéndome necesario para otra gestión el testimonio de poder que acompaño, adjunto copia del mismo para que aquél se desglose y se me entregue. Fdo.: A. Sacchi. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y seis horas doce minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: y un poder especial. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle México 1320, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en la siguiente forma: Afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1.800 metros al Norte de un punto situado a 1.600 metros al Oeste de la cúspide del cerro Niño. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 9 de 1934. — Fdo.: G. Hilemann, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alberto Pichetti, bajo el N.° 705, folio 171 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Tachado "adjunto" no vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 sepbre. N.° 8.294 v13 sepbre.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 10

Exp. M. A. 64.334-934. — Vista la presentación de la firma Bianchetti y Cía., inscripta bajo el número 9, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de plataforma o báscula para pesar personas, marca: "Tinkex", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de plataforma o báscula para pesar personas, marca: "Tinkex", sistema automático de peso basado en desplazamientos de sectores y contrapesos pendulares; carta única circular graduada a plena capacidad de ciento cincuenta kilogramos y graduación mínima de doscientos cincuenta gramos; autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: P. 3006.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e6 sephre. N.° 8.397 v8 sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. Sud. — Mesa giratoria en Tres Arroyos

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 0894-S-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. del Sud, referente a la instalación de una mesa giratoria en la Estación Tres Arroyos, autorizada por resolución de 31 de Mayo del año 1932 y cuyo importe será imputado en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	11.666.03
Renovación	15.993.63
Explotación	10.638.65

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Sud. — Construcción casa de madera

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

Expte. 024380-S-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del F. C. del Sud, referente a la construcción de una casa de madera en la Estación Cipolletti, destinada al Ayudante del Ingeniero de Sección, obra autorizada por resolución del 24 de Enero de 1933 y cuyo importe, que asciende a la suma de $ 8.616,19 m|n. será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, previo de la tela, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados		27.309.145.52		23.884.025.18		3.425.120.34		—
Agentes Escolares		155.599.91		16.493.35		139.106.56		—
Alcancías		80.—		1.308.44		—		1.228.44
Acreedores Varios		51.567.40		53.776.64		—		2.209.24
Aporte del 4 o|o al Fondo Ley 4349		20.511.20		—		20.511.20		—
Boletines Comunes Canjeados		38.205.—		29.783.—		8.422.—		—
Boletines Especiales Canjeados		50.813.—		32.000.—		18.813.—		—
Banco Nación Argentina — Cuenta General		11.427.510.03		5.272.569.12		6.154.940.91		—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería		4.978.171.06		4.902.288.37		75.882.69		—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia		116.766.300.—		29.970.800.—		86.795.500.—		—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia		13.952.950.—		6.938.725.—		7.014.225.—		—
Bonos C. G. F. Autorizados		—		5.880.—		—		5.880.—
Caja		17.783.201.94		17.657.690.61		125.511.33		—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.		63.556.40		105.996.72		—		42.440.32
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.		5.320.07		—		5.320.07		—
Canje de Estampillas Azules		42.023.37		—		42.023.37		—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización		—		13.337.11		—		13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		52.044.67		—		52.044.67		—
Cuotas Embargadas		1.964.49		2.632.65		—		668.16
Cuentas Corrientes		11.971.977.14		105.785.226.46		—		93.813.249.32
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar		91.024.32		1.939.07		89.085.25		—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		26.615.49		1.240.096.61		—		1.213.481.12
Créditos en Gestión Judicial		14.376.86		50.—		14.326.86		—
Comisión cobro cupones		1.941.26		17.44		1.923.82		—
Dirección General de Correos y Telégrafos		2.982.349.13		2.949.934.46		32.414.67		—
Diferencia Cotización Fondos Públicos		—		4.344.694.41		—		4.344.694.41
Emisión de Valores de Ahorro		10.659.818.—		223.264.894.70		—		212.605.076.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro		38.951.37		2.984.793.61		—		2.945.842.24
Emisión de Libretas con Cargo		49.—		531.—		—		482.—
Emisión de Estampillas F. A. P.		—		308.209.695		—		308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería		302.637.235		—		302.637.235		—
Fondo de Previsión F. A. P.		—		9.340.25		—		9.340.25
Fondo de Reserva		—		2.077.042.46		—		2.077.042.46
Ganancias y Pérdidas		45.65		—		45.65		—
Garantías		9.964.70		29.857.15		—		19.892.45
Gastos de Administración		75.754.15		41.20		75.712.95		—
Gastos de los Inmuebles		3.622.74		—		3.622.74		—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1933		14.921.26		16.321.19		—		1.399.93
Inmuebles		3.910.715.02		—		3.910.715.02		—
Intereses		3.744.94		1.393.58		2.351.36		—
Impuesto a los Réditos del Trabajo Personal		1.615.89		2.020.32		—		404.43
Intereses Banco Nación Argentina		572.23		37.462.33		—		36.890.10
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, ítem h)		2.498.80		2.982.36		—		483.56
Ley 9527, Art. 15.°, inc. c)		—		10.559.63		—		10.559.63
Muebles e Instalaciones		102.909.83		—		102.789.83		—
Obligaciones Personales		82.887.60		4.226.64		78.660.96		—
Operaciones Pendientes		8.078.041.73		8.828.592.70		—		750.550.97
Ordenes en Depósitos C. G. F.		—		485.—		—		485.—
Papelería e Impresos		18.402.24		—		18.402.24		—
Producido Inmuebles		—		52.077.—		—		52.077.—
Renta de fondos públicos		—		828.037.54		—		828.037.54
Recursos Devengados a Cobrar		789.524.—		731.846.80		57.677.20		—
Recursos extraordinarios del presupuesto		—		120.—		—		120.—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25		7.066.61		—		7.066.61		—
Sueldos Liquidados		375.390.61		377.938.90		—		2.548.29
Sueldos		512.780.—		—		512.780.—		—
Sobrantes Ejercicio 1933		—		639.94		—		639.94
Tasa por Cédulas de Reembolsos		3.50		209.50		—		206.—
Utiles de Escritorio e Imprenta		12.243.37		1.55		12.241.82		—
Valores de Ahorro en Tesoro		213.919.000.—		15.280.000.—		198.639.000.—		—
Valores de Ahorro en Tesorería		22.562.715.16		11.222.141.48		11.340.573.68		—
Valores en Depósito		10.427.27		2.400.—		8.027.27		—
		469.283.551.165		469.283.551.165		319.087.476.305		319.087.476.305

Ricardo Caballero	**Belisario Ponari**	**José A. Castelli**
Presidente	Contador General	Jefe de Tened. de Libros

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 5 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	20,07	22,89
Bélgica	71,45	81,50
España	40,10	47,47
Italia	26,13	29,79
Suiza	99,40	113,33
Estados Unidos .	299,95	341,99
Alemania	119,74	136,45
Holanda	205,97	234,95

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—
Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e7 sepbre. v4 octubre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR
(En liquidación)
San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas, que a partir del primero de Septiembre, se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos.
José E. Rodríguez, Presidente.
e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510. 88.810; 88.811; 89.618; 89.622 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96. 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5. 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7. 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|8 51.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26 52.232; 52.258; 52.562; 52.768 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.001; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773. 168.814; 168.969; 168.972; 169.057 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3 169.610; 169.976; 170.006; 170.177 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610 170.696; 170.697; 170.893; 170.903 170.910; 171.070; 171.402; 171.425 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s números: 185.632|33; 185.862; 187.010 187.013; 187.015; 187.018; 187.020 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
El Secretario Gerente
e17 agosto v21 sepbre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

ALVARO OUTERELO

Oficinas: Balcarce 167 - U. T. 33-6724
Rematará **el 11 de Septiembre** a las 14 horas, el negocio de chocolatería, bar, fábrica helados, calle Defensa 932, propiedad de José Trillas, domiciliado en la misma casa.
Se reciben ofertas en globo.
e6 septbre. N.° 8398 v11 septbre.

Don **Francisco Macrina**, ha vendido a Bruno D'Alfonso, el negocio de reventa de pan y factura, de calle Caballito 1002, donde constituyen domicilio, a los efectos legales.
e6 septbre. N.° 8415 v11 septbre.

Ana G. de Beneiti, avisa que ha vendido al señor Graciano Covre, el negocio de panadería, sito calle Magariños Cervantes 4967, en cuyo domicilio se atenderán las reclamaciones por el término de ley.
e6 septbre. N.° 8414 v11 septbre.

Pedro Domingo y Arenas, hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que vende a don **José Ibáñez Ramos**, la sexta parte que le corresponde en el negocio de taller de lavado y planchado, sito en los locales Viamonte 921 y Bulnes 2727.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
e6 sepbre. N.° 8.389 v11 sepbre.

Anselmo Sanjurjo, Balanceador y Martillero Público, con Oficina en la calle Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Almacén de Comestibles V. y Cervezas, sito en la calle Aguirre N.° 101, de propiedad de la señora **Concepción C. de Blasi**, por venta realizada al señor **Máximo Fernández**; quienes constituyen domicilio legal en el mismo. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —
e3 sepbre. N.° 8317 v7 sepbre.

Adolfo Giunta: Balanceador y Martillero Público, al comercio comunica: que ha sido nombrado de común acuerdo por las partes, para que efectúe la transferencia del negocio de Despensa calle: Ramón L. Falcón N.° 2765. Las reclamaciones deberán de interponerse dentro del plazo de ley en mis oficinas, Alberdi N.° 1059, U. T. Cuyo 0359, domicilio constituído por el vendedor, **Camilo Pérez** y comprador, **Donato de la Fuente e Hijos.**
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
e3 sepbre. N.° 8285 v7 sepbre.

AL PUBLICO EN GENERAL

Domingo Capria y Domingo Lococo, domiciliados, Bmé. Mitre 1715, hacen saber que venden a **Juana María Teresa De Renzo de Lavena**, domiciliada Río Bamba 364, el negocio de carnicería, frutas y verduras, denominado "Mercadito Feria Mitre", sito en la calle Bmé. Mitre 1715 (Capital).
e3 sepbre. N.° 8288 v7 sepbre.

Al Comercio: con la intervención del Martillero y Balanceador Público, Emilio Oilhaborda, Salguero 574, U. T. (62) 4291, vendí al señor **Eduardo Luisi mi** Farmacia "San Jorge" sito en la calle Paramaribó 801, para reclamo en el término de la ley. Julián Negrete.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
— Emilio Oilhaborda.
e3 sepbre. N.° 8291 v7 sepbre.

Avisamos que la Farmacia "Chubut", calle Chubut esquina Miriñay de **Próspero Bauso**, domiciliado Gaona 985, se vende a **Pedro Sabas, Francisco Petrarca**, domicilio: Rivadavia 2916. Intermediario: Eduardo Fabro, Florida 32. Escribano Frigoni y del Río, Av. de Mayo 1439. — P. Bauso.
e3 sepbre. N.° 8289 v7 sepbre.

Al Comercio: Con intervención del Balanceador y Martillero Público, Martín Bisáñez, el señor Armando Cacchi vende a los señores **Angel Rossi Orlatti y Angel Rossi Demattei** el Restaurant Calle General Artigas 1391. Reclamos dentro del término de ley en las oficinas del intermediario Solís 515, donde constituyen domicilio los Contratantes, Septiembre 1.° de 1934.
— Martín Bisáñez, Martillero Público
e-3 septiembre N.° 8.315 v-7 septiembre

Se hace saber que el negocio de despensa de comestibles, vinos y anexos, instalado en el Pasaje "A", o Corti y Motta N.° 3293, de Justo Río Cuervo, se vende a Manuel Paz Paz, domiciliado Pepirí 886. Balanceadores Turco y Bloise. Escribanos H. P., y R. V. Picasso, Lavalle 1362.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.—
Horacio Pedro Picasso, Escribano.
e3 sept. N.° 8.314 v7 sept.

Al Comercio: Por ante los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina Santiago del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días que, don Generoso de Cabo firmó promesa de venta de su almacén situado en esta Capital calle Las Heras N.° 2199 esquina Azcuénaga, a favor de don **Francisco García Guazo.**
Buenos Aires Septiembre 3 de 1934.
— Esteban y Ernesto A. Arata, Balanceadores y Martilleros Públicos.
e-3 septiembre N.° 8.313 v-7 septiembre

Al Comercio: Por ante los Balanceadores y Martilleros Públicos, señores Esteban y Ernesto A. Arata, con oficina Santiago del Estero 243, se hace saber por el término de cinco días que, don José Ferreyro firmó promesa de venta de su almacén situado en esta Capital, Páez N.° 2201 esquina Gavilán, a favor de don **Manuel Sarrille y Hnos.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
— Esteban y Ernesto A. Arata, Balanceadores y Martilleros Públicos.
e-3 septiembre N.° 8.312 v-7 septiembre

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada "**La Intermediaria**" hemos vendido al señor Proto Joaquín López nuestro negocio de Despacho de Pan, Arregui 2692: Las reclamaciones, deben efectuarse dentro del término de la ley en Cangallo 2170; Vdrs. José y Jerónimo González. — 1|9|934.
Iglesias, Casado y Naranjo, Balanceadores Públicos.
e-3 septiembre N.° 8311 v-7 septiembre

A. Lobeto, Balanceador y Martillero Público, avisa al Comercio, que con su intervención, los señores Ferrari y Colonna, han vendido, libre de todo gravamen el comercio de Almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle San Juan 4400, a los señores Menéndez y Vega y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes, para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1934

— A. Lobeto, Entre Ríos 126.
e-3 septiembre N.° 8.309 v-7 septiembre

José Vilar, avisa al Comercio ha vendido su negocio de Tintorería, taller de lavado y planchado, calle Viamonte N.° 1020, al señor **Sabro Kanesiro**, reclamos 5 días (Ley 11.687, al Martillero Público J. R. Barragán, Reconquista 336 (piso 8) oficina 86.
José Vilar.
e3 sepbre. N.° 8.310 v7 sepbre.

Aviso al comercio: que vendo mi negocio de despacho de café y venta de helados, sito en la calle Patricios número 970, al señor Ramón García.
Reclamaciones dentro del término legal, en el mismo negocio, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
Vendedor: **Emilio González.**
e4 septbre. N.° 8300 v8 septbre.

Se hace saber por cinco días, que **Vicente Murolo**, domiciliado en Treinta y Tres, número 715, ha vendido su casa de comercio del ramo de cordelería, sito en Inclán 4226, a doña Pilar Salsamendi de Ruisecco, domiciliada en Morón, Buenos Aires, por ante el escribano Guillermo Capilla, con estudio en Diagonal Norte 501, Buenos Aires.
e4 septbre. N.° 8363 v8 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Bernardo Jarne**, vende, al señor Manuel Alfonsín, su negocio de carnicería y anexos, calle Cabildo 2923, en el que se domicilian los contratantes.
Reclamaciones, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e4 septbre. N.° 8364 v8 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Juan Bautista Mauri**, vende a los señores Luis De Negri y Antonio Soave, su negocio de carnicería y anexos, calle Viamonte 940, en el que se domicilian los contratantes.
Reclamaciones, dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e4 septbre. N.° 8365 v8 septbre.

Despensa Alvarez Thomas 962, propietaria **María Navarro**, domicilio misma, remataré el 10 corriente, sin base.
Reclamaciones, término de ley, Martín Bisáñez, Solís 515.
e4 septiembre N.° 8368 v8 sept.

Aviso al comercio que he vendido la mitad de mi negocio del Hotel Hispano, situado en la Avenida de Mayo 861, a don **César Fontán Parames**, constituyendo ambos, domicilio en la Avenida de Mayo 861, a los efectos de las reclamaciones por el tiempo de ley. Vendedor: **José Domínguez Alonso.**
e4 sepbre. N.° 8324 v8 sepbre.

Al comercio: con intervención del martillero público José Vilas Ríos, he vendido mi negocio de lechería, calle Garay 3341, al señor **Honorio Severo Ferrari** reclamaciones 5 días, en C. Calvo 1390. Vendedor: **Manuel Fernández.** Septiembre 3 de 1934
e4 sepbre. N.° 8326 v8 sepbre.

Aviso al comercio que he vendido a mi socio **José M. del Valle**, mi parte del negocio de chocolatería y anexos, Rivadavia 1723, libre de gravamen, quedando disuelta la sociedad "Moledo y del Valle", reclamaciones, según ley, en Moreno 1831, donde constituyen domicilio. Vendedor: **José Moledo**; intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230. Septiembre 3 de 1934.
e4 sepbre. N.° 8327 v8 sepbre.

Aviso al comercio que vendo mi negocio de restaurant, sito en la calle 25 de Mayo número 292, a los señores **Cándido Guzmán y Manuel Pérez**, domiciliados en la calle Triunvirato número 765. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: **Juan Ródenas.** Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
e4 sepbre. N.° 8328 v8 sepbre.

Al comercio aviso que vendí mi negocio de despacho de pan, sito en la calle Chile número 1180, al señor **Emilio González.** Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio. Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. Vendedor: **Manuel Alén.**
e4 sepbre N.° 8329 v8 sepbre.

Al comercio aviso que con intervención de La Intermediaria, oficinas Cangallo 2170, Iglesias, Casado y Naranjo, vendí al señor **Rogelio Pérez Puga**, mi negocio de panadería mecánica, sito Canalejas 2100. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de ley, en Cangallo 2170. Vendedor: **Graciano Beverina.**
e4 sepbre N.° 8330 v8 sepbre.

Al comercio avisamos que con intervención de La Intermediaria, oficinas Cangallo 2170, Iglesias, Casado y Naranjo, vendimos a los señores **José López López y Aquilino Rozas**, nuestro negocio de panadería mecánica, sito Larrazábal 1352 y anexo, Fonrouge 386. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de ley, en Cangallo 2170. Vendedores: **Luis Rodríguez y Bartolomé Arróm.**
e4 sepbre N.° 8331 v8 sepbre.

Comunico al comercio que he vendido al Sr. Claudio Saez y otra, mi negocio de Chocolatería y Despacho de Café, Paraná 323 y 325. Vendedor Dionisia Moral Medel. Reclamaciones durante 5 días en la Escribanía de los Sres. H. Recalde y F. Arzeno. Lavalle 1268.
e4 sepbre. N.° 8.299 v8 sepbre.

Aviso: que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Beruti N.° 2602, esquina Ecuador. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores, **Ferreiro y Cía. Compradores,** Francisco Naveiro y **Enrique Naveiro,** ambos domiciliados en el mismo.
Mariano Ardáiz.
e4 sepbre. N.° 8.333 v8 sepbre.

Adolfo Giunta: Balanceador y Martillero Público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de Despensa y Comestibles al por menor, calle Estomba N.° 865. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, Alberti N.° 1059, U. T. Cuyo 0359; domicilio constituído por el vend. **Eduardo Jubran y Com. José C. Greco.**
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
— Adolfo Giunta.
e4 sepbre. N.° 8.337 v8 sepbre.

A. Martínez. Ofic. Rivadavia 1414. U. T. 38 4418. Avisa que con su intervención el señor **Alejandro Viejo** vende a los señores **C Farpón y J. Fernández**, su negocio de Despensa Camacuá 901, domiciliados en el mismo, reclamaciones dentro término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.
— A. Martínez.
e4 sepbre. N.° 8.339 v8 sepbre.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418. Avisa que con su intervención los señores **C. Pizzolato y C. Sarí** venden a la señorita **Avelina G. Pérez**, su negocio Restaurant B. Blanca 1279, domiciliados en el mismo, reclamaciones dentro término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.
— A. Martínez.
e4 sepbre. N.° 8.338 v8 sepbre.

Al Comercio: Rosario Scovotti, Balanceador y Martillero Público con Oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, comunica que ha vendido a los señores **Manuel Ferreyra y Adolfo Piñeiro** la Despensa calle Inclán 3102, vendedora **María V. Vda. de Durán.** Las reclamaciones en término legal de ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e4 sepbre. N.° 8.360 v8 sepbre.

Aviso que con intervención de los Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Avda. Sáenz 699, esq. Avda. La Plata. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Daniel Morán**, domiciliado en el mismo, Vendedor; **Ignacio Reigada**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e5 sepbre. N.° 8.405 v10 sepbre.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", **Acevedo, Vallina y Rodríguez**, he vendido al señor **Francisco Hipólito Carpriaux**, mi negocio de Despacho de Pan, sito Lavalle 1144, reclamaciones 5 días, en las oficinas de los intermediarios B. Mitre N.° 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor. **Ceferino Loredo.**
e5 sepbre. N.° 8.386 v10 sepbre.

Negocio: Librería y Cigarrería. — Perú N.° 633. — Vendedor: **Sotirios Chelonis.** — Perú N.° 633. — Comprador: **Jaime Fuster.** — Independencia N.° 620. No tiene acreedores.
Esc. Luis A. Rosseti. — Parral N.° 398.
e5 sepbre. N.° 8.387 v10 sepbre.

Por la Escribanía a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de Bar, Café y Billares, ubicado en la calle Triunvirato 687|91, de propiedad de don **Wenceslao Mora**, domiciliado en Mendoza, a favor de don **Manuel Gómez Martínez**, domiciliado en Triunvirato N.° 691.
Pedro Ansaldo, Lavalle 1362.
e5 sepbre. N.° 8.385 v10 sepbre.

Aviso, que con intervención de los Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Viamonte 2501, esq. Larrea. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Luciano Falbo**, domiciliado en el negocio. Vendedores: **Cochón y Ruibal**, domiciliados Moreno 1201.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e5 sepbre. N.° 8.383 v10 sepbre.

Se comunica a los señores acreedores de la firma **Bonolla y Guerrieri**, con negocio de almacén, sito en la calle Luis Viale 1101, que con fecha 3 de Septiembre, ha vendido el referido comercio al señor **Natalio Kazt.** — (Art. 2.°, Ley 11.867), reclamos-Paraná 608, 2.° piso.
Dr. Héctor D'Amico.
e5 sepbre. N.° 8.379 v10 sepbre.

Se hace saber por el término de cinco días, a efectos de la Ley 11.867, que **el 10 del corriente**, se venderá en remate público el almacén calle Amenábar 3066, propiedad de don Miguel Bottaro, por intermedio del martillero público señor Manuel J. Polo, con oficinas Sáenz Peña 239.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e5 septbre. N.° 8374 v10 septbre.

S. Vaccaro: Balanceador y rematador matriculado oficinas y domicilio particular S. del Estero 683, comunica al comercio que bajo inventario tasación el señor **Nicanor García**, domiciliado Constitución 1736, Dpto. 16, vende el negocio despensa, Brasil 1500, libre de pasivo, al señor **Rogelio Miyar**, domiciliado en dicho negocio. Reclamaciones interponerlas dentro del término de ley. — Septiembre 5 de 1934.
e5 septbre. N.° 8373 v10 septbre.

A. MARTINEZ

Almacén calle Carlos Calvo 1500, del señor Manuel L. Raposo, remataré, sin **base, el 10 y 11 de septiembre,** 14 horas. Oficina: Rivadavia 1414.
A. Martínez.
e5 septbre. N.° 8409 v10 septbre.

Al comercio se hace saber por el término de 5 días, desde la fecha que **el día 13 del corriente,** a las 13.30 horas, se rematará el negocio de ferretería, calle Av. Cruz 999, propiedad de Eduardo Membribe, el cual constituye domicilio legal en el escritorio de los martilleros Tomás Corrado y Cía., los cuales tienen a su cargo la subasta, calle Gral. Urquiza 130. — U. T. 0933 Mitre. — Septiembre 5 de 1934.
Tomás Corrado y Cía.
e5 septbre. N.° 8407 v10 septbre.

Hago saber por cinco días, que vendo la carnicería de la calle Juan Jaurés 573, a **Miguel Ostrowicz**, domiciliado: Bustamante 876, vendedor: Carlos Ostrovich, Juan Jaurés 573.
e5 septbre. N.° 8406 v10 septbre.

Al comercio: Por intermedio del S. Fidel Parracia, balanceador y martillero Público, oficinas: Rondeau 4153, Tel. 61 - 0815, se ha vendido el negocio de despensa, sito Garay 4302, vendedores: **José Datola y Jesús Freire,** comprador: Manuel Estévez.
Reclamaciones: dentro del término de ley, en su domicilio: Garay 4302.
Buenos Aires, Septiembre .. 1934.
e6 septbre. N.° 8392 v11 septbre.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIIIa. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.
4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —
El Directorio
e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria (Art. 56), que se realizará el 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Lima N.° 383 (altos), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3.° — Elección de un Presidente y siete vocales de la C. D., en reemplazo de los siguientes señores: José Eug. Compiani, Guillermo Garbarini Islas, Juan C. Domenech, Francisco Gil Esquerdo, Santiago B. Zaccheo, José Cantarell Dart, José J. Berruti y Carlos A. Lizer y Trelles, que cesan en su mandato, y de seis suplentes.

4.° — Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 66).

Al recomendar al señor socio puntual asistencia a esta Asamblea, a fin de que la misma se vea prestigiada con su presencia, saluda a usted muy atentamente,

José Eug. Compiani, presidente. — Francisco Gil Esquerdo, secretario.

e29 agosto N.° 8.225 v29 agosto.
e3 sepbre. N.° 8.225 v3 sepbre.
e7 sepbre. N.° 8.225 v7 sepbre.
e10 sepbre. N.° 8.225 v10 sepbre.
e14 sepbre. N.° 8.225 v14 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentará en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, **a fin** de evitar errores: además, deberá **también indi**

F. 25. — 1577.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 6 de Julio de 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado .... m$l. 2.500.000.—
" subscripto .... " 1.163.000.—
" realizado .... " 1.163.000.—

2do. BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 — EJERCICIO 24°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja: en efectivo	1326 01	
Depósitos en otros Bancos	18435 57	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	6211 50	
Inmuebles	1701704 92	
Títulos en cartera		
Muebles y útiles	1 —	
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, intereses, etc.	82260 83	
Cuotas de promesa de venta	186370 20	
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos	107500 —	
Otras cuentas	33809 80	
	2137619 83	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1163000 —
Fondo de reserva estatutaria		66696 6[illegible]
Fondo de reserva facultativa		62510 9[illegible]
Ganancias y pérdidas:		
Alquileres cobrados		34293 —
Otras cuentas		659337 4[illegible]
Dividendos a pagar		10472 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos		107500 —
Otras cuentas		33809 80
		2137619 83

Buenos Aires, 30 de Junio de 1934.

José Sanllorenti, presidente. — José Sanllorenti Ruiz, director delegado, contador. — J. García Núñez, vocal tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 sepbre. N.° 8297 v7 sepbre.

(907)

CENTRO DOS AGRICULTORES DE SANTOS LIMITADA

Sucursal Buenos Aires

Agüero 782

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Mayo 1931

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Capital: No lo está asignado para esta sucursal.

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
	I. Activo fijo:		
	No existe.		
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías		10405 90
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	17198 04	
b)	Bancos	50476 19	67674 23
	IV. Activo exigible:		15767 60
a)	Deudores en cuenta corriente		
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		93847 73
	Cuentas de orden:		
	Muebles y útiles de propiedad de Casa Matriz		3426 —
			97273 73
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	Casa Matriz. Saldo acreedor		93847 73
	II. Pasivo exigible:		
	No existe.		
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe.		93847 73
	Cuentas de orden:		
	Casa Matriz (cuenta muebles y útiles)		3426 —
			97273 73

Nota: - La sucursal no realiza operaciones por su cuenta, sino por cuenta directa de Casa Matriz, siendo ellas las que se indican en el estado demostrativo siguiente: »

p. p. Centro dos Agricultores de Santos Ltda.: Julio C. Ribeiro.

OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Mercaderías:		
Total de las ventas del año		595405 70
Despachos de aduana, peonaje, acarreos, etc. de las mismas	39528 86	
Liquidaciones a Casa Matriz	555876 84	
	595405 70	595405 70
Casa Matriz:		
Saldo al 1° Enero de 1933		101815 16
Liquidaciones por mercaderías recibidas		555876 84
Cobrado a terceros por s/cuenta		40294 03
Sus ordenes de pago a n/cargo	525427 35	
Gastos generales de administración	34918 20	
Bonificaciones y quebrantos de cuentas corrientes	29428 —	
Diferencias de precios sobre ventas en los puestos	9123 05	
Seguro obrero	5241 70	
	604138 30	697986 03
Saldo a su favor al 31/12/33	93847 73	
	697986 03	697986 03

p. p. Centro dos Agricultores de Santos Ltda.: Julio C. Ribeiro.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e7 sepbre. N.° 8348 v7 sepbre.

(1450)

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería, Sociedad Anónima)

Esmeralda 346 Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nación por Decreto de fecha 27 de enero de 1931
Inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio de la Nación el 1º de abril de 1931

CAPITAL:

Autorizado	$ c/l 400.000
Suscripto	» » 400.000
Realizado	» » 400.000

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1934

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:		
	a) Materiales, máquinas y herramientas	1443 14	
	b) Muebles y útiles	7315 24	8758 38
	II. Activo circulante:		
	a) Mercaderías	363165 35	
	b) Títulos	4500 –	367665 35
	III. Activo disponible:		
	a) Caja	4097 01	
	b) Bancos	41422 54	455 9 5
	IV. Activo exigible:		
	a) Deudores en cuenta corriente	23686 71	
	b) Deudores en gestión	607 65	24294 36
	V. Activo transitorio:		
	a) Moldes	208 04	208 04
	VI. Activo nominal:		
	a) Marcas	1607 70	1607 70
			448053 38
	Cuentas de orden:		
	a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60000
			508053 38
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
	a) Capital suscripto	400000 –	
	b) Reserva legal	530 96	400530 96
	II. Pasivo exigible:		
	a) Acreedores en cuenta corriente	3002 82	
	b) Bancos	32957 18	35960 –
	III. Pasivo transitorio:		
	a) Impuestos a los réditos, 4ª categoría	31 04	31 04
	Ganancias		11531 38
			448053 38
	Cuentas de orden:		
	Depósitantes de acciones en garantía (Directorio)		60000 –
			508053 38

E. Montagnac, presidente. — A. E. Pini, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1. Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10%	812 80	
Máquinas 20%	360 81	
Marcas 10%	345 10	
Cuentas corrientes	292 75	1811 65
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	68946 23	68946 23
Intereses	360 36	360 36
Patente e impuestos	4842 76	4842 76
		75961 –
Saldo: Utilidad del año	9894 39	
Ejercicio anterior	1636 99	
Utilidad total	11531 38	11531 38
		87492 38
HABER		
Mercaderías, afiladuras		84812 54
Intereses		1042 85
Ejercicio anterior		1636 99
		87492 38

E. Montagnac presidente. — A. E. Pini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, agosto 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 sepbre. N.º 8204 v7 sepbre.

| 1121 |

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Autorizada por el P.E.N. el 18 de Noviembre de 1932
Inscripta en el R.P.de C. 23 de Enero de 1933

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» suscripto	» »	400 000 —
» realizado	» »	400 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1934
SEGUNDO EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Junio de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Campos		370290 —
Activo circulante:		
No hay		
Activo disponible:		
En cta. corriente		47784 13
Activo exigible:		
Deudores por arrendamiento		1257 71
Activo transitorio:		
No hay		
Activo nominal:		
No hay		
		419331 84
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		1500 —
		420831 84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 –	
Fondos a reserva legal	558 63	400558 63
Pasivo exigible:		
No hay		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	6902 –	
Arrendamietos en mora	1257 71	8159 71
Utilidades:		
Utilidades del ejercicio anterior	4892 71	
» » presente ejercicio	5720 79	10613 50
		419331 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		1500 —
		420831 84

Dr. Ricardo M Aldao, presidente. — Sr. Aquiles Siquot Thou, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE MAYO DE 1934
SEGUNDO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Junio de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales y de administración	16371 –	
Patentes y contribuciones	7446 63	23817 63
5% a Reserva legal sobre $ 6.022,41 (estatutaria)		301 12
Utilidades presente ejercicio	5720 79	
Saldo anterior	4892 71	10613 50
		34732 25
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		4892 71
Arrendamiento		29839 54
		34732 25

Dr. Ricardo M. Aldao, presidente. — Sr. Aquiles Siquot Thou, síndico
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 sepbre. N.º 8195 v7 sepbre.

F. 88. — 1432.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

CAPITAL	PREFERIDO	ORDINARIO
Autorizado	o$s. 2.000.000.—	o$s. 1.000.000.—
Suscripto	” 1.000.000.—	” 1.000.000.—
Realizado	” 1.000.000.—	” 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
23º Ejercicio — 4.º Trimestre

ACTIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros (No se amortiza).		3224659 03		
Edificios	2135594 05			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934	106692 42	2028901 63		
Maquinaria	500569 58			
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934	323201 79	177367 79		
Toneles y cubas (No se amortiza).		395582 20		
Herramientas			155617 91	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			155616 91	1 —
Muebles y útiles			64238 43	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			54282 36	9956 07
Carros, autos y arneses			131527 38	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			74955 44	56571 94
Semovientes			49163 63	
Amortizado hasta el 28 de Febrero de 1934			11347 99	37815 64
Obras en curso, etc.				3799 03
		6026510 65		108143 68
II. Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			837299 99	
Títulos y acciones			6715 04	
Acciones de la Sociedad Vitivinícola de Mendoza, 481 acciones de $ 100 — curso legal cada una (381 acciones depositadas en la Sociedad, art. 8.º de los Estatutos)			48100 —	892115 03
III. Activo disponible:				
Caja			14555 90	
Bancos			58 68	
Estampillas fiscales			3913 23	18527 81
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes 482132 40				
Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos ... 108241 13			373891 27	
Deudor garantizado con hipoteca			189924 23	
Documentos a cobrar			20652 46	
Varios deudores y reclamos			144260 08	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los Debentures £ 463.18.8 al tipo de cambio de $ 5,04 o|s.			5314 14	734042 18
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			55466 56	
Gastos para cosecha 1934 - 1935, incluso adelantos a contratistas			357101 86	412568 42
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398160 —		
		6424670 65		2165397 12
Cuentas de orden:				
Permutación			9444386 92	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	10784 41	9455171 33
Deudores por consignaciones				
		6474670 65		11620568 45

PASIVO	Oro sellado		Moneda legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones Ordinarias: 10.000 de $ 100 — o|s. c|u.	1000000 —			
Acciones Preferidas: Con derecho a dividendo de 7 por ciento anual acumulativo. 10.000 de $ 100,— o|s. c|u.	1000000 —	2000000 —		
Reserva legal				876105 75
Reserva especial proveniente de la reducción de capital	2000000 —			
Menos: Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1933 $ 1392441 21 Pérdida de este Ejercicio „ 1580993 60	1973434 81	26565 19		
II. Pasivo exigible:				
Bancos en descubierto (Nota: De este total, la suma de $ 4.000.000.— c|l., ha quedado posteriormente cubierta por emisión de debentures)			9126555 73	
Acreedores en Cuentas Corrientes			162813 01	
Acreedores hipotecarios			600611 05	
Obligaciones a pagar (incluso $ 175.925.66 garantizados por prenda agraria sobre existencias de vinos)			733463 89	10623443 68
Debentures en primera hipoteca:				
£ 300.000 al 6 % al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1512000 —			
Menos títulos rescatados hasta el 1.º de enero 1932: £ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o|s.	1269424 80			
£ 48.130		242575 20		
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			98929 61	
Cuentas en suspenso			11305 —	110234 61
		2269140 39		11609784 04
Cuentas de orden:				
Permutación	4155530 26			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	50000 —	4205530 26		
Vinos en consignación				10784 41
		6474670 65		11620568 45

NOTAS:

El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.º de julio de 1929.

De acuerdo a lo convenido con los Fideicomisarios de Debentures, el aporte al Sinking Fund para rescate de Debentures, fué suspendido durante los años 1932 y 1933 y todavía no se ha resuelto la fecha para la reanudación del mismo.

Luis Colombo, vicepresidente. — Federico H. Astort, contador-interino. — William S. Bell, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.º 8153 v8 sepbre.

F. 12. — 1479.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

ARGENTINE TRUST COMPANY LTD.

ARGENTINISCHE TREUHANDGESELLSCHAFT A. G.

Domicilio legal: Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, N.º 72, Folio 277, Tomo "A"

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
” suscripto e integrado .... ” 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	8600 —	
Títulos y acciones	1 —	8601 —
Activo disponible:		
Bancos		129717 05
Activo exigible:		
Mandatos	1735557 10	
Hipotecas	35000 —	1770557 10

Inc. ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		1597 32
		1910473 47
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	227563 61	
Acciones en depósito	15000 —	
Mandatos cedidos en garantía	185000 —	427563 61
		2338037 08

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	1714 38	101714 38
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	66090 90	
Mandantes varios	1735557 10	1801648 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1040 98
Saldo ejercicio anterior	390 97	
Gannacias: Comisiones e intereses	5679 14	6070 11
		1910473 47
Cuentas de orden:		
Títulos depositados	227563 61	
Depositantes de acciones	15000 —	
Mandatos en garantía		2338037 08
	185000 —	427563 61

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

L. Lewin, presidente. — F. Trüdinger, tesorero. — J. C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.° 8108 v8 sepbre.

F. 79. — 1484.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 Y CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE DEL 29.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	1146888 60	
Propiedades e inmuebles	894148 75	
Títulos de renta y valores diversos	243543 17	
Comisiones descontadas Vida	13247 82	
Material de propaganda	7226 90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	911000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	178101 —	
Diversos deudores	116017 15	
Obligaciones a cobrar	52737 84	
Siniestros	187189 38	
Muebles y útiles	17000 —	
Refecciones y mejoras propiedades	33000 —	
Gastos de explotación	914387 65	
Cuentas de orden	275900 —	
	5240388 26	
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2480309 38
Siniestros pendientes		37457 —
Diversos acreedores		259013 79
Cuentas de explotación		1187708 09
Cuentas de orden		275900 —
		5240388 26

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspetcor que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.° 8079 v8 sepbre.

F. 199. — 890.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	611268 81		
Maquinarias	1399894 08		
Redes	3722806 80		
Muebles y enseres	68867 02		
Utiles y herramientas	15637 73		
Adquisiciones, trabajos terminados y en curso de ejecución	17679 41	5836153 85	
Activo circulante:	m$n.		
Almacén	265854 90		
Títulos y acciones	105625 33		371480 23
Activo disponible:			
Caja	2919 87		
Bancos	169644 35		172564 22
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	13937 34		
Consumidores	444822 86		
Letras a cobrar	13178 84		471939 04
Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos			3783 33
Activo nominal:	o$s.		
Concesiones	81956 82		
Adquisición clientela	232341 80	314298 62	
Debentures			275220 12
Pérdidas:	m$n.		
Déficit del ejercicio anterior	1421075 02		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios	557122 40		1978197 42
Conversión			10569210 21
		6150452 47	13842394 57
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Debentures	267300 —		
Deuda Municipal por intereses	41522 92		
Ley 11.110	93522 52		
Valores recibidos en garantía	7134 09		
Depositarios de títulos en custodia	40230 33		449709 86
		6165452 47	14292104 43

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1500000 —	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	445433 66		
Reservas varias	152336 35		597770 01
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	486702 90		
Obligaciones a pagar	9150000 —		
Debentures 8 o|o	1875000 —		11511702 90
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	1286869 35		
Partidas en suspenso	13328 25		1300197 60
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			432724 06
Conversión		4650452 47	
		6150452 47	13842394 57
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
Debentures	267300 —		
Intereses sobre deuda Municipal	41522 92		
Ley 11.110	93522 52		
Terceros por valores recibidos en garantía	7134 09		
Títulos entregados en custodia	40230 33		449709 86
		6165452 47	14292104 43

M. Herlitzka, presidente. — F. Bielaski, director. — H. N. Stark, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 sepbre. N.° 8128 v8 sepbre.

1456

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 615, Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital autorizado $ 6.000.000.00 o/s — Capital suscripto $ 4.000.000 00 o/s, en 40.000 acciones de $ 100.00 o/s cada una. — Capital integrado $ 4.000.000.00 o/s

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Septiembre del año 1909 bajo el nº. 67 y 12 Enero de 1912 bajo el Nº. 4

BALANCE GENERAL AL FIN DEL EJERCICIO XXVº AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 25 de Junio de 1934

ACTIVO — INCISOS	$ m/n.	$ m/n.	Totales por incisos o$s.	Totales por incisos $ m/n	Totales por capítulo $ o/s.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:						
Campos Las Palmas				2441077 07		
Cañaverales				804861 76		
Maquinarias				2732069 12		
Su valor s/tasación		3342593 57				
Inv. nuevas y aum. Ej. ant.	397480 24					
Inv. nuevas Ejerc. actual	715 —	398195 24				
		3740788 61				
Amort. Ejerc. anteriores	997015 60					
» Ejercicio XXIV.	11703 89	1008719 49				
Ferrocarril y tren rodante						
Su valor s/ tasación		3425252 90		2247984 06		
Inv. nueva Ejerc. anter.	425303 15					
» » Ejerc. actual	1553 80	426856 95				
		2852109 85				
Amort. Ejerc. anteriores	598388 41					
» Ejerc. XXIV.	5737 38	604125 79				
Embarcaciones						
Valor del Pontón «Don Ignacio»		22371 25		16024 70		
Inversiones nuevas ejercicios anteriores		6226 41				
		28597 66				
Amort ejerc. anteriores	11143 08					
» ejerc. actual 5 %	1429 88	12572 96				
Edificios fábricas						
Su valor s/ tasación		300000 —		180645 31		
Aum. e inv. nuev. ejerc. anter.	33056 63					
Disminución por traspaso	13500 —	19556 63				
		319556 63				
Amort. ejerc. anteriores	122933 4					
» ejerc. actual 5 %	15977 83	138911 32				
Edificios generales y sus mejoras						
Su valor s/ tasación				936972 85		
Mej. y aum. ejerc. anter.		1172214 38				
» ejercicio actual	603523 12					
	19927 64	623450 76				
		1795665 14				
Dism. ejerc. anterior por traspaso		1 4811 55				
		1641653 59				
Amort. ejerc. anteriores	622598 08					
» ejerc. actual 5 %	820·2 66	704680 74				
Muebles y útiles						
Su valor				8384 57		
Disminución ejercicios anteriores		26·38 62				
		4·3 70				
		25674 92				
Inv. nue. y aum. ejerc. anter	13266 11					
» » Ejercicio actual	2[illegible] 13	13533 24				
		392·8 16				
Amort. Ejerc. anteriores	26902 77					
» Ejerc. actual 10 %	3920 82	30823 59				
Elementos contra incendio y seguridad				1 —		9368020 44
II. Activo circulante:						
Varios negocios — Existencias en mercaderías generales				1105740 05		
Tanino — Existencia				72976 14		
Estancias — Existencias en ganado				1037619		2216335 19
III. Activo disponible:						
Bancos — Buenos Aires				1166 72		
» — Las Palmas				5125 51		
Caja Buenos Aires				34 05		
» Las Palmas				3536 14		9863 40
IV. Activo exigible:						
Varios deudores — Buenos Aires				1578 95		
» » — Las Palmas				411341 60		412920 55
Transporte						12007138 58

ACTIVO INCISOS	Totales por incisos $ o/s.	Totales por incisos $ m/n.	Totales p/ capítulos o$s.	Totales por Capítulo $ m/n
Transporte				12007138 58
V. Activo transitorio:				
Seguros		10296 56		
Dirección Impuesto a los Réditos		4558 05		
Caña 1934		19036 75		33891 36
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores en caución		44995 50		44995 50
Acciones en depósito	65000 —		65000 —	
Conversión oro			4477152 87	
			4542152 87	12086025 44
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital	4000000 —			
Fondo de reserva	477152 87			
Fondo para riesgos fortuitos s/ la cosecha en pie		36974 70		
Fondo especial para Dividendos		26915 96	4477152 87	63890 66
II. Pasivo exigible:				
Varios acreedores — Buenos Aires		132229 14		
Varios acreedores Las Palmas		281[illegible]3 73		
Bancos de Buenos Aires		519754 68		
Efectos a pagar		600000 —		1310137 55
III. Pasivo transitorio:				
Dividendo ejercicio XXIII		23106 87		23106 87
Ganancias:				
Ganancias y pérdidas — Saldo ejercicio actual		468547 45		468547 45
Cuentas de orden:				
Letras a pagar en caución		44995 50		44995 50
Directorio — Acciones depositadas	65000 —		65000 —	
Conversión papel				10175847 41
			4542152 87	12086025 44

José O. Casás, presidente. — Antonio F. Castro, secretario. — Ernesto J. Aldazabal, contador. — Vº. Bº. Eduardo F. Magdalena, síndico

XXV EJERCICIO
GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Edificios fábricas	15977 83	
Edificios generales y sus mejoras	82082 66	
Embarcaciones	1429 88	
Maquinarias - Usinas	4947 05	
Muebles y útiles	3920 82	108358 24
« Conservación edificios y cercos — Saldo de esta cuenta		23685 98
» Renovación Maquinaria — Saldo de esta cuenta		115798 79
» Gastos generales — Saldo de esta cuenta		162570 10
Seguro — Correspondientes a este ejercicio		15[illegible]99 50
Intereses y descuentos — Saldo de esta cuenta		86308 96
Impuestos — Saldo de esta cuenta — Sellado, transacciones y réditos		21394 58
Extinción langosta - Saldo de esta cuenta		2703 06
Hospital - Correspondiente al ejercicio		8940 14
Tanino		18697 0[illegible]
Aserradero		38 26
Negocios varios — Leña		808 45
Alumbrado		16729 0[illegible]
Saldo: ejercicio actual		468547 45
		1049829 61
HABER		
Por azúcar		652889 10
» Alcohol		8699 60
» Algodón		24246 91
» Estancias		102792 —
» Negocios varios		251486 30
Almacenes y maderas varias:		
» arrendamientos		3426 50
Alquileres		1740 —
Agencia Puerto		4549 20
		1049829 61

José O. Casás, — presidente Antonio F. Castro, — secretario
Ernesto J. Aldazabal, — contador Vº. Bº. Eduardo F. Magdalena, síndico:

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 sepbre. N.º 8129 v7 sepbre.

.1406.

BRUNSWICK RADIO OF ARGENTINA INC.

Cangallo 1818— Buenos Aires
Sociedad anónima establecida en Nueva York, (Estados Unidos de Norte América) con los estatutos inscriptos con fecha 20 de Noviembre 1930 bajo el N.º 43 al folio 220 del libro 40, tomo b. Autorizada por Juez de Comercio Dr. Rawson (Secretaría Dr. Labougle) el 14 de Octubre de 1930
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... $ o/a 10.000.—
Suscripto y realizado .... » » 10.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933
de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1500 —
II. Activo circulante: No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	20 —	
Bancos	13090 35	13110 35
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	197[illegible]3 69	
Documentos a cobrar	13269 55	
	32[illegible]83 24	
Menos reserva deudores dudosos	27028 55	5954 69
V. Activo transitorio: No existe		
VI. Activo nominal: No existe		
Pérdidas:		
Correspondientes al ejercicio actual		89379 72
		109944 76
Cuentas de orden:		
No existen		
		109944 76
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital legal	25000 —	
Reserva para gastos liquidación Sucursal	1238 35	26238 35
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		80978 82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		2727 59
		109944 76

p.p. Brunswick Radio of Algentine Inc.
Guido Buscaglia — representante legal.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1933

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, auditores, etc.	49107 76	
Patentes e impuestos	1261 62	
Déficit en la realización de maquinarias y equipos	45828 24	
	96197 62	
HABER		
Venta de mercaderías		6712 18
Intereses y cambios		105 72
pérdida a cargo de Casa Matriz		89379 72
		96197 62

p.p. Brunswick Radio of Argentine Inc.
Guido Buscaglia — representante legal
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Julio 5 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 sepbre. N.º 8130 v7 sepbre.

··1461..

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Casa Matriz: Victoria 3238/42/46. Bs. As.
Sucursal: Dante 2230/32 Montevideo-R.O.
Autorizada por decreto S.G.N. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el R.P. de Comercio en fecha 25 de Agosto de 1930

Capital autorizado	$ m/l	2.000.000 —
,, suscripto	,,	1.401.000 —
,, realizado	,,	1.401.000 —

BALANCE GENERAL AL 15 DE ABRIL DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 30 Junio de 1934, sin modificación.

ACTIVO	Bs. Aires M/L		Montevideo M/L Argentina	
Activo fijo:				
Propiedad Victoria No. 3238/42/46	427456 79			
Máquinas industriales y accesorios $ 709.123 11			90466 1·	
Camión » 2.600 —				
Muebles, útiles, instalaciones etc. » 49.032 11			13722 33	
$ 760.·55 22			104188 52	
Amortizaciones » 173.944 97	586810 25	1014267 04	22736 8·	81451 66
Activo circulante:				
Materias primas $ 372.751 48				
Amortizaciones » 10.195 22	362559 26			97684 79
Títulos y acciones	1 —	362560 26		
Activo disponible:				
Caja	7278 03		901 50	
Bancos	31978 08	39256 11		
Banco R.O. del Uruguay			26940 96	27842 46
Activo exigible:				
Deudores varios	239693 44		33085 28	
Letras a cobrar	27437 71	267131 15	666 —	
Depósito en garantía alquileres			1332 —	35083 28
Activo transitorio:				
Pagos adelantados	4434 07			726 47
Impuestos réditos personales	2 91			
Licitaciones	54 —	4490 98		
Activo nominal:				
Gastos de organización $ 21.420 5			3426 57	
Amortizaciones » 15.940 62	5479 73		2250 64	
			1175 93	
Gastos de traslación al nuevo edificio $ 25.000 —				
Amortizaciones » 10.000	15000 —	20479 73		
Privilegios Montevideo $ 3.797 68				
Amortizaciones » 1.519 10			2278 58	3454 51
Sucursal Montevideo		202738 27		
		1910923 54		
Cuentas de orden:				
Supervielle y Cía. Títulos en custodia		80000 —		
		1990923 54		246243 17
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	1401000 —			
Fondo de reserva legal	2484 36			
Fondo de renovación edificio Victoria	11885 74			
Fondo de previsión	79333 18	1494703 28		
Fondo de previsión diferencia cambio				29845 85
Pasivo exigible:				
Camilo Camilloni en Cta. Cte.	45723 66			
Camilo Camilloni Cta. especial $ 150.000 —				
Antonio Flaiban Cta. especial » 114.375 —				
Vicente Biolcati Cta. especial » 22.500 —				
Jaime Gil cta. especial » 13.125	300.00 —			
Acreedores varios en Cta. Cte.	56604 40	402328 06	4966 14	
Jubilación Montevideo			1347 85	6313 99
Pasivo transitorio:				
Impuestos a pagar	860 58			
Cuentas a pagar	109·4 —	11814 58		
Casa Central Cta. Montevideo			60030 27	
Capital id.			136652 43	196382 70
Ganancias:				
Utilidades del ejercicio		2077 62		18400 63
		1910923 54		
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		80000 —		
	$ m/n	1990923 54		246243 17

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 15 DE ABRIL DE 1934

DEBE	Bs. Aires M/L		Montevideo M/L Argentina	
Amortizaciones:				
Maquinarias y accesorios	37913 35		4523 29	
Muebles, útiles, instalaciones y varios	8767 89		2104 96	
Camión	548			
Gastos de organización	4284 07		685 52	
Gastos de traslación al nuevo edificio	5000 —			
Fondo de renovación	5942 87	62456 18		
Privilegios Montevideo			379 77	7693 34
Gastos generales:				
Gastos de administración y varios	13 868 84		47738 06	
Seguros	4249 23	137113 07	967 96	48706 02
Intereses, rebajas y comisiones s/venta		80724 55		8465 90
Patentes e impuestos		8760 51		
Deudores morosos		14414 93		7798 42
Utilidades del ejercicio		2077 62		18408 63
		305546 86		86064 31
HABER				
Mercaderías generales	302101 78			85957 75
Morosos del ejercicio anterior cobrados	3028 83			
Cuentas en suspenso	416 25	305546 86		
Intereses				106 56
		305546 86		86064 31

Camilo Camilloni, presidente. — Antonio Flaiban, vice-presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero. — Ambrosio J. Romanó, síndico

Inspector que visó el balance Dr.: Rosso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e7 septbre. N.° 8418 v7 septbre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto
Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

De acuerdo con los artículos 14, 29, 31 y 32 de los Estatutos sociales, la Hon. C. D. de la Asociación convoca a los asociados a la 6a. Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento y 25 de Mayo, el día 8 de Septiembre próximo, a las 17,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los miembros de la Hon. C. D. de la Asociaciación.

2.° Designación de nuevos miembros para llenar las vacantes de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero, un protesorero, siete Vocales titulares, seis Vocales suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Considerar el proyecto de varios asociados sobre la actitud que deberá asumir la Liga ante los proyectos de modificación de las leyes impositivas que se encuentran a estudio del Hon. Congreso de la Nación.

Julio Asserеto, Presidente. — Germán Rubio, Secretario.

e4 sepbre. N.° 8.372 v8 sepbre.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY
(Compañía de Productos Químicos)
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Solís número 225|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Modificación de los artículos 11, 13 y 14 de los Estatutos, aumentando a cinco el número de Directores, disposición sobre quórum en el Directorio, y firma de las resoluciones del mismo. Reemplazo de Directores en caso de ausencia.
4.° — Elección de cinco Directores titulares por un año.
5.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Directorio
e4 septbre. N.° 8298 v20 septbre.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A., EN BUENOS AIRES
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de este Banco a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 17 de septiembre del año 1934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remuneración de los miembros del Directorio.
2.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 32 y 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

El Directorio
e23 agos. N.° 8137 v10 sepbre.

"CAICO"

Cía. Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tes Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e-29 agosto N.° 8.231 v-15 septbre.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e-21 agosto N.° 8.122-v-7 septbre.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Rivadavia" a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 832, 8.° piso, el día 12 del mes de Septiembre a las 11,30 horas con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad.
2.° Aumento del capital social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Consideración de la renuncia de los Directores y Síndicos y elección de nuevos Directores y Síndico y fijación del término de su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos.

El Secretario
e24 agosto N.° 8165 v8 sepbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25.° ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1933.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 25.° Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933, para el día 14 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuent de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad de acuerdo con el dictamen del letrado de la misma.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1934.
El Presidente
e27 agosto N.° 8.189 v13 sepbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOGRAFIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Septiembre p. v., a las 17 horas, en su local, Leandro N. Alem N.° 621, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada y o|venta de la Sociedad y su liquidación.
2.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio.
e21 agosto N.° 8125 v7 sepbre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente mes de septiembre, a las 16 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos moneda legal, según lo detallado en la Memoria.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio
e29 agos. N.° 8256 v15 sepbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series A. y B., para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4008, el 26 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondientes al año financiero vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.
5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e29 agosto N.° 8222 v15 septbre.

MONTALEGRE, LTDA.
Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial

Segunda Convocatoria:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el Ejercicio al 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos.

El Directorio
e-29 agosto N.° 8.251 v-10 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

456 Cangallo 456

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de septiembre de 1934 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Destribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 12 de septiembre de 1934.

El Directorio
e27 agosto N.° 8.207 v13 septiembre

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Septiembre del corriente año, a 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de tratar la siguiente

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio del corriente año.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Presidente
e21 agosto N.° 8092 v7 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
El Presidente
e28 agosto N.° 8.215 v-14 septbre.

S. A. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 12 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio

e25 agosto N.° 8179 v12 sepbre.

"ATLANTICA"

Cía. Comercial e Industrial S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-24 agosto N.° 8.142 v-11 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Manuel García número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Eduardo S. Berlatzky, secretario.

e3 sepbre. N.° 8295 v19 sepbre.

TIERRAS Y YERBALES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 21 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta convocatoria y del mandato del Síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

3.° Remuneración del Directorio cesante y del Síndico a elegirse.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Disposición del Fondo de previsión.

6.° Elección de Directores, Síndico y Suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e3 sepbre. N.° 8292 v19 sepbre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de septiembre de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Florida N.° 895 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores, Síndico Titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.213 v13 septiembre.

SOC. ANON. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Aprobar la remuneración del Director y ex Director.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Director

e24 agosto N.° 8167 v11 sepbre.

"A G R O", S. A.

Territorial, Agrícola, Ganadera

Autorizada por superior decreto del 7 de noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1934, a las 15 hs., en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de un Síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

e-21 agosto N.° 8.119-v-7 septbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"

Reconquista 440

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

El Directorio

e-29 agosto N.° 8.200 v-17 septbre.

"PERFUMERIA MONT BLANC S. A."

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 16 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Ampliación de facultades al Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.227 v15 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 20 de septiembre, a las 17, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aumento del capital social y consiguiente reforma de los artículos 3 y 10 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de la reforma introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. (Art. 24 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL PAIS Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I, 1275, 2.° piso, el día 15 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

El Directorio

e25 agosto N.° 8148 v12 septbre.

SAIMA S. A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1934 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 agosto N.° 8190 v13 septiembre

BANCO ESCOLAR ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Primera Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1934.

— Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e-24 agosto N.° 8.141 v-11 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sepbre. N.° 8.277 v18 sepbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sarmiento 643 — Esc. 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local arriba indicado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 11 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Angel Montes de Oca, presidente.

e23 agosto N.° 8135 v10 sepbre.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 26 de septiembre, a las 16, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Elección de un Síndico para dictaminar sobre las cuentas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto y séptimo ejercicios, terminados, respectivamente, el 30 de junio de 1933 y 30 de junio de 1934.

3.° Reducción del número de Directores a tres, y elección de esos tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 - 1935.

5.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.
El Directorio
e31 agosto N.° 8264 v17 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336

Convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes diez y ocho de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo séptimo ejercicio 1933-1934.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e31 agosto N.° 8235 v18 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Humberto I° N.° 3034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e31 agosto N.° 8232 v17 septbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Commaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934; e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el destino futuro de la Sociedad y en el caso de que se resolviere su liquidación, designación de los liquidadores de la misma.

3.° Elección de cuatro señores Directores por el término de tres años, en reemplazo del Directorio actual, que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

José Blaquier, Presidente. — Pedro C. Cichero, Secretario.

e3 sepbre. N.° 8296 v19 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "PUERTO SAN NICOLAS"

2.ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 24 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 21 corriente a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Titulares señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Podts y Carlos J. Christophersen, y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director Titular por un año en reemplazo del renunciante señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24.° Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación mediante carta-porder auténticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28.° Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que coresponde a cada Accionista.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuera el número de acciones que ellos representen.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
e3 sepbre. N.° 8.290 v20 sepbre.

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las diez y seis horas, en el local de la calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.
.. .. e.3 sept. N.° 8308 v.19 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo número 1937.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Directorio
e3 septbre. N.° 8284 v19 septbre.

SPENCER KELLOGG & SON OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del Día:

1.° — Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. —
El Directorio
e31 agosto N.° 8233 v19 septbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

Orden del Día

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, tres suplentes, Síndico y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

El Presidente
e31 agosto N.° 8263 v17 sptbre.

PFEIFFER y Cía. Ltda. S. A. Imp.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 7.° ejercicio vencido el día 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e31 agos. N.° 8269 v17 sepbre.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

1.° Consideración dela Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Miguel Pirolli, Director.
e24 agosto N.° 8.140 v11 sepbre.

"LA CANTABRICA"
SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores accionistas para el día Jueves 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° Ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes y un director titular por un año, para cubrir la ampliación resuelta.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplentes, para el nuevo Ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e23 agos. N.° 8134 v10 sepbre.

BANCO FRANCES
DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Lectura del dictamen del Síndico.

4.° Dividendo a distribuir.

5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.

6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.

b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda.
COMERCIAL Y GANADERA S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 11 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 14.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.

e22 agos. N.° 8154 v8 sepbre.

REFINERIA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 47 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Directorio

e-23 agosto N.° 8.163 v-10 septbre.

LA ROSARINA
Soc. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.°— Distribución de utilidades.

3.°—Elección de dos Directores titulares.

4.°—Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.°— Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°— Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Aarón Karasik, Director.

e21 agosto N.° 8094 v7 septbre.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS S. A.

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Septiembre 1934, a las 17 horas, en el local social Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.

3.° Elecciones de nueve autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e23 agosto N.° 8138 v10 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín N.° 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo del señor Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi que terminan su mandato.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días, antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e29 agosto N.° 8.224 v15 sepbre.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles, 19 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.° ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de junio de 1934.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1934. — El Directorio.

e29 agos. N.° 8254 v19 sepbre.

LUCA DE TENA ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima de Importación y Exportación
(Sevilla — Buenos Aires)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Pichincha N.° 38, el día Martes 18 de septiembre, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un memorial del directorio, relativo a la situación y perspectiva de los negocios sociales, en base al Balance General al 27 de agosto del año en curso.

2.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad — conforme a lo previsto en el artículo 370, — Inciso 4.° del Código de Comercio, — por no poder llenar el fin para que fué creada.

3.° Resoluciones pertinentes, en su caso, acerca de la liquidación total de los negocios, nombramiento eventual de liquidador, fijación de sus facultades, remuneración, etc.

4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 1934. — Por el Directorio — Rogelio Japón Moreno, Director-Secretario.

e29 agos. N.° 8253 v15 septbre.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Alsina N.° 971, el día 21 de septiembre de 1934, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.°) Designación por el señor Presidente de 2 Accionistas, artículo 127, que harán de escrutadores y suscribirán el Acta de la Asamblea.

3.°) Elección del Síndico Titular y suplente, de 3 Directores Titulares y 1 suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada (Art. 16).

El Secretario

e1.° sept. N.° 8.247 v18 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° Ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e1.° sept. N.° 8.245 v15 sept.

SENDRA Y MONTAGUT (S. A.)

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria, señalada para el 25 del corriente, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas con el mismo objeto para el día 15 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad: Florida 385, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio social, cerrado el 30 Abril próximo pasado.

2.° — Renovación del Directorio por tres años, aumentándolo con dos Vocales más, por un año, y elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los actuales, por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

e31 agosto N.° 8237 v11 septbre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ord naria, que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa; de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Florencio Camet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Velaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e31 agosto N.° 8.242 v17 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Sociedad Anónima
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 25 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de cinco señores Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier, Carlos F. Alcobendas y Pedro F. Agote, que terminan su mandato, y designación de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e31 agosto N.° 8262 v17 septbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HEMANAS"
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Nombramiento de un Director, por renuncia, y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para labrar el acta.

El Directorio.

e-22 agosto N.° 8.126-v-8 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el miércoles 12 de septiembre a las 17,30 en el edificio de las Escuelas Lavalle esquina Salguero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e4 sept. N.° 8.332 v12 sept.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo hijo; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de los Contadores J. Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Por el Directorio

Carlos P. Mattaldi, Director Secretario.

e4 sept. N.° 8.334 v20 sept.

PAUL BARDIN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e4 sept. N.° 8.335 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA VACUNAS SIVORI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elecciones y designación de Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.362 v20 sepbre.

LA RECIPROCA S. A.
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino e Ingeniero don Luis R. Valençon y de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey y uno vacante por haber pasado a director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 de los Estatutos.

Salvador G. Morrone, Secretario.

e25 agosto N.° 8.147 v12 sepbre.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LIMITADA SOC. AN. COM. E IND.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria para el dia 14 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección del Síndico titular, su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados de depósito para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.

El Directorio

e27 agosto N.° 8.185 v13 sepbre.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Septiembre del año 1934, a las 16 horas, en la sede social de la calle Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Integración del cargo vacante en el Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e29 agosto N.° 8.230 v15 sepbre.

"MENDEZCA" COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del Síndico.

2.° — Tratar la memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio 1934.

3.° — Aumento del capital.

4.° — Elección de Síndicos.

El Directorio.

e28 agosto N.° 8.197 v14 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
Acoyte 136 Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 28.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Arturo E. Gómez, por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores doctor Juan T. Avalos y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Gerente

4 sepbre. N.° 8.319 v20 sepbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Asociación, Florida número 668, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Memoria y Balance.

3.° — Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: Presidente, Juan C. Campión; Secretario, Guillermo Argerich; Tesorero, Héctor Peralta Ramos; y Vocales: Alejandro Foster; Carlos Jolly Pérez; Harold W. Bingham; Luis Duhau; Florencio M. Lozano; Alberto Cadelago Pereyra y Alberto Pascual; y de un Vicepresidente, por un año, para sustituir al señor Rafael Cantilo, que renunció.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° — Discusión general.

Juan C. Campión, presidente. — Guillermo Argerich, secretario.

e5 septbre. N.° 8375 v7 septbre.

CLUB ATLETICO SOCIAL, EMPLEADOS AGAR, CROSS y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Ordinaria el día 20 de septiembre, a las 18 horas, en la Secretaría de la asociación, Paseo Colón N.° 515 (4.° piso), a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance anual e Inventario, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigor.

2.° Elección de la mitad de la Comisión Directiva.

3.° Elección de vocales suplentes.

4.° Elección de la Comisión de Cuentas y de los suplentes.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

e5 sepbre. N. 8380 v7 sepbre.

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"
Compañía de Comercio Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luanco y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Directorio.

e6 sepbre. N.° 8391 v26 sepbre.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234 2.° piso. — Teléfono 33-7117

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los trámites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 12 de septiembre, a las 15 horas, en Castro Barros 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, del año 1933.

2.° Elección de directores y síndicos

El Directorio

e-27 agosto N.° 8.214-v12 septbre.

"LA INMOBILIARIA"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XL.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

3.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XLI.°

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente

e22 agos. N. 8152 v8 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

e1.° septbre. v5 novbre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se ha-

rá la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e 18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14. Distrito, Posadas.

El Director de Correos

e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e22 agos. — v20 sepbre.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e31 agosto v9 octubre

Llamar a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de adaptación necesarias en las fincas Laguna 144|56 y Ramón L. Falcón 3896 y reparaciones en la finca sita Larrazábal N.° 2873, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobad · Datos en D. Gral. de Arquitectu , Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e31 agosto v14 sepbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodón hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

Dirección de Administración

Llámase por el término de treinta días, a partir de la fecha, a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el primer semestre de 1935 en los siguientes Establecimientos, dependientes de este Departamento: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimientos "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacional de Ciegos Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirirse, es en conjunto el siguiente:

Almacén

7.520 kilos aceite comestible de primera.
2.100 kilos aceite comestible de segunda.
2.660 kilos arroz Carolina de primera.
27.900 kilos arroz Glacé de primera.
40.420 kilos azúcar Tucumana de primera, molida.
19.100 kilos azúcar Tucumana de segunda, molida.
4.780 kilos arvejas partidas verdes, de primera.
5.130 kilos arvejas enteras verdes, de primera.
26 kilos achicoria en paquetes de 100 gramos.
5 kilos azafrán en rama, Motilla.
3.100 cápsulas azafrán molido, en cápsulas.
2.310 kilos avena arrollada (Quáker).
188 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
2.660 kilos bacalao sin espinas, en latas.
1.978 kilos conserva de tomates en pasta, I. A. envasada.
1.220 kilos ciruelas secas 40|50.
730 kilos cascarilla de cacao.
1.750 kilos dulce de membrillo.
730 kilos dulce de batata.
350 kilos fariña de primera.
9.445 kilos garbanzos del país, de primera.
150 kilos galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
44 kilos hongos secos de primera.
200 kilos harina de arvejas.
1.790 kilos lentejas buena calidad.
9 ½ kilos levadura Royal o similar.
150 kilos nueces de primera.
935 kilos orejones de durazno.
446 kilos pimentón dulce de primera
8.790 kilos porotos de manteca.
3.090 kilos porotos caballeros.
200 kilos pasas de uva.
31 kilos pimienta blanca molida.
2.276 kilos queso de rallar Sbrinz o similar.
25.500 kilos sal gruesa blanca del país.
1.450 kilos sal fina blanca del país.
444 kilos té de 1ra., buena clase, envasado.
1.134 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
2.045 litros vinagre de vino de 1ra., en barriles.
6.940 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Café

2.520 kilos café de 1ra., en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales.
3.780 kilos café Brasil de 1ra., grano tostado.
900 kilos café Brasil de 2da.
1.000 kilos café Brasil de 1ra., molido.
840 kilos café Brasil de 2da., molido

Leche y manteca

236.250 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según ordenanza municipal.
955 kilos manteca fresca.

Molino y fideería

422.100 kilos harina de trigo "000".
90.000 kilos harina de trigo "00".
7.370 kilos harina de maíz, de 1ra.
6.300 kilos maíz pisado, blanco.
7.200 kilos sémola de 1ra.
1.830 kilos trigo entero pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.

Carnicería

243.960 kilos carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
153.900 kilos novillos o vacas, para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos) 270 animales, con un total aproximado.
6.200 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento:

7.850 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
2.720 kilos falda.
4.500 kilos hueso sin descarne.
3.640 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
100 kilos salchicha.
5.400 kilos nalga.
400 kilos cuadril.
1.500 kilos tripa gorda.
150 kilos carne de cerdo a elegir.
1.450 kilos tocino gordo, fresco.
130 kilos panceta.
120 kilos lomo de vaca.
3.400 kilos grasa óleo Margarina.

Verduras

6.600 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
6.000 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
70 kilos arvejas.
146 kilos apios.
304 kilos ajos.
1.500 kilos acelgas.
991 kilos ajíes.
30 kilos albahaca.
2.460 kilos batatas.
7.900 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
200 kilos coliflor.
120 kilos chauchas.
1.140 kilos espinacas.
70 kilos espárragos.
2.350 kilos lechuga.
10 docenas limones.
424 kilos nabos.
188 kilos perejil.
2.150 kilos puerros.
40 kilos porotos frescos.
213.700 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
80 kilos radicha.
475 kilos repollo brócoli.
62.250 repollos blancos, libres de desperdicios.
4.412 kilos tomates.
800 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.
4.026 kilos zanahorias sin hojas.
7.380 kilos zapallos angola.
100 docenas zapallitos.
1.200 kilos verduras de estación.

Frutas

13.250 docenas frutas frescas de estación, especificando clases.
2.646 docenas bananas.
716 docenas mandarinas.
580 docenas manzanas.
1.616 docenas naranjas.
916 docenas ciruelas.
340 kilos uvas y otras frutas de estación.
650 docenas duraznos.

Combustible

600 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro aproximadamente.
5 toneladas carbón para fragua.
100 kilos carbón para fragua, para fundición, molido.
5 toneladas carbón antracita de 1ra., embolsado.
6 toneladas carbón de coke, inglés.
96 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
134 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas, "Corona" especial para lavadero.
180 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana 1ra.
4.700 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
434 toneladas leña quebracho colorado, en tortas hasta 30 cm. aproximadamente de alto.
120 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.
200 kilos carbón para fragua, para fundición, molido, de leña.

Artículos de limpieza

160 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kilos, muy seco.
301 litros ácido Muriático.
2.262 litros agua lavandina.
113 cajas azul para ropa, en bolsitas (cajas 10 panes).
68 kilos almidón buena calidad.
240 pares alpargatas blancas números 7 y 8.
2.250 litros acaroína.
546 litros cera para piso.
494 unidades estropajos de alambre.
6 unidades gamuzas grandes b|e.
22.710 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
590 kilos jabón blanco veteado.
890 kilos jabón en polvo.
1.050 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.669 tarros líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
510 unidades ladrillos ingleses.
212 unidades plumeros de mano, medianos.
84 unidades plumeros para techo, mango largo e| enchufe.
1.278 kilos Puloil o similar, en tarros de medio kilo.
300 kilos potasa blanca en trozos, en tarros de 10 kilos.
810 rollos papel higiénico.
130 kilos Plombagina negra.
75 balas papel de estraza, bala de 10 kilos.
12.850 kilos soda Cristal, peso neto.
300 kilos soda Cáustica.
48.000 unidades servilletas de papel 30 x 30.
1.630 panes Sapolio.
114 cajas polvo insecticida bufache.
5.374 unidades trapos de piso, 60 x 60, b|e.
2.100 kilos trapos blancos especiales, lavados, para limpieza.
500 trapos para foguistas.
180 pares zuecos.
24 unidades cepillos de cerda para lustrar pisos encerados sin taloneras.
60 unidades cepillos Japoneses, para cocina.
20 esponjas blandas, grandes, para auto.

Ropería y tejidos

230 ambos de brin de hilo, talles 44, 42, 40, 38, 36 y 34, de pantalón corto.
72 ambos de brin de hilo, talles 50, 48, y 46, de pantalón largo.
682 metros alemanesco de algodón, para manteles y servilletas, ancho 1.50 metros.
60 banderas nacionales con sol, de 2.80 x 1.30.
710 metros bramante para guardapolvos "Corona" o similar.

560 metros brin blanco de algodón, 0.70 de ancho.
2.700 metros brin crudo para delantales.
200 metros brin gris de algodón, de 0.70 de ancho, para guardapolvos y mamelucos.
6.548 metros brin azul, de 0.70 de ancho para trajes de mecánico, mamelucos y uniformes.
100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.

1.500 metros brin rayado, azul y amarillo, de 1.50 metros de ancho, fajas de 4 centímetros de ancho c|una, (presentar muestra).
700 metros brin de Rusia.
600 metros bombasí blanco, liso, para ropa interior.
24 unidades camisas para diario, fuertes, con cuello talles 31 y 36.
249 colchas blancas tipo hospital, de 200 x 140.
2.550 metros cotí de algodón, ancho 1.60.
2.490 metros cotonada a cuadros, colores surtidos.
740 unidades camisetas de algodón, talles surtidos para mujer, con frisas.
24 unidades camisetas de lana, medidas surtidas, para mujer.
630 unidades camisetas de algodón, con frisa para niños, talles surtidos, 6 a 15 años.
36 unidades calzoncillos de algodón con frisa, cortos, para niños, medidas surtidas, 6 a 15 años.
2.100 unidades camisetas de algodón, con frisa, para hombres, medidas surtidas.
810 unidades calzoncillos de algodón con frisa, para hombres, medidas surtidas.
274 unidades camisetas de manga corta para verano, de hombre.
108 unidades calzoncillos de verano, cortos, para niños, medidas surtidas.

394 unidades calzoncillos de verano, cortos, para hombre, medidas surtidas.
100 metros entretela de hilo.
1.200 unidades frazadas de lana, tipo Ejército, de 2 x 1.50 metros, de 2 kilos de peso.
500 metros griseta azul para uniformes de mujer.
480 metros género turco para toallas.
54 unidades guardapolvos de algodón, medidas 48, 50 y 52.
100 metros lona blanca para delantales.
2.300 metros lienzo para sábanas de 1.60 de ancho.

7.600 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
16.100 metros lienzo asargado, para ropa interior, de 0.70 de ancho.
2 piezas Nanzoock.
394 pares medias largas para niñas, colores y medias surtidas.
840 pares medias b|c., para mujer, medidas 8, 8 1|2 y 9.
1.510 pares medias para hombres, buena clase.

2.662 pares medias largas para niños, números 18 al 28, colores surtidos.
150 metros mesalina azul y gris.
150 metros moletón para enaguas.
48 unidades mosquiteros blancos para una plaza.
450 metros paño gris de 1.40 de ancho.
1.500 metros paño de lana azul obscuro, tipo Ejército.
1.000 metros paño de lana, azul - gris, tipo Ministerio de Guerra, ancho 1.40.
1.500 metros paño para trajes de invierno, doble ancho, seis colores.
50 metros percalina negra.
50 metros percalina para mangas.
3.360 unidades pañuelos de algodón, blancos.
1.060 unidades repasadores de algodón 60 x 60.
150 metros sarga azul, para uniformes de tropa.
390 metros sarga azul o negra, para uniformes de niña.
50 metros sarga negra, para forros de saco.

Ropería y tejidos

100 metros paño de lana, azul marino, para sacos uniformes de niñas, según muestra.
10 trajes encerados, completos, para estatura mediana.
1.290 unidades toallas turcas, 0.55 x 1 metro.
300 unidades tricotas de lana, talles para hombres y niños.
2 trajes impermeables reforzados, b|c.
100 metros zephir celeste, para blusas de uniformes de niñas.

120 uniformes de brin de algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y casco, vivos azul sajón y atributos (de talla).

400 uniformes de brin algodón, color kaki, compuestos de chaquetilla, breech y gorra, vivos azul sajón y atributos (de talla).
80 uniformes de sarga gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con vivos azul sajón y atributos (de talla).
30 uniformes de gabardina kaki, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con atributos de medida.
240 capas impermeables de color negro.

Mercería

425 paquetes agujas para coser a mano, números 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
100 paquetes ídem, ojo dorado, números 5 al 12.
1.050 unidades agujas para máquina Singer, números 1|2 al 11.
180 unidades alambre de acero con resorte.
700 ovillos algodón para hilvanar "Llave".
140 gruesas botones de hueso negro 20 mm.
88 gruesas botones de hueso negro 15 mm.
214 gruesas botones de hueso blanco, 12 mm.
6 gruesas botones de hueso blanco, 20 mm.
54 gruesas botones de hueso negros, 12 mm.
2 gruesas botones navales, chicos, para uniformes de niña.
2 gruesas ídem, grandes.
850 unidades botones dorados, con escudos, grandes.
10 gruesas botones de nácar, grandes.

180 unidades barbijos de cuero.
25 gruesas broches negros, para pantalones, gruesas de pares.
35 gruesas broches negros, para blusas, gruesas de pares.
126 unidades cintas métricas para sastres.
23 rollos cinta de hilera blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
15 kilos cartón satinado para gorras.
100 metros elástico negro, de 2 cm. de ancho.
25 gruesas hebillas para pantalones
9.115 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carretel de 455 metros.
872 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
40 ovillos hilo Cordoné en ovillos colores surtidos, número 30.
180 juegos letras C. E., en metal dorado.
35 metros Soutache dorado.
180 unidades tafiletes.
180 unidades viseras de celuloide.
30 docenas dedales para sastres.
4 docenas dedales para modistas, número 0.

Lana para colchones

2.500 kilos lana para colchones, libre de abrojos, lavada, buena calidad.

Bazar y menaje

12 unidades azucareras de hierro enlozado, para 250 gramos.
12 unidades azucareras de metal niquelado, para 250 gramos.
2.300 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.
6 docenas cucharas de alpaca para mesa.

34 docenas cucharas imitación alpaca, para mesa.
12 docenas cucharitas de alpaca, para café.
44 docenas cuchillos imitación alpaca, de 1 pieza para mesa.
1 docena cuchillos de alpaca, para mesa.
25 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, para mesa.
24 docenas cuchillos para cocina.
32 unidades cucharones de hierro batido, medianos.
116 unidades cucharones de hierro batidos, grandes.
12 unidades cacerolas de hierro batido, de 3 litros.
12 unidades cacerolas de hierro batido, de 5 litros.
6 unidades cacerolas enlozadas, de 15 litros.
6 unidades cafeteras de metal niquelado para 1|2 litro.
6 unidades cafeteras de aluminio extra reforzadas, con mango a la derecha, 1 litro de capacidad
75 unidades espumaderas de hierro batido, grandes.
54 unidades espumaderas de hierro batido, medianas.
10 unidades fuentes de losa piedra 30 cms. de largo.
24 nidades fuentes enlozadas playas, tamaño grandes.

24 unidades fuentes de losa piedra playas, tamaño grande.
24 unidades fuentes de hierro enlozado, hondas, tamaño grande.
63 metros hule blanco para mesa 1.40 de ancho.
12 unidades jarras de aluminio para agua, para 12 litros.
32 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 2 litros.
36 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 3 litros.
36 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 4 litros.
60 unidades jarras de hierro enlozado, capacidad 5 litros.
300 unidades jarros de hierro enlozado, capacidad 250 gramos.
6 unidades lecheras de aluminio reforzado, capacidad 1 litro.
6 unidades ollas enlozadas, capacidad 30 litros.
4 unidades ollas enlozadas, capacidad 50 litros.
4 unidades ollas enlozadas, capacidad 3 litros.
3 unidades pavas de aluminio, capacidad 3 litros.
6 unidades pavas de aluminio, capacidad 1 litro.

143 docenas platos blancos de loza playos.

83 docenas platos blancos de loza hondos.

9 docenas platos blancos de loza para postre.

29 docenas platos de hierro enlozado, hondos.

8 docenas platos de hierro enlozado, playos.
30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado de 20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
20 docenas pocillos de loza blancos, para café.

278 docenas tazas para desayuno, losa piedra.
20 docenas tazas de loza blanca, de 12 cm., sin asa.
4 docenas tazas de hierro enlozado para almuerzo.
2 docenas tazas de hierro enlozado para café.
55 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cms., con asa.
1.200 unidades recipientes para agua, en latón, capacidad 5 litros.
11 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
34 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
5 docenas tenedores de alpaca, para postre.
16 docenas tenedores de hierro para mesa.
30 unidades tachos de cocina de 100 litros, en chapa número 22.
30 unidades tachos de cocina, de 50 litros, en chapa número 22.
60 unidades trinchantes de hierro, grandes.
1.280 unidades vasos de noche, enlozados.
91 docenas vasos de vidrio forma barril.
4 unidades máquinas para picar carne.
4 unidades máquinas para hacer puré.
4 unidades máquinas para rallar pan.
2 unidades máquinas para rallar queso.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta

15 unidades almohadillas negras, chicas.
25 unidades almohadillas negras, grandes.
6 unidades almohadillas rojas, número 2.
18 cajas alfileres.
12 unidades agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquinas Bates.
30 cajas acuarela de ocho colores.
70 paquetes anilina azul - negra, para hacer tinta.
64 cajas broches dorados, punta redonda, número 0.
484 cajas broches dorados, punta redonda, número 1.
472 cajas broches dorados, punta redonda, número 2.
76 cajas broches dorados punta redonda, número 3.
28 cajas broches dorados, punta redonda, número 4.
34 cajas broches dorados, punta redonda, número 5.
66 cajas broches dorados, punta redonda, número 7.
72 cajas broches Gripón, número 3.
24 cajas broches Gem - Clips, números 1 y 2.
176 unidades biblioratos tamaño oficio.

30 metros bombasí.
50 metros bramante.
66 unidades copiadores tamaño oficio, 500 hojas.

543 unidades cintas para máquina de escribir, negras y copiativas, medidas surtidas, b|c.

6 unidades cintas para máquina de sumar Bourroughs.

6 unidades cintas para máquina de sumar Dalton, rojo - negro.
2.368 unidades cuadernos rayados, 100 hojas c|u. tapa de cartón.
500 unidades cuadernos rayados, 200 hojas c|u. tapa de cartón.
200 unidades cuadernos cuadriculados cuadros inclinados pequeños, de 80 hojas.
1.400 unidades cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.

986 unidades cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 unidades cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
48 unidades cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
150 cajas compases de tres piezas.
79 cajas chinches de acero.
15 resmas cartulina de color, 0.56 x 0.76, 40 kilos.
1 fardo cartón paja número 6, fardo de 250 kilos.
2 fardos cartón paja número 8, fardos de 250 kilos.
125 kilos cartón paja número 20.
5 kilos cera virgen.
5 rollos cinta para coser libros, 45 cms. de ancho.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
125 kilos cuero número 30.
20 unidades cueros negros chagrinados.
30 unidades esponjeros de vidrio con esponja de caucho.
50 unidades escuadras de celuloide, de 45°, de 20 cms. aproximadamente.
50 unidades ídem de 60.°, de 20 cms. aproximadamente.
43 docenas gomas circulares para máquina de escribir.
128 docenas gomas para borrar escritura de lápiz.
5 docenas gomas para borrar, doble uso, número 210.
12 docenas gomas para borrar tinta, b|c.
50 frascos goma líquida para pegar, frascos de 1|2 litro.
5 bobinas hilo para pestuntear, 4 hebras.
12 carreteles hilo Stromg, número 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Stromg, número
60 ovillos hilo de algodón número 4, en ovillos.
10 kilos hilo de coser número 6.
224 docenas impermeables oficio, para copiar, docenas de hojas.
82 docenas lápices Fáber, número 3
946 docenas lápices Fáber, número 2
76 docenas lápices Fáber, número 1.
18 docenas lápices rojos, exagonales.
76 docenas lápices bicolor.
30 docenas lápices azules exagonales.
28 docenas lápices de tinta.
56 docenas lápices de tinta Apollo, números 1268, 1258, 1782, 1781, 1259.
500 unidades libretas tapa hule, 40 hojas, 10 x 15 cms.
82 docenas lapiceras comunes buena clase.
20 docenas lapiceras de oficina.
40 unidades libro "Pensamiento".
25 unidades libro "Letra", Bounosento.
40 unidades libro de Geografía "La Tierra".
30 unidades libro Historia Argentina de Grosso.
6 unidades libros insasistencia, 50 pliegos, número 139.
4 cajas lacre en barras, caja de seis.
50 metros lonceta blanca, para libros.
1 Mapa de la América del Sud.
1 Mapa de la América del Norte.
2 Mapa - Mundi.
10 resmas papel Kraft, de 60 kilos.
47 cajas papel carbónico, oficio, negro, b|c.
200 hojas papel carbónico negro, 0.30 x 0.68, 100 hojas
200 hojas papel carbónico negro, 0.43 x 0.63, 100 hojas.
15 resmas papel de hilo, 58 x 88, 33 kilos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92, 40 kilos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72, 20 kilos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112, 70 kilos.
1.350 hojas papel peine, b|c.
2 resmas papel manteca, 0.75 x 1, resma 500 hojas.
70 resmas papel obra de 1ra., 0.46 x 0.72, 16 kilos.
10 resmas papel obra de 1ra. 0.46 x 0.72, 20 kilos.
15 resmas papel tapas, de color, 0.56 x 0.76, 18 kilos.
2 resmas papel de cubrir.
1 resma papel guarda.
3.000 hojas papel para máquina de escribir, oficio, 30 gramos.
1 resma papel para máquina de sumar, 60 cms. de diámetro.
26 resmas de hilo rayado, tamaño oficio.
135 resmas papel sensitivo, seda, blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
1 resma papel cuenta tres columnas.
30 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, Barrilete.
900 hojas papel Canson.
1.709 hojas papel secante en hojas 120 libras.
3 pinceles para cola número 3.
3 unidades pinceles para engrudo.
242 frascos pasta Sta o similiar, para pegar frascos, medianos.
154 frascos pasta Sta en tarros de 1 kilo.
99 cajas plumas Perry 341|144.
30 cajas plumas Perry 306|144.
10 cajas plumas Perry 206|144.
130 cajas plumas Leonard 516|144.
4 cajas plumas góticas Nro. 2 1|2.
4 cajas plumas góticas Nro. 4.
24 cajas plumas Leonard 505|144.
15 cajas papel engomado número 201, en rollos.
5 docenas paños impermeables, para copiar, oficio.
5 docenas paños impermeables, para copiar, carta.
160 unidades reglas milimetradas, de 30 cms.
28 unidades reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cms.
2.000 unidades sobres de hilo, tamaño carta b|c.
9.000 unidades sobres blancos, oficio, formato cartera.
31.000 unidades sobres azules comerciales, para carta.
1.000 unidades sobres de hilo, tamaño oficio.
60 metros tela negra chagrinada.
5 piezas tela negra graneada.
4 piezas tela brin negro.
2 piezas tela transparente para planos.
30 paquetes tirantes para carpetas.
20 cajas tela engomada número 204, en rollos.
216 litros tinta azul - negra, frascos de 1 litro Stephens o similar.
59 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
96 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
24 frascos tinta negra para sellos de goma, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos de metal, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, frascos de 1|4 litro.
12 frascos tinta Super, para sello reloj.
12 frascos tinta de copiar, frasco de 1|2 litro.
60 frascos tinta china, especial número 300.
12 unidades tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
230 unidades tinteros de loza, para bancos de escuela, blancos.
12 unidades tinteros de vidrio, para 2 tintas.
196 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
18 cajas tizas de colores para pizarrón.
100 unidades triples decímetros, para dibujantes, b|c.
2.000 kilos metal buena clase, para máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en "Dúplex".
250.000 kilos papel de diario en bobinas, de 0.84|86 de ancho, por 0.76 de diámetro, sin embalaje, y de 55 gramos de peso por metro cuadrado.
2.000 kilos ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.

Materiales de electricidad

400 unidades aisladores chicos de campanilla.
1.000 unidades aisladores campana de 80 x 50 mm.
500 unidades aisladores roldana, de porcelana, 40 x 30 mm.
200 unidades aisladores carrúculas de porcelana, 30 x 30 mm.
400 metros alambre de 1 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de 1/2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre de 2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
500 metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado 1 1/2 mm. x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado, 1 mm. x 1500 Volt.
500 metros alambre aislado 0.8 mm. x 1500 Volt.
11 kilos cinta aisladora negra.
5 kilos cinta de goma pura de 12, mm. de ancho.
300 metros cordón flexible, bipolar de 1 mm. 800 W. de aislación
100 metros cordón flexible, 1 mm forrado de goma.
200 metros cordón flexible, de 08 500.
100 metros cable para luz, de 5 1/2 mm. de 1000 Volt.
500 metros cable para línea aérea 10 mm. con trenza.
500 metros cable para línea aérea 6 mm. con trenza.
100 metros caño de acero, s| costura, 19 mm. int.
100 metros caño de acero, s| costura, 166 mm. int.
100 metros caño Bergman, de 11 mm.
12 unidades caño de acero para luz de 5|8.
12 unidades caño de acero, para luz de 3|4.
12 unidades caño de acero, para luz de 25 mm.
100 unidades cartuchos fusibles, de 6 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 10 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 15 amperes.
100 unidades cartuchos fusibles, de 25 amperes.
50 chapas bakelita marrón, para llave embutir a botón.
6 unidades destornilladores con mango de bakelita de 500 v de aislación de 14, 25 y 30 cm (2 de c| medida).
100 unidades fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt., cambiables, lagos c| tapa de bronce.
125 unidades fichas p| toma corrientes, tipo común.
200 unidades grapitas p|caño Bergman, 11 mm.
125 unidades interceptores unipolares Edison, conexión delantera
25 unidades ídem, ídem, conexión posterior.
75 unidades llaves unipolares, porcelana, 5 amp.
50 unidades llaves unipolares, porcelana, 10 amp.
25 unidades llaves de embutir a botón, 5 amp.

Lámparas Philips o similar Fi

Met. de:
1.200 unidades 15 Watt. 220.
36 unidades 20 x 200.
300 unidades 25 x 220.
930 unidades 40 x 220.
36 unidades 50 x 220.
750 unidades 60 x 220.
218 unidades 75 x 220.
364 unidades 100 x 220.
378 unidades 150 x 220.
262 unidades 200 x 220.
56 unidades 300 x 220.
100 unidades lámparas azules 25 x 220.
25 unidades lámparas rojas, 25 x 220.
25 unidades lámparas verdes, 25 x 220.
25 unidades lámparas amarillas, 25 x 220.
75 unidades lámparas rosca Mignon de 5 x 14 v.
50 unidades lámparas verdes, de 16 Watts.
50 unidades lámparas esmaltadas amarillas, 150 x 220.
50 unidades lámparas esmaltadas, amarillas, 100 x 220.
6 unidades lámparas esmaltadas, amarillas, 300 x 220.
50 kilos masa aislante, para cable subterráneo (Chat).
100 metros prensa hilos para 2 alambres de 2 mm.
100 unidades porta - lámparas, pasta c| chicote.
50 unidades porta - lámparas bronce, comunes.
50 unidades porta - lámparas porcelana blanca, intemp.
200 unidades receptores Mignon p| iluminación.
6 unidades radiadores completos.
162 unidades tapones fusibles armables, de 10 amp.
150 unidades tapones fusibles armables, de 25 amp.
50 unidades tomas - corrientes, de embutir, p| ficha común, 6 amperes.

Talabartería

120 unidades correajes de cuero colorado, con cuatro cananas, soportes y tahalí.
30 unidades chalecos de fuerza.
12 docenas chapones surtidos, 8 al 18.
500 unidades fundas para carabinas Máuser, de lona, color kaki.
12 unidades fundas de suela, para tiros de cadenas.
4 gruesas hebillas niqueladas dobles, cuadradas o forma Victoria, de 6, 8, 10, 12 líneas.
1 gruesa hebillas de pulgada alta, estañadas.
6 docenas hebillas dobles, niqueladas, de 1 1/2" de ancho.
12 unidades pecheras para chata, buena clase.
48 unidades pistoleras de cuero colorado, para revólver de 38 de largo.
4 unidades retrancas de suela para tronquero de chata.
2 juegos riendas de suela para tronqueros de chata, dos caballos.
2 juegos riendas de suela para cadeneros de chata, 2 caballos.
1 juego riendas de suela, para tronqueros de coche, 2 caballos, guardia cárcel. (Pedir modelo a la Dirección de Cárceles).

Materiales de construcción

71 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
30 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
26 metros cúbicos arena Oriental, fina.
300 unidades azulejos blancos 15 x 15.
150 kilos amarillo especial, para mosaicos.
9.200 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
30.000 kilos cal hidratada en bolsas de 50 kilos.
58.300 kilos cemento Portland, aprobado, en bolsa de papel.
100.000 kilos cemento Portland aprobado, en bolsas impermeables, de 50 kilos.

3.000 kilos cemento Atlas.
3.000 kilos cemento "La Farge".
3.000 unidades ladrillos de cal.
3.000 kilos marmolina número 80.
150 kilos negro en polvo especial.
200 kilos rojo especial.
20 kilos verde especial.
5 metros cúbicos polvo de ladrillo

Escobería y canastería

60 kilos alambre galvanizado, número 19.
50 kilos alambre crudo número 16.
55 kilos azufre en polvo.
5 kilos clavos para escobas.
9 kilos clavos 4|20, 6|18, 7|25. 12|50, 15|60, 9|30.
20 kilos cerda pura de 0.16 de largo.
3.260 unidades cabos de escoba, de pino, 1.10 m. largo.
50 unidades cabos para cepillos, de pino, 1.30 largo.
10 unidades cerda blanca y negra.
10 docenas fondos para ranchos cuatro tamaños.
65 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
5 grapas número 14|20.
3 kilos caña de la India, número 3.
2 kilos caña de la India, número 5.
1.200 unidades madera de sauce, para cepillos, número 3.
100 unidades madera de sauce, para cepillos, número 20, con tapa.
500 unidades madera de sauce para cepillos, número 10, con tapa.
1 docena maderas para cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas para cepillos de uñas.
2 docenas maderas para cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas para cepillos de ropa.
2 docenas maderas para cepillos de mesa, número 1?.
2 docenas maderas para cepillos de piso, número 20.
300 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
150 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
12 kilos mimbre esterilla.
15 kilos mimbre fimto.
100 kilos latón negro.
60 kilos palos amarillos.
24 kilos pita de 0.16 de largo.
30 kilos piazába.
200 unidades moldes de cepillos de piso, número 25.
24 unidades sacos de cuero para
100 unidades madera contra tapa, para cepillo de mano, número 20.
165 atados paja de Guinea de 1ra. calidad, de 0.86 de circunferencia cada atado.
20 kilos palos de mimbre.
120 unidades rondines de 50 agujeros.
101 kilos trevia de 1ra.

Accesorios para automóviles

2 unidades cubiertas 30 x 5, para camiones Chevrolet.
2 unidades cubiertas 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 unidades cubiertas 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 unidades cubiertas 33 x 5, para camión R. E. O.
2 unidades cámaras 30 x 50, para camión Chevrolet.
2 unidades cámaras 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 unidades cámaras 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 unidades cámaras 33 x 5, para camión R. E. O.

Artículos sanitarios

1 unidad bola para caños de cloacas de hierro común.
3 unidades brochas para cloaquero, buena clase.
50 unidades cañas para cloaquero, de 2 metros 0.02 de grueso.
10 unidades cepillos circulares para caña.
2 unidades tirabuzones para caña de cloaquero.

Maderas

200 metros lineales alfajía tea, de 0.025 x 0.075.
200 metros lineales alfajía spruce, de 0.025 x 0.075.
30 metros lineales alfajía spruce, de 0.04 x 0.075.
20 metros cuadrados cedro Paraguayo de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados cedro Paraguayo, de 0.050 x 0.30.
60 pies cedro Paraguayo de 1 x 12".
30 pies cedro Paraguayo de 1 x 12", aserrada a 1|2.
30 pies cedro Paraguayo de 1 x 12", aserrada a 1|3.
2 chapas caoba veteado para enchapar, indicar medida.
20 chapas de madera terciada "Okumé" de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada "Roble", de 0.005, 1 x 2.
30 hojas de pino spruce de 0.013 x 0.305 x 4,270 metros.
10 hojas de pino spruce de 0.018 x 0.305 x 4,270 metros.
35 hojas de madera terciada Aliso de 1,54 x 1.41, de 3 mm. espesor cada una, 2,1714 metros cuadrados.
20 hojas ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
156 metros cuadrados pino Paraná de 0.025 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná de 0.038 x 0.30.
25 metros cuadrados pino Paraná de 0.050 x 0.30.
300 pies pino Paraná, de 1 x 12".
200 pies pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a 1|2.
150 pies pino Paraná, de 1 x 12", aserrado a 1|3.
50 metros cuadrados roble N. A. de 0.025 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A. de 0.050 x 0.30.
20 metros cuadrados roble N. A. de 0.038 x 0.30.
1 chapa roble para enchapar, indicar medida.
100 pies roble de 1 x 12".
100 pies roble de 1 1|2 x 12".
100 pies roble de 2 x 12"
100 pies roble de 1 x 12", aserrado a 1|2.
100 pies roble de 1 x 12", aserrado a 1|3.
6 metros cuadrados roble en tablas de metros 0.50 de ancho.
8 unidades tableros terciados, de 140 x 183 x 0.06 cm.
100 metros lineales tirantes de tea de 0.050 x 0.075.
100 metros lineales tirantes de tea de 0.075 x 0.075.
50 metros lineales tirantes de tea de 0.100 x 0.150.
50 metros lineales tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
40 chapas terciado Abedul, de 5 mm. de espesor.
10 chapas terciado Abedul, de 10 mm. de espesor.
20 metros cuadrados terciado Abedul, de 25 mm. de espesor.
50 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.04 x 0.305 x 4.270.
100 tablas de madera pino Paraná 1ra. calidad, 5.50 x 0.30 x 0.2? mm. de espesor.
30 tablas ídem, ídem, de 0.38 de espesor.
20 tablas ídem, ídem, de 0.51 mm de espesor.
50 tablas de rauli, 1ra. calidad, de 3.80 m. de largo por 0.25 ancho, por 27 mm. espesor.
25 tablas rauli, 1ra. calidad de 3.80 metros de largo por 0.25 de ancho, por 0.39 mm. espesor.
12 metros cuadrados viraró en tablas de 50.80 mm. espesor.
12 metros cuadrados viraró, en tablas de 25.40 mm. espesor.
2 vigas cedro Paraguayo, 1ra. calidad, medida aproximada 6 mm de largo por 0.50 de ancho, por 0.80 de alto, cortadas en tablas de 52 mm. de espesor, 2 a 3 años de estacionamiento.
2 vigas ídem, cortadas en tablas de 27 mm.
1 viga ídem, cortada en tablas de 40 mm.
350 medios postes de quebracho reforzados, de 1ra.
600 unidades varillas de lapacho de 25 mm. agujereadas para 7 hilos.

Ferretería

1.048 litros aceite de lino cocido.
108 litros aceite de lino crudo.
20 kilos amarillo cromo puro obscuro.
640 kilos amarillo ocre en polvo, para blanqueo.
25 kilos azul ultramar en paquete de 500 gramos.
30 kilos alambre cocido de 2 mm
1 pieza arpillera común.
15 litros ácido sulfúrico.
216 litros alhocol para lustrar.
10 rollos alambre negro para enfardar, rollos de 40 kilos.
10 rollos alambre galvanizado, número 9.
5 rollos alambre de púa, número 14.
5 rollos alambre galvanizado, número 12.
18 litros aguarrás comercial.
24 unidades azadas con cabo de hoja 12|5.
200 litros bleck de hulla, especial
6 unidades baldes para albañil.
80 unidades baldes de hierro galvanizado.
82 litros barniz Carriage.
10 litros barniz cristal.
10 litros barniz Flatting.
5 litros barniz Cola de Oro.
15 litros barniz negro.
16 unidades bujías para filtro "Berkerfeld".
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
100 kilos bulones exagonales, surtidos.

Bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, paso inglés, de:

100 unidades 4.76 x 19.1 mm.
100 unidades 4.76 x 25.4 mm.
100 unidades 6.35 x 19.1 mm.
100 unidades 6.35 x 25.4 mm.
100 unidades 6.35 x 50.8 mm.
100 unidades 7.94 x 25.4 mm.
100 unidades 7.94 x 50.8 mm.
100 unidades 12.7 x 25.4 mm.
80 kilos caño de plomo aprobado para agua, medidas surtidas.
6 unidades carretillas de hierro reforzado.
50 kilos cadena para tiro patente, eslabón derecho 6 mm. diám.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25|40.
25 metros caño de hierro galvanizado de 19.06 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 12.70 mm.
5 unidades cepillo de acero, alambre redondo, medio filo.
150 unidades clavos de gancho de 2"
317 kilos clavos comunes con cabeza surtidos.
242 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
95 kilos cola francesa.
105 kilos cola del país.
25 kilos cola chilena.
24 unidades cerraduras de arrimar para armarios.
10 unidades cerraduras para puerta con manija de bronce niquelado mitad derechas, mitad izquierdas.
100 unidades cabos para hachas, dos manos.
100 kilos carburo en piedra.
90 kilos cuerda de cáñamo, 25|40.
70 kilos cuerda de cáñamo, 19|06.
70 kilos cuerda de cáñamo, 12|70.
25 kilos cuerda cáñamo, de 6.35.
5 kilos cobre dorado para soldadores, de 0.038 de espesor.
190 kilos colorado en polvo.
2 unidades chapas de hierro galvanizado, número 18.
3 unidades chapas de hierro galvanizado, número 20.
20 unidades chapas de hierro galvanizado, número 22.
5 unidades chapas de hierro galvanizado, número 24.
5 unidades chapas de hierro galvanizado, número 26.
20 unidades chapas de hierro negro, número 14.
20 unidades chapas de hierro negro, número 16.
170 kilos estaño virgen.
15 kilos esterillas números 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm., Peugeot & Frers.
12 unidades ídem, de 0.048.
6 unidades hierro para garlopa de carpintero, Peugeot & Frers, de 0.050.
6 unidades ídem, de 0.055.
24 unidades formones surtidos, Peugeot & Frers.
6 unidades formones para golpear, Peugeot & Frers.
1 unidad fuelle de mano, con depósito de lata en la parte delantera, de 16 cms.
2 unidades formones con chanfle y cabo, 38 mm.
50 pares fichas dos alas, cinco agujeros.
25 unidades filtros redondos de hojalata.
24 unidades felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
18 gruesas fósforos de madera en caja.
11 kilos goma laca rubia.
3 unidades guadañas para cortar césped, de acero, 66 cms. de hoja.
100 kilos grasa para máquina.
100 kilos grasa negra para carros.
8 latas grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
1.000 unidades ganchitos de hierro c| pistones, de 0.200 y 0.120, en partes iguales.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
300 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
720 kilos hierro T, surtido.
200 kilos hierro L, de 1|2" x 1|8.
100 kilos hierro planchuela 101,6 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 76.2 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 63.50 x 6.35 mm.
100 kilos hierro planchuela, 1 1|4" x 3.16.
50 kilos hierro planchuela, 1" x 1.8.
475 kilos hierro cuadrado, surtido.
415 kilos hilo acarreto para atar, 2|5.
15 kilos hilo acarreto para atar, 3|1.
20 kilos hilo italiano.
3 unidades hachas tumba de buen acero.
18 unidades horquillas de tres dientes, con cabo largo.
3 unidades horquillas de cuatro dientes, con cabo forma pala.
50 unidades hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
10 hojas de latón XXXX x 1 m. x 2.50 mt.
20 hojas de latón XXXXXX x 90 x 65 cms.
20 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cms.
12 hojas para serrucho de carnicero, Peugeot & Frers.
348 hojas sierra para metales, de 306 mm., Griffing.
1 hoja sierra sin fin, diente corrido, de 0.025 mm. de ancho x 5.45 mts. de largo, soldada, marca Peugeot & Frers.
2 hojas sierra ídem, de 0.010 de ancho.

2 hojas sierra vuelta, de 0.005 mm. Peugeot & Frers.
500 hojas tela esmeril, fondo azul, número 0.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, número 1.
180 unidades lápices para carpintería.
36 unidades llaves en bruto para cerraduras de armario.
36 unidades llaves en bruto para puerta.
36 unidades llaves en bruto, para candado Yale, número 870.
12 unidades llaves en bruto, para picaporte Yale.
2 unidades llaves francesas de 30 mm. de boca.
2 juegos llaves de tubo con criquet Starret o similar.
12 unidades llaves de paso, plomo de bronce.
6 unidades lluvias de brazo, de bronce niquelado, de 12.70 mm.
6 unidades lluvias de zinc, sin brazo, 12.79 mm.
12 unidades limas triángulo, de 300 mm.
6 unidades limas triángulo, de 150 mm.
60 unidades limas triángulo, de 200 mm.
60 unidades limas triángulo, de 100 mm.
120 unidades limas triángulo, de 0.075 mm.
6 unidades limas triángulo, media caña, bastardas, de 254 mm.
6 unidades limas planas, bastardas, de 305 mm.
6 unidades limas redondas, bastardas, de 305 mm.
12 unidades limas planas, grano grueso, de 355 mm.
3 unidades martillos para carpintero, grandes.
8 unidades martillos para carpintero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
24 kilos manijas de bronce niqueladas, para puerta, 6 y 8 mm.
54 unidades metros amarillos con resorte, de 1 metro.
38 unidades metros amarillos, con resorte, de 2 metros.
3 unidades metros de acero, de 1 metro.
6 unidades mechas Mathienson para madera dura, de 9.5 mm.
6 unidades mechas Mathienson para madera dura, de 15.8 mm.
24 unidades mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 3 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 5 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 6 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 7 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 8 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 9 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 11 mm.
10 unidades mechas de madera blanda, de 4 mm.
210 kilos negro Roma.
25 kilos negro Viña.
100 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 kilos.
350 hojas papel de lija 00.
1.850 hojas papel de lija 0.
1.750 hojas papel de lija 1.
450 hojas papel de lija 1 1|2.
600 hojas papel de lija 2.
350 hojas papel de lija 2 1|2.
500 hojas papel de lija 3.
1 unidad piedra esmeril grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 unidad piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
12 unidades piedra para afilar guadañas.
12 unidades palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, número 3.
12 unidades palas anchas con mango de madera.
3 unidades palas de puntear.
5 kilos paja para esterillar sillas.
12 unidades punzones para carpintería.
150 unidades pitones de 2''.
50 unidades pasadores tipo tarjeta, chicos.
60 unidades pinceles redondos, Elefante, número 24.
18 unidades pinceles redondos, Elefante, número 26.
30 unidades pinceles redondos, Elefante, número 22.
30 unidades pinceles redondos, Elefante, número 12.
24 unidades pinceles redondos, Elefante, número 10.
24 unidades pinceles chatos, de cerda, número 1 1|2.
36 unidades pinceles ovalados, Capitol, número 26.
24 unidades pinceles ovalados, Capitol, número 38.
10 unidades pinceles para filetear a la cal, números 0 al 24.
102 unidades pinceles Milán, para blanqueo.

Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, de 1ra. calidad:
1.490 kilos blanco de zinc.
360 kilos amarilla.
668 kilos azul ultramar.
500 kilos blanca.
500 kilos colorada, antióxido, para techos.
266 kilos colorada.
240 kilos negra.
738 kilos verde.
500 kilos gris.
40 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 kilos remaches blancos estañados, de 6 x 20.
2 kilos remaches blancos, estañados, de 5 x 15.
2 kilos remaches blancos estañados, de 7 x 20.
10 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remaches de cobre con arandela, surtidos.
2 unidades rastrillos reforzados, para jardín, 16 dientes.
155 kilos resina calofonia.
1 unidad serruchos lámina derecha de acero, doble filo, 4 cms. de largo, para podar.
2 unidades serruchos para madera, 62 cms. de largo.
12 unidades serruchos para podar, con mango pistola, 45 cms.
5 unidades tenazas de 0.28.
200 kilos tiza en polvo en barricas.
Tornillos para madera, cabeza chata, de:
2 gruesas 13 x 17.
4 gruesas 18 x 15.
25 gruesas 18 x 20.
32 gruesas 20 x 20.
12 gruesas 20 x 25.
10 gruesas 20 x 40.
10 gruesas 20 x 45.
30 gruesas 21 x 30.
10 gruesas 21 x 35.
42 gruesas 21 x 40.
30 gruesas 21 x 45.
62 gruesas 22 x 40.
2 gruesas 24 x 75.
2 gruesas 25 x 40.
100 unidades tornillos para armar serruchos de 1 cm.
70 kilos tuercas exagonales con rosca, surtido, paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
26 paquetes viruta de acero.
100 unidades torniquetes dobles para alambres.
100 unidades torniquetes dobles a cajón, 101 mm.
2 unidades tijeras de podar con resorte, 22 cms. de largo.
2 tijeras para tuzar caballos.
1 unidad tijera para tuzar césped de 20'' de ancho, cuchillas giratorias Fenden o similar.
5 kilos tachuelas negras Nro. 12.
42 unidades tachos de hierro galvanizado, para basura, 3 tamaños.

Vidrios dobles de:
30 unidades 46 x 35.
25 unidades 47 x 42.
50 unidades 48 x 43.
30 unidades 54 x 43.
30 unidades 54 x 27 1|2.
30 unidades 55 x 20.
40 unidades 61 x 71.
50 unidades 68 x 14.
25 unidades 71 x 15.
40 unidades 81 x 91.
5 unidades 85 x 26.
5 unidades 90 x 53.
10 unidades 94 x 40.
5 unidades 100 x 35.
5 unidades 110 x 53.
5 unidades 85 x 40.
25 unidades vidrios ingleses granité, 0.40 x 0.80.
20 unidades vidrios ingleses, granité, 0.71 x 0.81.
20 unidades vidrios azules 0.71 x 0.81.
50 kilos yeso blanco.

Armería

60 pares esposas de seguridad.
120 unidades linternas eléctricas, de mano, con pila de tres elementos.
20 unidades máquinas para cortar pelo, número 0.
20 unidades máquinas para cortar pelo, número 1.
20 unidades máquinas para cortar pelo, número 2.
48 unidades revólveres, calibre 38 de largo.
30 unidades tijeras para cortar pelo.

Relojería

24 unidades relojes de pared, redondos., medianos.

Máquinas de coser

2 máquinas de coser y bordar, de dos cajones.
12 máquinas de coser para sastre.

Máquinas de escribir

6 máquinas de escribir de 140 espacios c| tabuladores.
4 máquinas de escribir de 250 espacios, con tabuladores.

Cajas de seguridad

4 cajas de seguridad, con pedestal de madera, medidas: alto 0.80, ancho [illegible], fondo 0.50.

Muebles de hierro

24 unidades camas de hierro, blancas, de 1 plaza, para enfermería.
24 unidades mesas de luz, de hierro, blancas, para enfermería.
24 unidades taburetes de hierro, blancos, para enfermería.

Farmacia

rilizado al 10 o|o b.c.
252 gramos aceite alcanforado, esterilizado al 20 o|o b|c.
50 litros aceite hígado de bacalao.
5 litros aceite de almendras, extranjero.
24 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite de oliva, esterilizado, 1.000 f.
84 litros aceite de ricino.
100 gramos aceite gris.
38 litros aceite sésamo.
1 litro ácido acético.
25 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico en polvo.
26 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido fénico puro.
1|4 litro ácido láctico.
1|4 litro ácido pírico.
1|2 kilo ácido salicílico.
200 gramos ácido tánico.
250 gramos ácido tartárico puro.
1.250 gramos adrenalina, solución al 10 o|o.
36 frascos adrenalina Parke & Davis, frascos de 5 onzas.
241 litros agua oxigenada 10 vol.
10 litros agua bi-destilada.
100 litros agua destilada.
8 litros agua de azahar.
1|2 litro agua de laurel cerezo.
2 litros agua destilada de menta.
6 frascos agua de carabaña.
1 litro agua de rosas.
1 litro agua destilada de tilo.
1 kilo alcanfor.
1|2 litro alcohol meliza.
602 litros alcohol a 96°.
431 kilos algodón hidrófilo, paquetes de 1|2 kilo.
6 kilos almidón en polvo.
500 gramos alquitrán mineral.
500 gramos alquitrán vegetal.
250 gramos aloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido comercial.
1 litro amoníaco líquido puro.
6 litros amonio acetado, líquido, solución.
16 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
36 cajas ampollas adrenosina Biol.
1.200 unidades ampollas cacodilato de sodio, de 2 c.c.
1 caja ampollas clohidrato de cocaína, de 0.01 x 25.
6 cajas ampollas clohidrato de morfina x 6 ampollas.
6 cajas ampollas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
10 cajas ampollas ergotina Ivón x 6.
1 caja ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
6 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.01 x 6 amp.
1 caja ampollas pantopon Roche, de 12.
1 kilo antigripina sinónima.
50 gramos antrasol.
50 gramos Arrenal sinónima.
100 gramos aristol.
50 gramos argirol.
6 kilos aspirina sinónima.
7 1|2 kilos aspirina legítima.
34 unidades agujas para inyecciones.
½ kilo atophan sinónimo.
25 gramos azafrán.
6 kilos azufre en polvo.
350 gramos azul de metileno.
½ kilo bálsamo anodino.
½ kilo bálsamo fioravanti.
1|4 kilo bálsamo Perú.
2 ½ kilos bálsamo tranquilo.
750 gramos belladona en polvo.
11 litros bencina.
1|4 kilo benzonaftol.
1|4 kilo benzoato de amonio.
13 kilos benzoato de soda.
202 kilos benzoato de soda.
100 gramos bicianuro de mercurio.
1|4 kilo bicloruro de mercurio.
13 kilos benzoato de soda.
202 kilos bicarbonato de soda.
100 gramos bicianuro de mercurio.
1|4 kilo bicloruro de mercurio.
100 gramos biyoduro de mercurio.
4 unidades bolsas para agua caliente x 2 litros.
8 kilos boldo en hojas.
9 kilos borato de soda.
4 ½ kilos bromuro de sodio bueno.
7 ½ kilos bromuro de potasio.
3 kilos bromuro de amonio bueno.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
2 kilos benjuí en piedra.
1|4 kilo bromuro alcanfor bueno.
72 kilos creta.
1 ½ kilos colodión elástico bueno.
6 ½ kilos carbonato de magnesia.
162 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
300 gramos cacodilato de soda bueno.
100 gramos cafeína pura del comercio.
3 kilos cafeína legítima.
1 kilo carbonato bismuto.
200 unidades cajas de cartón, surtidas b|c.

100 unidades cajas grandes de viruta.
250 gramos cal de hipofósfitos.
1.000 gramos calcio cloruro, b|c.
1.000 gramos calcio lactado.
2 kilos calcio fosfato, tri.
1 kilo calomel bueno.
6 unidades cánulas de caucho, para irrigador, b|c.
6 unidades cánulas de vidrio, para irrigador, b|c.
500 gramos carbón animal.
6 frascos carbón Belloc.
186 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
2 kilos carbonato de potasio puro.
250 gramos carbonato de sodio puro.
100 gramos cápsulas de helecho macho, de 0.30.

2.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena.
2.168 unidades cepillos para dientes, buena clase.
60 unidades cepillos para uñas.
500 gramos cera blanca en redondeles.
1 kilo citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 kilo cloralhidrato bueno.
3 kilos clorato de potasa.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
50 gramos clorhidrato cocaína, bueno.
10 litros cloroformo común bueno.
500 gramos cloruro de sodio, bueno.
120 gramos codeína buena.
25 gramos colargol sinónimo.
500 gramos cortezas de naranjas amargas.
18 kilos citrato de magnesia.
750 unidades corchos de diversos tamaños.
300 gramos creosota vegetal.
300 gramos cremor tártaro, bueno.
50 gramos criogenina patente.
6 unidades cuenta gotas.
4 frascos digitalina Miale.
70 gramos dionina.
12 cajas dienol (ampollas).
1 gramo digitalina cristalizada.
25 gramos digital, polvo, bueno.
500 gramos Dermatol sinónimo.
6 kilos diadermina patente.
50 gramos diuretina.
5 unidades embudos de vidrio x 100 x 250 x 500 x 30 x 60.

50 gramos ergotina Bongeau.
1.000 gramos ergotina, según Ivón.
100 gramos esencia de eucaliptus.
25 gramos esencia de anís.
225 gramos esencia de limón.
250 gramos esencia de menta, buena.
43 litros esencia de trementina.
2 unidades espátulas de acero surtidas, buenas.
4 ½ kilos eucaliptol, bueno.
33 litros éter sulfúrico.
400 gramos extracto belladona acuoso.
100 gramos extracto acuoso de ratania.
50 gramos extracto etéreo helecho macho.
250 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto flúido estigmas de maíz.
250 gramos extracto flúido canadiensis.
6 kilos extracto flúido bálsamo tolú.
1|4 kilo extracto flúido cortezas naranjas amargas.
6 ½ kilos extracto flúido polígala.
6 kilos extracto flúido cosa.
1|4 kilo extracto flúido amamelis, virgen.
100 gramos extracto flúido ipeca del comercio.
8 kilos extracto flúido jarabe iodotánico.
1|4 kilo extracto flúido cola, bueno.
750 gramos extracto flúido quina.
600 gramos extracto flúido Ratania.
25 gramos extracto flúido opio acuoso.
250 gramos fenolftalina.
74 litros formol.

800 unidades frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
60 frascos goteros x 15 gramos.
60 frascos goteros x 30 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
10 frascos goteros x 100 gramos.
1 kilo fosfato de sodio.
3 kilos flor de tilo.
7.800 metros gasa hidrófila.
132 tarros gasa esterilizada de 10 x 10.
97 litros glicerina pura.
80 piezas género para vendas.
10 ½ kilos guayacol absoluto.
500 gramos glícero fosfato de cal.
500 gramos gotas amargas de Baume.
250 gramos glícero fosfato de hierro.
500 gramos glícero fosfato de sodio.
1.000 gramos glucosa pura.
3.450 gramos gomenol.
5 kilos goma arábiga en polvo.
10 kilos grasa de cerdo.
1 metro gutapercha.
36 metros goma para irrigador.
6 unidades jeringas para inyecciones de 10 c.c.
12 unidades jeringas para inyecciones de 5 c.c.
12 unidades jeringas para inyecciones de 3 c.c.
30 kilos harina de lino.
5 kilos hojas de coca.
3 kilos hojas de malva.
24 frascos hidroclorina.
500 gramos ictiol sinónimo en frascos.
3 ½ kilos iodo metálico.
2 ½ ioduro potásico puro.
25 gramos iodoformo.
2 unidades irrigadores de pared, enlozados, completos, 2 litros.
12 cajas iodo bismutato quinina, ampollas Biol.
12 docenas jabones Regio.
2 kilos jabón verde.
30 panes jabones bicloruro de mercurio.

12 frascos jarabe Famel.
3 litros jarabe de codeína.
3 litros jarabe de tolú.
1 litro jarabe de eucaliptus.
3 litros jarabe de ratania.
4.200 gramos láudano Sydehan.
2 kilos lactosa.
3 kilos lanolina.
½ kilo licopodio.
250 gramos licor amoniacal anisado.
300 gramos licor arsenical de Fawler.
100 gramos licor Felhing.
60 litros licor Labarraque.
24 litros linimento Stockes.
50 gramos luminal Bayer.
6 kilos lino en grano.
54 kilos magnesia calcinada, buena clase.
2.600 gramos manteca de cacao.
850 gramos mentol cristalizado.
3 unidades medidas de vidrio 60 x 250 x 500 (1 de cada clase).
9 ½ kilos mostaza en polvo.
5 kilos manzanilla.
6 frascos maravilla curativa.
100 gramos nitrato de plata cristalizado.
100 gramos nitrato de plata fundido.
30 gramos novocaína patente.
100 gramos nuez vómica en polvo.
25 gramos opio en polvo.
500 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos óxido amarillo de mercurio.
9 kilos óxido amarillo de cinc.
100 gramos óxido rojo de mercurio.
37 frascos Opobyl.
2 1|4 kilos piramidón.
100 gramos podofilina.
2 kilos pastillas clorato de potasa.
6 cajas pastillas Valdo.
6 cajas pastillas Valdas.
5 frascos pautauberge.
250 gramos pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 gramo papaverina pura.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
300 gramos pepsina pura.
100 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos pepsina en escamas.
100 gramos pepsina nostra.

1.000 gramos permanganato de potasio.
2 gramos policarpina nitrato.
3 kilos píldoras Dehaul.
½ kilo polvos Dower.
2 kilos pomada mercurial doble.
60 unidades potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100, 20 unidades de cada medida.
980 unidades peines grandes de hueso, largos.

300 unidades peines finos de hueso.
2 kilos raíz de polígala.
½ kilo repaliz en polvo.
600 gramos resorsina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
88 kilos sulfato de magnesia.
160 ½ kilos sulfato de sodio.
6 kilos salicilato de metilo.
12 kilos salicilato de soda.
10 kilos semilla de lino.
1 kilo salicilato de bismuto.
8 kilos subnitrato de bismuto, Poulenc.

2 kilos salipirina sinónima.
2 kilos salol Bayer.
81 cajas sellos números 0, 1 y 2 cierre seco.

2 kilos Sen, en hojas.
5 kilos soda fosfato.
5 ampollas suero fisiológico, ampollas bitubuladas, de 250 gramos.
5 ampollas suero fisiológico, ampollas bitubuladas, de 500 gramos.
5 ampollas suero glucosado isotónico, ampollas de 250 gramos.
5 ampollas suero glucosado isotónico, ampollas de 500 gramos.
5 ampollas suero glucosado hipertónico, ampollas de 250 gramos.
5 ampollas suero glucosado hipertónico, ampollas de 500 gramos.
500 gramos sulfato de cobre comercial.
5 gramos sulfato esparteína.
2 gramos sulfato neutro atropina.
2.000 gramos sulfato de quinina.
5 gramos sulfato de estricnina.
250 gramos sulfato de cinc puro.
100 gramos sulfanol Bayer.
1 litro sulfuro de carbono.
120 suspensores comunes.
150 kilos talco de Venecia.
300 gramos teobromina.
24 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1".

12 unidades tela adhesiva, en carreteles de 1 ½".
58 unidades tela adhesiva, en carreteles de 2".
1.250 gramos Tiocol roche.
500 gramos Tiocol sinónimo.
8 unidades termómetros Billischer.
300 gramos terpinol.
4 kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
2.200 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura beleño.
1.000 gramos tintura acónito.
5 litros tintura benjuí.
1 litro tintura boldo.
500 gramos tintura lobelia.
100 gramos tintura opio.
500 gramos tintura valeriana.
2.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura nuez vómica.
2.000 gramos tintura canela.
2.000 gramos tintura quina.
500 gramos tintura genciana.
300 gramos tintura coca.
300 gramos tintura digital.
200 gramos tintura cuassia.
200 gramos tintura mirra.
200 gramos tintura colombo.
200 gramos tintura ruibardo.
1.000 gramos tintura naranjas amargas.
200 gramos tintura jaborandí.
4.000 gramos tintura eucaliptus.
100 gramos tintura estrofantus.
7 litros tintura iodo.
6 litros trementina.
50 gramos tigenol Roche.
25 gramos tumenol.
3.500 gramos urotropina.

5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
12 frascos Wampole.
53 kilos vaselina blanca.
122 litros vaselina líquida.
10 kilos vaselina simple.
5 kilos vaselina amarilla.
48 unidades ventosas grandes.
246 docenas vendas Cambric 5 x 5.
102 docenas vendas Cambric 5 x 10.
400 unidades vacunas antipiógenas (ampollas).
200 unidades vacunas antigripales, (ampollas).
25 gramos xeroformo sinónimo.
10 gramos yantien N.° 105.
1.000 gramos zumo espino cerval.

Materiales de calzado

16 litros aceite para máquina Singer.
200 unidades agujas para máquina de aparar, Singer, 1|2 y 1.
50 unidades agujas para máquina número 16, punta chata.
50 unidades agujas B. para máquina, punta chata.
588 mtrs.² box calf negro, de 1ra.
327 unidades badanas negras, chicas, no menor de 50.
50 kilos betún negro, latas de 1|2 kilo.

2 carreteles alambre cobreado para fijar vira.
1.200 pares cambrillones de madera.
120 cerdas.
3 kilos cera virgen.
70 docenas cera negra, en bolitas.
10 kilos cerote.

35 litros cemento en tarros.
3 ½ metros cuadrados cabras de colores surtidos, para forros.
18.504 pares cordones negros, comunes, para botines.
2 metros cuadrados cuero de chanchoi grueso.

60 kilos clavos de bronce N.° 12.
75 kilos clavos de bronce N.° 14.
20 kilos clavos de bronce N.° 16.
40 kilos clavos de hierro para taces, Nros.: 7, 8 y 9.
44 kilos clavos con cabeza, punta París, 15 al 25.
4 kilos clavos sin cabeza, N.° 18. al 25, punta París.
20 kilos clavos para taco, N.° 20.
32 kilos clavos imitación, Nros.: 9 al 12.
52 kilos clavos imitación, Nros.: 13 al 18.
100 kilos clavos para máquina, número 16, cabeza 12.
13 kilos cola fuerte.
50 unidades chairas de piedra, b|c.
6 unidades decímetros de zapatero.
100 kilos descarne de 1ra. para plantillas.
50 unidades fundas para máquina de formar N.° 7.
1.000 unidades ganchitos de celuloide, negros.
15 metros entretela para barretas.
372 carreteles hilo lustre Nros.: 22 al 30, negro y marrón.
2 ovillos hilo para puntear, N.° 7, tubular.
24 ovillos hilo para atar cortes.
6 ovillos hilo N.° 4, para máquina Black.
2 ovillos hilo N.° 7, para máquina Black.
26 ovillos hilo de cáñamo para plantillar.
40 ovillos hilo de talabartero, negro y amarillo, para coser, Nros. 4, 6, 8 y 9.
15 kilos harina de mandioca.
22.000 unidades hojalillos negros.
340 metros loneta para forros.
36 unidades limas triángulo, de 0.12 cms.
12 unidades limas triángulo, de 177 mm. (7").
48 unidades lápices para marcar cuero.
6 unidades limas 1|2 caña, de 0.30.
250 hojas papel de lija, Nros.: 0 al 1.
100 hojas papel de lija, N.° 00.

100 hojas papel de lija, para boca tapa.
50 unidades pinceles para tinta.
50 unidades pinceles engrudo.
24 unidades piedras chatas, para zapatero, para afilar cuchillos.
500 cajas pomada Cobra o similar N.° 2.
2 unidades martillos para aparador.
30 unidades raspas.
88 paquetes semillas buena clase N.° 8.
50 paquetes semillas buena clase N.° 7.
108 paquetes semillas buena clase N.° 10.
68 paquetes semillas buena clase N.° 12.
20 paquetes semillas buena clase N.° 14.

22 kilos suela amarilla gruesa, para falda de montura.
3.880 kilos suela macho, de 1ra.
40 kilos suela de vaca, delgada, de 1ra.
64 kilos suela engrasada, para talabartería.
22 kilos suela negra, gruesa, salteña.
2 unidades sacabocados con repuestos.
18 paquetes tachuelas para armar, números 7 al 12.
62 litros tinta negra de alcohol con cera.
48 unidades trinchetas de acero especiales.
12 unidades tenazas corta clavos.
12 unidades trinchetas angostas para aparadores.
4 unidades tafiletes colorados, verde azul y blanco.
200 metros cuadrados vaqueta negra al cromo.
8 metros cuadrados vaqueta marrón delgada.

Semillas

500 kilos alfalfa zona sin riego.
½ kilo borraja oficinal.
20 kilos espinaca de Viraflay.
2 kilos escarola imperial.
3 kilos grelos.
2 kilos lechuga negra criolla.
2 kilos lechuga Rossin Colorada.
1 kilo mostaza blanca.
½ kilo nabo de Vertus.
1.000 kilos pasto mezcla especial, tierno, para formación de pradera artificiales de pastoreo, compuesta de cebadilla australiana ray grass y alfalfa, 85 o|o, el resto de dactilo, poa, trébol, etc.
5 kilos porotos de Bélgica. 40 días
2 kilos rabanitos de punta blanca
2 kilos repollo blanco de invierno
2 kilos repollo de Pisa, grande.

Artículos de sport

12 pares botines basket ball, números 37 al 42.
72 unidades cámaras de foot-ball número 5.
12 unidades cámaras de foo-ball número 4.
48 unidades cámaras de basket-ball, número 6.
36 unidades camisetas para atletismo.
18 unidades camisetas para basket ball.
36 unidades camisetas para foot ball.
35 metros estera para trampolín de pileta de natación, etc.
2 unidades garrochas buena clase.
60 unidades pelotas de foot-ball número 5.
4 unidades pelotas de foot-ball número 4.
24 unidades pelotas de basket-ball, número 6.
4 unidades pelotas de playa (para pileta).
1 par red para arcos de foot-ball
200 pares zapatillas Champión, color gris, números 33 al 39.
200 pares zapatillas Champión, color blanco, números 18 al 38.

Forrajes y alimentos para aves

41.250 kilos afrechillo de trigo, gordo, buena calidad.
1.000 kilos avena aplastada.
0.000 kilos conchilla para aves.
5.000 kilos gluten de maíz.
500 kilos grit para pollitos.
1.500 kilos grit para aves adultas.
10.000 kilos maíz amarillo.
10.000 kilos semitín, buena clase.
100 kilos triguillo.

Artículos de uso veterinario, insecticidas, etc.

10 tarros hormiguicida para máquina a gas.
20 kilos sulfuro de calcio (polisulfuro en polvo).
50 litros sulfuro de carbono.
36 litros Spraying Oil o similar.
5 dosis piojicida para cerdos, líquido, para baño de 10.000 litros.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Materiales con destino a la construcción de las Cárceles de General Roca y Esquel (Gobernaciones de Río Negro y Chubut)

Artículos de materiales de construcción

20.000 kilos cal hidráulica.
0.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
10.000 kilos portland, aprobado.
1.040 chapas hierro gdo. número 24, de metros 3.30.
742 metros cuadrados azulejos color de 0.15 x 0.15.
700 metros lineales cinc para desagüe, de 0.25.
20 kilos clavos cabeza de plomo, para techar.
4.000 metros lineales alfajías de 0.025 x 0.075, madera tea, raulí o ciprés.
300 tirantes de 0.075 x 0.225, madera de tea, raulí o ciprés, de mts 6.30 c| uno.
80 tirantes de 0.075 x 0.15, madera de tea, raulí o ciprés, de mts 5.20 c| uno.
54 tirantes de 0.075 x 0.15, madera de tea, raulí o ciprés, de metros 2.30 c| uno.
500 metros cuadrados machihembra de 0.025 x 0.075, madera de tea, raulí o ciprés.
460 metros lineales zócalo de 0.025 x 0.15, madera tea, raulí o ciprés.
400 metros lineales contramarco, de 0.025 x 0.10, madera de tea, raulí o ciprés.
3.760 metros cuadrados metal desplegado, nervado.
10 kilos piolín para albañil, algodón de 0.003 de espesor.

Artículos de hierro

4.300 m|l. de caño de hierro sin costura, de 0.038 de diámetro x 0.003 espesor (medida exterior).
4.000 m|l. de hierro redondo de 0.019.
200 m|l. de planchuela de hierro, de 0.009 de espesor por 0.09 de ancho.
200 m|l. de hierro ángulo de 0.025 por 0.025 por 0.003.
100 m|l. de hierro T, de 0.025 por 0.003.
3.000 kilos de hierro redondo, de 0.008
3.000 kilos de hierro redondo, de 0.010.

Artículos de carpintería metálica y de obra

95 ventanas de hierro de metros 2.15 de alto x 1.54 de ancho, 3 hojas abrir, banderolas una de abrir y dos fijas.
8 ventanas de hierro de mts. 2.15 de alto x 0.51 de ancho, una hoja de abrir y banderola de abrir.
24 puertas de hierro de metros 2.87 de alto x 1.20 ancho, dos hojas y banderola de abrir.
64 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 1.20 ancho, tipo banderola, una parte de abrir y otra fija.
12 puertas de hierro de metros 2.22 de alto x 0.75 ancho, en una hoja.
120 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 0.51 ancho, tipo banderola a dos hojas de abrir.
6 puertas de hierro de metros 2.87 de alto x 0.75 ancho, en una hoja, c| banderola de abrir.
20 ventanas de hierro de metros 0.65 de alto x 2.05 ancho, tipo banderola, 2 hojas fijas y dos de abrir.
2 puertas de hierro de metros 2.22 de alto x 1.20 ancho, en dos hojas.
24 ventanas de hierro de metros 1.22 de alto x 2.05 ancho, en cuatro hojas de abrir.
4 ventanas de hierro de metros 1.30 de alto x 1.54 ancho, en tres hojas de abrir.
24 cortinas metálicas de enrollar tablillas articuladas c| ranura de ventilación, para ventanas de metros 1.22 de alto x 2.05 de ancho.
4 cortinas metálicas de enrollar ídem, ídem, para ventanas de 1.22 alto x 1.54 ancho.
40 puertas de madera de cedro, de metros 2.20 alto por 0.80 de ancho a tablero y cuatro vidrios en su parte superior, marco de madera dura de 0.075 x 0.10 (espesor puertas 2").

Artículos sanitarios

520 m|l. de caño recto, H. F. P. de 0.102.
20 m|l. de caño recto H. F., de 0.064.
160 m|l. de caño recto H. F. V. de 0.102.
40 m|l. de caño recto H. F. V. de 0.064.
600 m|l. de caño hierro galvanizado 0.050.
1.000 m|l. de caño hierro galvanizado 0.025.
200 m|l. de caño hierro galvanizado, 0.038.
400 m|l. de caño hierro galvanizado 0.019.
4 tubos bronce forrado plomo, p| conexiones, 0.102.
2 tubos ídem, ídem, para conexiones, de 0.064.
4 ramales de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.
44 curvas H. F. P., de 0.102.
18 curvas H. F. V., sin base, de 0.102.
18 curvas H. F. V., con base, de 0.102.
4 curvas H. F., sin base, de 0.064.
18 sombreretes hierro gvdo., para caño de 0.102.
4 sombreretes hierro gvdo., de 0.064.
10 piletas de patio de hierro F., de 0.102.
4 piletas de patio de hierro F., de 0.064.
7 sifones de plomo, de 0.051.
42 palanganas de hierro fdo., esmaltadas, bajo nivel, de 0.30 de diámetro con sifón para válvula automática.
10 inodoros de loza blanca, c| pedestal, para válvula automática.
10 asientos dobles, de cedro, lustrado.
10 tablas forradas con plomo y trozo caño de plomo, de 0.102.
6 interceptores de grasa especiales.
9 bañaderas hierro fº, esmaltadas de 1m65.
7 bidets de loza c| lluvia, agua caliente y fría.
14 lavatorios hierro enlozado, 2 canillas para agua caliente y fría.
12 piletas para cocina, enlozadas, blancas, de 0.60 x 0.40.
4 piletas para cocina, hierro enlozado.
52 válvulas sanitarias para inodoros.

Cocinas

4 cocinas de metros 1.20 de largo por 0.60 de ancho y 0.80 de alto, reforzadas y combinadas para calefacción y agua caliente, con un amplio horno y bandeja divisoria, estufa bajo el horno. Interior revestido de material refractario; puertas de los hornos y hogares con contratapa interna; baranda, soportes, perillas, pasadores y demás motivos de bronce pulidos; plancha superior de hierro fundido dividido en secciones.
2 cocinas de metros 3.00 de largo por 1.20 ancho en una cabecera, y 1.70 en la otra, y 0.83 centímetros de alto, con hogares dispuestos para quemar petróleo. En cada frente llevarán dos hornos, un hogar y 2 estufas bajo los hornos; en una cabecera llevarán dos ollas de litros 150 cada una; plancha de hierro fundido en secciones; interior refractario y serpentina de acero, puertas de los hornos a bombé revestidas de amianto; llevarán tres quemadores especiales de bronce, giratorios para ventilador del mejor sistema actualmente en uso, colocándose uno en cada frente principal y otro en el extremo que van las ollas.

Herramientas de carpintería y herrería

2 acanaladores c| 6 hierros c|c. "Peugeot".
2 armazones para sierras de cortar hierro de 0.30.
6 barriletes número 27, para carpintero.
2 bigornias de acero de 60 kilos
2 calibradores.
12 cepillos a bote de 0.046 m|m. c|hº., "Peugeot".
2 coleros estañados número 8.
12 compases de 0.15 ctms.
6 cortafríos de 0.20 ctms.
6 destornilladores Nro. 4, "Peugeot".
2 escofias con cabo.
12 escoplos surtidos.
6 escuadras de 0.30 ctms.
6 escuadras de 0.10.
4 falsas escuadras de 0.30 ctms.
6 formones de 0.025 m|m. "Peugeot".
12 formones de 0.019 m|m. "Peugeot".
6 formones de 0.013 m|m. "Peugeot".
2 fraguas portátil, con ventilador.
6 garlopas c|hº, de 0.058 m|m. "Peugeot".
6 garlopines c|hº, de 0.047 m|m. "Peugeot".
12 gubias con cabo, surtidas.
2 juegos de 12 mechas c|u., p|hº N. A. 0.002 a 0.010.
2 lámparas para soldar, de 1 litro, sistema Primus.
50 lápices para carpintero.
4 limas media caña, de 0.35.
48 limas surtidas, de 0.30.
2 llaves de fuerza para caños, hasta 0.05.
2 machiembra de 0.013 m|m.
2 machiembra de 0.019.
2 machiembra de 0.025.
2 máquinas para agujerear a mano, mechas de 0.006.
2 máquinas para agujerear c| volante a mano.
2 máquinas punzonadoras c| 6 punzones y 6 matrices de 0.002 a 0.010.
6 martillos número 25, para carpintero.

6 martillos con cabo, para fragua.
4 mazas de 3 kilos c| cabo, para fragua.
12 mechas para madera dura, de 0.006 a 0.025.
12 mechas surtidas, para alfajías.
12 mechas de 0.006 a 0.025, para madera blanda.
48 medidas métricas con resorte.
24 molduras surtidas.
4 morzas de pie, de 40 kilos.
4 morzas de mano.
4 niveles de madera (buena clase).
2 piedras de vuelta 0.45 diámetro g. fino, c| caball.
2 piedras de asentar, de 0.50.
12 prensas de 0.15 ctms.
12 prensas de 2.25 ctms.
2 prensas para caño de hº. de 0.065 "Renard".
4 raspas media caña, de 0.35.
2 repianes.
4 sargentos para apretar, de 1.20.
4 sargentos para apretar, de 0.80.
6 serruchos de 0.70 ctms. "Standard".
6 serruchos costilla de 0.35, ingleses.
2 sierras de vuelta.
24 sierras para cortar hierro, de 0.30 "Griffin".
4 soldadores de cobre.
6 taladros a crique.
2 tarrajas para caños, hasta 0.05, completas.
2 trabadores N.º 1.
6 tenazas de 0.275 m|m.
12 tenazas con cabo, para fragua.
48 limas surtidas para cerrajeros.

Las propuestas serán abiertas el día primero de Octubre próximo a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344, Ciudad.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1934.
Luis Ricci, Director de Administración.

e1.º Septbre. v10 septbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Páz — F. C. S.

Expediente N.º 10 - L - 1934.

Autorizado por el Patronato Nacional de Menores, llámase a segunda licitación privada hasta el día 8 de Septiembre de 1934 a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, con destino a la construcción de las tres casas hogares que se edifican en la misma con imputación a los fondos de la Ley 10.903. Acuerdo extraordinario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de fecha 9 de Diciembre de 1933, de los siguientes materiales sanitarios, aguas corrientes y calefacción:

3 marcos y tapas de hierro con filete de bronce de mts. 0,60 x 0,60, para cámara de inspección.
4 ídem. ídem. de mts. 0,20 x 0,20, para piletas de patio.
9 ídem. ídem. de mts. 0,60 x 0,60, de hierro estriado.
9 marcos y rejas de bronce pulido de mts. 0,15 x 0,15 x 0,05, con bisagras y tornillos.
3 caños de H.º Gdo. agujereado de mts. 0.019 x 1,60 de largo.
41 metros lineales, caño H.º Gdo. agujereado de mts. 0,025.
3 tanques intermediarios de 1.500 litros de capacidad, chapa galv. de 5 mm. con serpentina de bronce de 0,025, revestidos de material aislante.
3 tanques intermediarios de chapa galvanizada, de 250 litros de capacidad c|u.
3 bocas de desagüe, caja de plomo, construídas con chapa de 4 mm. de espesor, incluso marco y reja de bronce de mts. 0.15 x 0.15.
9 piletas de patio de 0,064, caja de plomo tipo "Ostuni" o similar con ventilación, marco y reja de mts. 0,15 x 0,15 x 0,005 con bisagras y tornillos.
6 tablas de madera dura forradas con plomo de 3 mm. para inodoro de pedestal.
3 válvulas de retención de bronce de mts. 0,013 paso plomo.
6 rejillas de bronce a embudo con bisagras y tornillos de mts. 0,10 x 0,10.
45 tubos de bronce forrado en plomo de mts. 0,051.
3 tubos de bronce forrado en plomo de mts. 0,102.
3 flotantes de cobre c|bola corrediza de 0.032 tipo "Pezzoni" o similar.
3 piletas de cocina de gres. interior, blanco, completas, de mts. 0,68 x 0,46 x 0,20.
15 cadenas de bronce con perillas de madera lustrada, p. depósitos automáticos.
400 metros cuadrados, azulejos blancos de mts. 0,15 x 0,15 marca "H" "500" o similar.
35 metros lineales, azulejos media caña, blancos, esmaltados interiormente o sea entrante, de mts. 0,03 x 0,15.
38 metros lineales, azulejos igual que los anteriores, de mts. 0,05 x 0,15.
18 metros lineales, azulejos blancos media caña, esmaltados exteriormente o sea saliente, de mts. 0,03 x 0,15.
3.000 baldozas coloradas para azotea, de mts. 0,20 x 0,20, sin astilladuras.
1.000 ladrillos prensados, rectos, de mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
1.600 ladrillos prensados canto redondo, mts. 0,05 x 0,11 x 0,23.
3 calderas seccionales de hierro fundido, capacidad 33.000 calorías vapor aproximadamente, con grillas para carbón, completas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobre cerrado y lacrado, firmadas y acompañadas del respectivo pliego de condiciones también sellado y firmado y el papel sellado de Ley, dirigidas al señor Director de la Institución y con la inscripción en lugar bien visible de "Segunda Licitación, Expte. N.º 10 - L - 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas en la Oficina de Licitaciones, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida de conformidad la mercadería, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, en sus oficinas, calle Charcas N.º 2258. Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. 4 Marcos Páz.

El Director

e3 septbre. v8 septbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.º 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934
"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83 moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ...de 1934. —

Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — "Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial: $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. —

Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.º 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo: Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características: Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657); placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estautería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e-16 agosto -v-17 septbre.

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633): material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635): motor a gas (2636); torno alta precisión (2637): mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 19 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.269-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos sanitarios, cañerías, piezas accesorias y materiales varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e4 sepbre. v12 sepbre.

(Expte. 14.268-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios, de construcción, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. J. Ivaldi, secretario.

e4 sepbre. — v8 sepbre.

(Expte. 15.139-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. J. Ivaldi, secretario.

e4 sepbre. — v8 sepbre.

Expte. 13740-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción y agua caliente en el Pabellón de Ambos Sexos del Hospital Regional de Allén, Territorio de Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de Río Negro, en la ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 3 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mencionado mes de Octubre a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.3 sept. - v.7 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente.

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460,846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas. tramo Ita Ibaté al arroyo Itaembe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14,974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. v3 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en cur-

so en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 sepbre. v4 octubre.

. Exp. 7379-3.ª-1934
Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de Tucumán y Catamarca. — $ 66.394.
Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.
e28 agosto v28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.
e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.
Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste, tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658. Llamado a licitación pública. $ 349.774.
Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v24 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.
Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v21 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.
Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, sección Km. O a Km. 35,465, $ 1.768.380,00.
Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.
Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.
Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.
e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—
Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.
e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.
Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e8 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—
Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.
Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. $ 471.867.
Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 19 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e24 agosto v19 septiembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo, Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.
e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.
Hasta el día 4 de Septiembre del Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.
Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—
Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—
Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871, Capital Federal.
e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.
Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—
Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: pesos 45.956,12.
Hasta el día 5 de septiembre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v7 septiembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación: y para las fechas que se indican:
3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).
4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).
5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración.
v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34). — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.
La Administración
e23 agosto v27 septiembre

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 agosto v7 sepbre.

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.
e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 agosto v28 sepbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por nueve días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex Cabo 1.° del Ejército, don **Alberto Pereyra**, para que comparezca a responder de un cargo que se le formula por resolución N.° 2519-1931, valor de pesos 581,75 moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 27.—
e5 sepbre. N.° 445 s|p|p. v14 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Oficina "Bella Vista - Distrito 16.°, Tucumán", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfredo J. Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formalizó por la suma de pesos 688 64 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 668,19) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 88-1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.—
e5 sepbre. N.° 446 s|p|p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la ex Jefe de la Sucursal 41 (B) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, **Dolores Ruiz de Romero**, para que dentro del término de diez días, contados de de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 190,30 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa fiscal N.° 82-1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e5 sepbre. N.° 447 s. p. p. v15 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Alberto C. Fink**, para que en el término de diez días, conteste el cargo que se le formaliza por la suma de pesos 88,03 moneda nacional, en concepto de saldo de la deuda dejada en la Administración referida por retención de rentas, bajo apercibimiento de lo prevenido por el artículo 74 de la Ley 428.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.
e29 agosto N.° 435 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo S. Gómez**, ex empleado de la Aduana de la Capital, para que dentro de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 212,13 moneda nacional, por los conceptos determinados en la resolución N.° 4568|934, con más la de pesos 36,— por publicación de edictos, y pesos 130,— moneda nacional por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 436 s|p.p. v10 septbre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Cosolito**, ex encargado de la estafeta "Pérez, Dist°. 4.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 537,91 moneda nacional, para responder al cargo que se le formalizó, más los gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 89|1934)

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e29 agosto N.° 437 s|p p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Visitador Seccional del Consejo Nacional de Educación, Sr. **Eduardo F. Varela**, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de publicación del primer edicto, conteste los cargos que se le formalizan por la suma total de pesos 12.011,12 moneda nacional (Resolución N.° 4582), por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 428. (Causa fiscal 6|934)

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 438 s|p.p. v10 septbre.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, ex guardabosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 280 moneda nacional, importe viáticos percibidos indebidamente ($ 216), sellado ($ 34 m|n.) y edictos ($ 30).

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 439 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Mansilla** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o rige a su orden, la suma de pesos 75,50 moneda nacional, importe de uso indebido de pasaje (pesos 15,50), sellado ($ 20) y edictos (pesos 40); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 440 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Malvares**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 172,75 moneda nacional, importe de uso indebido pasaje (pesos 118,75), sellado ($ 14) y edictos (pesos 40); todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de haber efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 441 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del Dist°. 6.°, Córdoba de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ramón Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el nuevo cargo que se le formaliza por la suma de pesos 217,— moneda nacional, que no rindió, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal N.° 71|1931)

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 443 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Villarino**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, proceda a rendir cuenta de la cantidad de pesos 3.122,30 o|s., representada por estampillas consulares de los ejercicios 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, que recibiera cuando se desempeñaba como Encargado del Viceconsulado Argentino en Colón, Panamá; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 444 s|p.p. v10 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, don **Julio César Contreras**, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por la resolución N.° 4671, por la suma de pesos 26 877.26 moneda nacional, en concepto de déficit dejado en la Tesorería de la Dirección de Sanidad, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Exp. 19|55|M|933)

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e29 agosto N.° 442 s|p.p. v10 septbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la notificación del presente, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a las mercaderías denunciadas por expedientes Nros. 333-S-1934 (1,300) un kilo trescientos gramos pedernales para encendedores; por expediente 332 S-1934, (1,650) un kilo seiscientos cincuenta gramos pedernales para encendedores; por expediente 112-L-1934, (una valija de cartón 3,990 tres kilos novecientos gramos yerba elaborada, ochenta gramos cigarros de tabaco común, cuatrocientos cincuenta gramos comestibles sin valor comercial, trescientos gramos confecciones de punto de lana y un frasco de jarabe pectoral) y por expediente N.° 43 N-1934, (18 diez y ocho cepillos de acero); que el señor Administrador con fechas 16, 22 y 25 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Aceptándose el abandono ofrecido. Hágase saber. (Fdo.) Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Agosto 31 de 1934.

e4 sepbre. v8 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° ..., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 256

Vapor West Ira, paquete 5690, fecha de entrada al puerto Septiembre 17|933, marca S., s|n., 62 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 257

Vapor Tela, paquete 3057, fecha de entrada al puerto Mayo 24|933, marca Z. G. F., números 231 Bis, 25, 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 258

Vapor Norge, paquete 7366, fecha de entrada al puerto Diciembre 2|933, marca I. T., número 51, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 259

Vapor Biela, paquete 7482, fecha de entrada al puerto Diciembre 8|933, marca J. M. G., número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 260

Vapor Tren Internacional, paquete 37, fecha de entrada al puerto Septiembre 11|933, marca A. KATT, números 1|7, 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 261

Vapor Cabo San Agustín, paquete 7239, fecha de entrada al puerto Noviembre 27|933, marca T. C. C., s|n., 20 Esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 262

Vapor Brazil, paquete 7183, fecha de entrada al puerto Noviembre 24|933, marca M. abajo Bs. Aires, s|n., 500 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 263

Vapor Neptunia, paquete 5733, fecha de entrada al puerto Septiembre 19|933, marca C. V. Cía., números 1|11, 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 264

Vapor Belle Isle, paquete 4, fecha de entrada al puerto Enero 1.°|931, marca E. P. C., número 421, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 265

Vapor El Paraguayo, paquete 7064, fecha de entrada al puerto Noviembre 19|933, marca X. X. X. abajo 12.463, s|n., 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 266

Vapor A. Legión, paquete 3733, fecha de entrada al puerto Junio 15|933, marca M. S. S., números 2065, 2090|95, 7 cajones.

Legajo de rezagos N.° 267

Vapor Eubée, paquete 7343, fecha de entrada al puerto Diciembre 1.°|933, marca Kosmos, números 8336|37, 2 cajones.

El Jefe
e3 sepbre. v7 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

El Secretario
e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario.
e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.
e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
El Secretario.
e20 agosto v24 sepbre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.
El Secretario.
e11 agosto v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934
El Secretario
e-2 agosto-v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. —
El Secretario.
e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que **fué víctima el obrero don Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley, **9688 de la dependencia de esta Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mi-**

rolo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Secretario.
e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita durante el término de tres días, a **Pedro T. Painceyra**, a efecto de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro de ese término, se dará intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado, para que lo represente en dicho juicio, que tramita por la Secretaría número 3, a mi cargo.

Mercedes, Agosto 22 de 1934. — Pedro M. Bergez, secretario.
e5 sepbre. N.° 01324 s|p|p. v7 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Luis Saidmán**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e5 sepbre. N.° 01325 s|p|p. v7 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro de Comercio la modificación de contrato de la Sociedad **Cadrya Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Miguel del Carmen Etchevarne, que firma "M. Etchevarne", de estado casado, de nacionalidad argentino, y don Daniel M. Duggan, de estado soltero, de nacionalidad argentino, ambos comparecientes domiciliados en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y don Miguel del Carmen Etchevarne, dice: Que por escritura otorgada con fecha cinco del corriente mes y año, por ante mí, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco de este Registro corriente, el dicente en unión de don Walter Hoyer Napp, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cadrya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la explotación de la casa de comercio establecida en la calle Tucumán quinientos setenta y seis en el ramo de restaurant, bar y confitería, bajo las condiciones que en el mismo se establecen, habiéndose fijado el capital social en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco cuotas, o sean tres mil quinientos pesos, al dicente don Miguel del Carmen Etchevarne y quince cuotas, o sean mil quinientos pesos, al señor Walter Hoyer Napp, obligándose los socios por la cláusula quinta del contrato a aportar por una sola vez las sumas de dinero que fueren precisas para el desenvolvimiento de las actividades sociales hasta la concurrencia de las siguientes sumas: ocho mil quinientos pesos para el señor Etchevarne y tres mil quinientos pesos para el señor Hoyer Napp, todo sin perjuicio de las demás sumas que convinieran voluntariamente aportar. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de la citada escritura, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, y el señor Etchevarne, continúa diciendo: que de conformidad con lo establecido en el contra to referido, ha integrado el capital subscripto y además ha adelantado a la Sociedad la suma de ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos con veinte centavos, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social y en este estado ha convenido con el señor Daniel M. Duggan en cederle la participación que le corresponde en la Sociedad, y poniendo en ejecución lo convenido otorga y declara: Que cede y transfiere a favor de don Daniel M. Duggan las participaciones que le corresta y cinco cuotas del capital y los adelantos efectuados de conformidad con la cláusula quinta del referido contrato. Esta cesión la realiza don Miguel del Carmen Etchevarne, a favor de don Daniel M. Duggan, por el precio de nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, del cual recibe en este acto seis mil pesos de la misma moneda, por lo que otorga el más eficaz recibo, y los tres mil quinientos pesos restantes serán abonados por el adquirente en la forma que más adelante se dirá. — En consecuencia, el señor Etchevarne, se desiste y separa de los derechos que le corresponden en la referida Sociedad y los transfiere al adquirente, señor Duggan, a quien coloca en su mismo lugar, grado y prelación para que haga valer sus derechos cuando y como corresponda. Impuesto don Daniel M. Duggan de esta escritura a su favor manifestó su conformidad y aceptación, agregando: que se obliga a abonar la expresada suma de tres mil quinientos pesos que queda adeudando al señor Etchevarne en tres cuotas, dos de mil pesos cada una, y una del mil quinientos pesos, los días siete de agosto, siete de septiembre y siete de octubre del corriente año, respectivamente. — Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que don Miguel del Carmen Etchevarne no tiene inhibición para disponer de sus bienes. — Está presente a este acto don Walter Hoyer Napp, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: Que en su carácter de socio de la mencionada Sociedad "Cadrya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" no tiene nada que observar a la cesión que por este acto se realiza, aceptando en consecuencia al señor Daniel M. Duggan como componente de dicha Sociedad, reconociéndole las mismas facultades y atribuciones que correspondían al socio saliente, señor Etchevarne. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos hábiles, doy fe. — M. Etchevarne. — Daniel M. Duggan. — W. Hoyer. — Tgo: Alfredo Blanco. Tgo. J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento treinta y cinco y queda al folio cuatrocientos noventa y seis del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número ochocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.
e5 sepbre. N.° 8.346 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la razón social "Desrues y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el tenor integral de dicho contrato, como sigue: "Entre los señores Roberto Le Duc, domiciliado Melián número mil novecientos sesenta y cinco (1965) (Capital Federal) de nacionalidad francés y José Desrues, domiciliado en Lutry (Suiza) de nacionalidad francés; y los señores Carlos H. Royer, domiciliado en Lausanne (Suiza), de nacionalidad francés; Jorge Duplan domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos (3.600) (Capital Federal), de nacionalidad argentino; André Dutrut, domiciliado en Le Rainey, treinta y dos (32), Allée La Fontaine, de nacionalidad francés; Georges Bernier, domiciliado en París, diez (10), rue Jean Baptiste Dumas, de nacionalidad francés y Elie Desrues, domiciliado en París, ventiocho (28) rue de l'Entrepot, de nacionalidad francés; han convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, que continuará las operaciones de la Sociedad Comercial "Desrues y Cía.", existente desde el primero (1.°) de Octubre de mil novecientos veinticuatro (1924); de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Artículo primero (1.°) — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio de Ferretería al por mayor y por menor. — Artículo segundo (2.°) — Sede social: La sede social queda fijada en esta Capital Federal, calle Suipacha número quinientos ochenta y cinco (585) y podrá ser transferida en cualquier otro punto de esta Capital si los socios lo creyeran conveniente. — La denominación continuará siendo "Ferretería Franco Americana". — Artículo tercero: (3.°) — Capital: El capital queda fijado en trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. de c|l.), aportados de la manera siguiente: El señor Roberto Le Duc, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.); el señor José Desrues, pesos cincuenta mil ($ 50.000); el señor Carlos Royer, pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000 m|n.); el señor Jorge Duplan, pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000 m|n.); el señor André Dutrut, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.); el señor Georges Bernier, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.); el señor Elie Desrues, pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.). — Este capital es aportado por los socios José Desrues, Carlos Royer, Jorge Duplan, André Dutrut, Georges Bernier y Elie Desrues, con la parte que les corresponde en la Sociedad precedente, constituída el primero (1.°) de Octubre de mil novecientos veinticuatro (1924), de acuerdo al balance de fecha treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos treinta y dos (1932). — El señor Roberto Le Duc, hace su aporte de pesos cinco mil ($ 5.000), en efectivo, de acuerdo al comprobante de depósito a nombre de la Sociedad, hecho en el Banco de la Nación Argentina. — El señor Roberto Le Duc, aporta su parte de pesos treinta mil ($ 30.000 m|n.), en la forma siguiente: pesos veinticinco mil ($ 25.000 m|n.), de la parte que el señor José Desrues le cede y transfiere, resultante del balance practicado y que se debite al cedente. — Esta cesión definitiva respecto a la Sociedad, se rige por el convenio privado que tenían suscrito el cedente y el cesionario antes del presente y la suma de pesos cinco mil ($ 5.000), en efectivo. — Artículo cuarto (4.°) — Razón social y uso de la firma: La razón social será "Desrues y Cía.", responsabilidad limitada y la firma será usada exclusivamente por los gerentes socios, señores Roberto Le Duc, Jorge Duplan y Carlos Royer, que podrán utilizarla individualmente. — Esta firma comprometerá a la sociedad por todas las operaciones relativas a la misma, según los usos del comercio. — No responderá la Sociedad si fuera utilizada en operaciones ajenas al motivo de su formación. — Queda prohibido utilizarla en cauciones o garantías, en operaciones particulares, o darla a terceros por cualquier motivo que fuese. — Los Gerentes — socios, designados para la administración de la Sociedad pueden ser removidos por la resolución unánime de todos los socios. — Artículo quinto (5.°) — Duración de la Sociedad: El término de la duración de la Sociedad será de diez años (10) a contarse del primero de Enero de mil novecientos treinta y tres (1933) y expirará el treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos (1942). — Durante la Sociedad, ningún socio podrá vender su parte sin previo consentimiento dado por escrito por todos los asociados. — Queda desde ya convenido que el señor José Desrues, se compromete a ceder su parte al señor Roberto Le Duc, a medida que éste último pueda ir adquiriéndola, debiendo conservar el señor José Desrues, un capital no menor de pesos diez mil ($ 10.000 m|n.). — Artículo sexto (6.°) — Intereses de los capitales: Los aportes de todos los socios que forman el capital social y las sumas que figuren en las cuentas corrientes de cada uno, gozarán de un interés anual del siete por ciento (7 o|o). — Los intereses se abonarán con prelación a los beneficios y siempre que hubieran utilidades realizadas y líquidas. — Si no alcanzaran las utilidades para cubrir los intereses, se hará un reparto al prorrateo y el

restante se agregará a los intereses del año siguiente. Las sumas abonadas en concepto de intereses se cargarán como gastos generales de explotación. — Artículo séptimo (7.°) — Participación de los beneficios: Estos se repartirán en la forma siguiente: "a) Al señor Roberto Le Duc, veintisiete por ciento (27 o|o); al señor José Desrues, uno por ciento 1 o|o); al señor Carlos Royer, diez y siete por ciento (17 o|o); al señor Jorge Duplan, diez y siete por ciento (17 o|o); al señor Andrés Dutrut, cinco por ciento (5 o|o); al señor Georges Bernier, cinco por ciento (5 o|o); al señor Elie Desrues, cinco por ciento (5 o|o); empleados habilitados, quince por ciento (15 o|o), fondo de reserva, ocho por ciento (8 o|o); b) El reparto de este fondo de reserva a la terminación del contrato será como sigue: Al señor Roberto Le Duc, dos por ciento (2 o|o); al señor Carlos Royer, dos por ciento (2 o|o); al señor Jorge Duplan, dos por ciento (2 o|o); a los señores Dutrut, Bernier y Desrues, juntos, dos por ciento (2 o|o). — El importe máximo del fondo de reserva queda fijado al diez por ciento (10 %) del capital y todo excedente de esta suma será distribuído al prorrateo como ha sido previsto en el apartado b). — Los beneficios se retirarán de acuerdo a los fondos en efectivo que tuviera disponibles la Sociedad. — Artículo octavo (8.°) — Pérdidas: Contribuirán a las pérdidas los siete socios y los empleados habilitados. — El señor Roberto Le Duc, contribuirá con el veintiocho por ciento (28 o|o); el señor José Desrues, tres por ciento (3 o|o); el señor Carlos Royer, diez y ocho por ciento (18 o|o); el señor Jorge Duplan, diez y ocho por ciento (18 o|o); el señor Andrés Dutrut, seis por ciento (6 o|o); el señor Georges Bernier, seis por ciento (6 o|o); el señor Elie Desrues, seis por ciento (6 o|o); los empleados habilitados, quince por ciento (15 o|o). — Para los empleados habilitados la pérdida correspondiente será deducida de sus beneficios ulteriores. — Artículo noveno (9.°) — Inventario: Con el objeto de conocer la marcha de la Sociedad, el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, se hará un balance general e inventario y cada fin de mes un balance mensual. — Una copia de cada uno de estos documentos será enviado a todos los socios. — El inventario deberá llevar la firma del socio o socios residentes en Buenos Aires y de dos socios residentes en Francia, además del Contador. — Todos los elementos que han servido al inventario serán comunicados al señor Carlos Royer, para su verificación. — Artículo décimo (10) — Excedentes de los capitales: El excedente de los capitales correspondientes a los socios de acuerdo al balance del treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos treinta y dos (1932), sea catorce mil ciento ochenta y dos pesos con siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 14.182,07 m|n. de c|l.), para el señor Carlos Royer; diez mil novecientos veintiséis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal ($ 10.926,42 m|n. de c|l.), para el señor Jorge Duplan; para el señor Andrés Dutrut, setecientos veintiséis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 726,69 m|n. de c|l.); para el señor José Desrues, mil ciento ochenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal ($ m|n. 1.183,90 de c|l.); para el señor Georges Bernier, setecientos veintiséis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 726,68 m|n. de c|l.), y para el señor Elie Desrues, setecientos veintiséis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ 726,68 m|n. de c|l.); se acreditarán en cuenta particular a cada socio, considerándose las expresadas sumas, préstamos efectuados a la Sociedad, los cuales serán devueltos en la medida de las disponibilidades de los fondos en efectivo de pertenencia de la Sociedad y previo acuerdo unánime de todos los socios. — Artículo décimo primero (11) — Disolución en caso de pérdida: Si el balance anual arrojara una pérdida de una tercera parte (1|3) del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, en cuyo caso y a fin de evitar la disolución, los socios restantes o cualquiera de ellos puede adquirir la parte del socio solicitante en las condiciones de tiempo y forma de pago que se establece en el Artículo siguiente, para el caso de fallecimiento, o por acuerdo entre las partes previa aprobación de todos los socios. — Artículo décimo segundo (12) — Caso de fallecimiento: En caso de fallecimiento, ausencia por enfermedad u otro motivo que no fuera aprobado por los demás socios, del señor Roberto Le Duc, residente en Buenos Aires, la liquidación puede ser solicitada por los otros socios. — Pero si convinieren en continuar la sociedad, estos socios se harán cargo del Activo y Pasivo, con la condición de comunicar tal determinación al señor Roberto Le Duc, o en caso de fallecimiento, a sus herederos, en el término de noventa días (90) a contar desde el deceso o ausencia. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el haber del socio fallecido se establecerá de acuerdo al último balance practicado. — Para el tiempo transcurrido desde el día del último inventario hasta el día del fallecimiento, el haber del socio fallecido se establecerá al prorrateo del inventario siguiente. — Los intereses de dicho capital serán del siete por ciento (7 o|o), pagaderos a los herederos en la forma establecida en el artículo sexto. — El capital será reembolsado en cinco (5) cuotas anuales, iguales, o en plazo menor si así lo resolvieran los socios sobrevivientes. — Los herederos del socio fallecido no tendrán ingerencia alguna en la marcha de la Sociedad constituída por los socios restantes y su rol se concretará a comprobar la exactitud del primer balance que se practicará después del deceso del socio. — Artículo décimo tercero (13) — Arbitraje: Como la buena fe es la base y el motivo de la renovación de este contrato, se conviene que en caso de dificultades entre los socios, éstos se someterán a la resolución de dos Arbitros amigables componedores nombrados por los socios disidentes. — En caso de discordia resolverá en última instancia un tercer árbitro, nombrado por todos los socios. — Cláusula adicional. — Los señores José M. Pérès y Bernardo L. Pérès, firman este contrato de Sociedad en nombre de los señores Carlos Royer; José Desrues; Elie Desrues; Jorge Bernier y André Dutrut; en mérito del mandato especial conferido en Lausana el seis (6) de Febrero de mil novecientos treinta y tres (1933), poder certificado por el Escribano Pablo Buche; de Lutry, Lausana, Canton de Vaud, Suiza y legalizado ante el Cónsul Argentino de Suiza, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de esta Capital Federal; poder debidamente traducido por el traductor público, señor Carlos N. Smaldone, original y traducción que se agregan a este contrato para que forme parte integrante del mismo. — Este contrato de Sociedad queda firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 de Mayo, días del mes de, del año de mil novecientos treinta y tres. — Firmados: Roberto Le Duc. — Jorge Duplan. — Bernardo L. Pérès. — José M. Pérès.

Entre línea "el señor Jorge Duplan, pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000)" — Vale. — Enmendado "distribuído" vale.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 8.347 v10 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Cadrya, Sdad. de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Walter Hoyer Napp, que firma "W. Hoyer", de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Esmeralda seiscientos noventa y uno y don Miguel del Carmen Etchevarne, que firma "M. Etchevarne", de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: — Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores don Walter Hoyer Napp y don Miguel del Carmen Etchevarne, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Cadrya, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Tucumán quinientos setenta y seis. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y salvo lo dispuesto en la cláusula décima, sólo podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios con fechas primero de julio de cada año, previo aviso con treinta días de anticipación por telegrama u otro medio auténtico. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de la casa de comercio establecida por los otorgantes en esta Capital, en la calle Tucumán quinientos setenta y seis, en el ramo de restaurant, bar y confitería. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las instalaciones de la referida casa de comercio, cuyo capital se subdivide en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco cuotas, o sean tres mil quinientos pesos, al socio don Miguel del Carmen Etchevarne y quince cuotas, o sean mil quinientos pesos, al socio don Walter Hoyer Napp. — Quinta: Los socios se comprometen y obligan a aportar a la Sdad., por una sola vez, las sumas de dinero que fueren precisas para el desenvolvimiento de las actividades sociales hasta la concurrencia de las siguientes sumas: ocho mil quinientos pesos el señor Miguel del Carmen Etchevarne y tres mil quinientos pesos para el señor Walter Hoyer Napp, todo sin perjuicio de las demás sumas que convengan voluntariamente aportar. — Las cantidades aportadas de acuerdo a esta cláusula devengarán un interés a razón del seis por ciento anual y serán reintegradas a los socios en la forma que más adelante se establecerá. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido comprar mercaderías a plazos, girar en descubierto contra cuentas bancarias, comerciales o particulares, tomar dinero prestado salvo los adelantos que de común acuerdo hagan personalmente los socios a la Sociedad y las sumas que quede adeudando por los gastos que se originen con motivo de la terminación de la instalación, cuyas deudas no podrán exceder de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, no pudiendo tampoco emplear la firma social en asuntos extraños a sus fines, como tampoco en garantías ni fianzas. — Séptima: El socio don Walter Hoyer Napp deberá dedicar todo su tiempo y atención al mejor desarrollo de las operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades. — El Socio don Miguel del Carmen Etchevarne queda exceptuado de esta disposición y podrá hacerse representar en la Sociedad y uso de la firma por un tercero a quien podrá conferir los poderes que fueren precisos. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la sociedad, antes del día quince de cada mes, se dará balance general, el que será controlado por una entidad de contadores públicos si así lo pidiera un socio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general se deducirá: Primero: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Segundo: La suma necesaria para abonar un interés del seis por ciento sobre los adelantos de los socios. — Tercero: El saldo será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta y cuatro por ciento para don Miguel del Carmen Etchevarne y cuarenta y seis por ciento para don Walter Hoyer Napp. — Los beneficios no podrán ser distribuídos entre los socios hasta tanto no se abonen los gastos de instalación y los adelantos que hicieren los socios a la Sociedad. — Novena: Las actividades sociales comenzarán el primero de Abril de cada año y cesarán el quince de Enero subsiguiente, permaneciento el resto del año clausurado el negocio, salvo disposición contraria adoptada de común acuerdo por los socios. — Durante el receso los gastos generales no deberán exceder de quinientos cincuenta pesos mensuales. — Décima: En caso que las ganancias no permitan cubrir los gastos generales durante dos meses consecutivos, excepción hecha de lo dispuesto en la cláusula anterior, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad; igual derecho asistirá a don Miguel del Carmen Etchevarne en caso de fallecimiento o incapacidad de don Walter Hoyer Napp. — Undécima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios conjuntamente y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Duodécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, nombrados uno por cada parte, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas que preceden los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — W. Hoyer. — M. Etchevarne. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento diez y siete y queda al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número setecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e5 sepbre. N.° 8.345 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Jovito Menéndez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01346 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José A. Fuentes**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, y bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e5 sepbre. N.° 01326 s|p|p. v7 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41: 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43: manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al 16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13: 45 al 48; manzana 113, números 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32: manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25: 29 al 50; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los números 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25: 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino**. (

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. —

Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e5 sepb.e. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Hebe-le**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Heimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Viel entre Asamblea y Avenida Vernet, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 164, parroquia 19 B., que mide: 26 metros 20 de frente sobre la calle Viel y forma esquina con la de Vernet, por la que mide: 9 metros 70, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos provenientes de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.734, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1286 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Traful entre Cachí y Salí, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 2, manzana 407, parroquia 11, que mide: 11 metros 40 de frente a la calle Traful y 13 metros 50 sobre la de Salí, con la que forma esquina, con una diagonal uniendo los extremos de 19 metros 20, lo que da al terreno forma de triángulo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.765, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1287 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Cafayate entre Provincias Unidas (hoy Juan B. Alberdi) y Bragado, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 9, manzana 47, parroquia 20, que mide: 13 metros 10 de frente sobre la calle Cafayate y dista 24 metros 70 de la de Provincias Unidas (Hoy Juan B. Alberdi), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.763, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Simón de Iriondo, secretario.

e29 agosto N.° 1288 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1312 s|p.p. v3 octbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui**, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 18, manzana 251, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Arrecifes (hoy Eugenio Garzón) y dista 34 metros 80 de la esquina de la de Cañada de Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el Expediente N.° 10.762, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1934.— Agustín Alsina, p. a. s.: Alberto J. Montoreano, secretarios.

e-29 agosto N.° 01.289-s.p.p.-v-15 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado, **Ibarra y Compañía (Argentina)** Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, comparecen: a) Don Isidoro Jauregui Mendizábal, español, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Boedo número diez y siete, por sí y en representación de **Ybarra y Cía.**, Sociedad en Comandita con asiento en Sevilla, República de España, según poder especial que le fué otorgado para este acto por escritura pública número seiscientos setenta y cuatro pasada en la Ciudad de Sevilla, España, el diez y seis de julio del corriente año, por ante el Notario de dicha Ciudad, doctor Manuel Díaz Caro. y b) Don Eduardo M. Roche, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, inglés, de profesión abogado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos treinta y nueve, quien concurre a este acto en representación de don José María Ybarra y Gómez, español, mayor de edad, casado, propietario, vecino de la Ciudad de Sevilla, España, según poder especial que le otorgó para este acto por escritura pública número seiscientos setenta y cinco pasada en dicha Ciudad de Sevilla el diez y seis de julio del corriente añi, por ante el Notario, doctor Manuel Díaz Caro; y los comparecientes, señores Isidoro Jáuregui Mendizábal por sí y en representación de Ybarra y Cía., Sociedad en Comandita y el señor Eduardo M. Roche, por don José María Ybarra y Gómez, manifiestan que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de Ybarra y Cía. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, asiento de sus negocios, calle Veinticinco de Mayo número trescientos ochenta y uno. — Tercero: La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es: a) Ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítima y fluvial, empresas comerciales e industriales en general; b) El ejercicio del comercio en general, ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente, realizar por cuenta propia o de terceros, todo género de transportes marítimos, fluviales y terrestres, tanto de pasajeros como de carga, y c) Actuar como agente marítimo para atender el despacho de buques y todo lo relacionado con esa actividad comercial, contratar fletes y pasajes, sea como principal o intermediario, armador de buques, importador, exportador, proveedor marítimo, contratista estibador, barraquero y todo lo demás relacionado con esos ramos. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, (pesos veinte mil m|n. de c|l.) dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas en efectivo en este acto en la siguiente forma: Ybarra y Cía. Sociedad en Comandita cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (pesos diez mil m|n.); don José María Ybarra y Gómez, noventa cuotas, o sean nueve mil pesos moneda nacional (pesos nueve mil m|n.) y don Isidoro Jáuregui Mendizábal, diez cuotas o sean un mil pesos moneda nacional (pesos un mil m|n.). — Sexto: La administración y gerencia de los negocios estarán a cargo del socio, señor Isidoro Jáuregui Mendizábal, español, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Boedo número diez y siete, quien además de las facultades que le corresponden de acuerdo con el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá efectuar los siguientes actos: — Primero: Inscribir a la Sociedad como Agente Marítimo en la Aduana del Puerto de Buenos Aires o en cualquiera otra de la Argentina que considerara necesario, así como en laPrefectura General Marítima, Subprefecturas, Receptorías y en cualquier otra repartición, presentando los escritos que se requiera y haciendo los depósitos de garantía que se exijan. Podrá también hacerse cargo ante la Aduana de las responsabilidades que pudieran surgir para el Agente Marítimo de los buques que de ahora en adelante vengan consignados a la Sociedad y que antes estaban bajo otra Agencia. — Segundo: Alquilar local o locales, por los precios y condiciones que considere convenientes; tomar empleados y despedirlos. — Tercero: Abrir cuentas corrientes en Bancos o casas de comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra de la Argentina, incluso el Banco de la Nación y retirar de ellas las cantidades que juzgue necesarias, firmando los cheques y ordenes correspondientes: hacer giros, aceptar letras de cambio. —Cuarto: Para que en caso de tener que ausentarse, enfermedad o cualquier otro inconveniente transitorio, designe un apoderado para que lo substituya en sus funciones de administrador-gerente, lo que podrá hacer dando mandato a una o más personas para actuar separada o conjuntamente. — Quinto: Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y cobrar de las mismas, las sumas que se adeudan a la Sociedad por cualquier concepto y especialmente del Ministerio de Hacienda de la Nación, por devolución de derechos o multas pagados de más o indebidamente por buques cuya agencia haya tenido. — Sexto: Celebrar contratos de fletamento, emitir conocimientos y hacer cuanto acto o contrato se relacione con la navegación y comercio marítimo. — Séptimo: Representar a la Sociedad ante los Tribunales y Jueces, nacionales, provinciales o locales, como actora o demandada, de cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso la de dar fianzas, pedir embargos de todas clases. — Séptimo: En cualquier momento, por mayoría absoluta de votos, los socios podrán revocar el mandamiento de administrador gerente y designar otros u otro de acuerdo con el artículo trece de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general y los beneficios netos que resulten se distribuirán como sigue: el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para el administrador gerente y del saldo que resulte, el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para Ibarra y Cía. Soc. en Com., el cuarenta y cinco por ciento (cuarenta y cinco por ciento) para el señor José María Ibarra y Gómez y el cinco por ciento (cinco por ciento) para el señor Isidori Jáuregui Mendizábal. Terminado el balance general, se remitirá una copia a cada uno de los socios, por primer correo, certificada, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los sesenta días y vencido este plazo sin que se haya hecho conocer alguna objeción, quedará de hecho aprobado. Para practicar el balance, deberá castigarse las cuentas de los deudores morosos, total o parcialmente, lo mismo que la de los muebles y útiles, en un porcentaje no menor del diez por ciento (diez por ciento). Se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de cualquier otro fondo de previsión que se creyera conveniente crear. — Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio muerto podrán entrar a formar parte de la Sociedad, siempre que estén conformes la mayoría de los socios sobrevivientes, en capital. En caso de no estarlo, la parte del capital del socio muerto podrá la Sociedad liquidarla a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los socios sobrevivientes en la proporción que ellos fijen, a su cargo el pago, de modo que cada uno aumentará su capital social en igual suma al desembolso que hubiera hecho para abonar a los herederos la parte de capital, etc. del fallecido. — Décimo: La Sociedad podrá liquidarse a la terminación del contrato o antes, si así lo resolviera la mayoría de socios que representen mayoría de capital, en cuyos casos se procederá como determina el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo primero: Toda divergencia que surja entre los socios será resuelta por árbitros-arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por el socio o socios disconformes y el otro por los demás y el tercero por los dos árbitros primeros o por el Juez de Comercio si aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando en poder del socio señor Isidoro Jáuregui Mendizábal, el ejemplar extendido en el sello de ley y una copia en sello de actuación en poder de cada uno de los otros socios. — (Fdos.): Isidoro Jáuregui Mendizábal. — Eduardo M. Roche.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e3 sepbre. N.° 8.293 v7 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 179, parroquia 20 D., y mide 21 metros sobre la calle Tandil haciendo esquina con la de Tellier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el Expediente número 10.764, año 1934, folio 363, caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p.a.s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 1239 s|p.p. v8 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publiacción del presente, a Emilio Fiorito, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ortega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Sonteiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio E. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto s|pp. 1323 v3 octubre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934.— Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Bautista Torrillo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. - Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Onofrio Lagoya, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. —

Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Umberto Cacciarelli.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e5 sepbre. N.° 01349 s|p.p. v9 octubre.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Francisco Borjas López.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui.**

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social **Ashworth y Cía.**, y a los señores **Eduardo Ashworth y Rayston Oliver Ashworth**, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Ashworth y Cía. - Aduana N.° 168-P-1931 y 1-S-1931", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo, 1.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e29 agosto N.° 01279 s|p.p. v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el Catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 4, manzana 183, parroquia 20 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 30 metros 20 de la esquina de la calle Directorio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.766, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretarios.
e29 agosto N.° 01280 s|p.p. v15 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer pisco, sobre Tucumán, al centro.
e-8 agosto N.° 01.189-s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fallocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José González, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley .

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers,**
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia.**

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, citase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —

Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —

Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. —

Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en le causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

Enrique Aranda, secretario.

e-29 agosto N.° 01 292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Mamed Aiud**, para que dentro de dicho término. comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Boyacá entre Monte Dinero y Monte Egmont, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 10, manzana 195, parroquia 17 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 27 metros 30 de la esquina de la calle Monte Egmont, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.723, año 1934, folio 361, caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p. a. s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 01238 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a don **Teodoro Salguero**, para que dentro del término de seis meses, comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado: "Salguero don Teodoro, sobre presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado número 8 en lo Civil, a su cargo, Secretaría número 43, del autorizante.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — Alejandro Vásquez, secretario.

e5 septbre. N.° 1361 s|p p. v10 septbre.
e5 oct. N.° 1361 s|p.p. v10 oct.
e5 nov. N.° 1361 s|p.p. v9 nov.
e5 dic. N.° 1361 s|p.p. v11 dic.
e5 enero N.° 1361 s|p p. v10 enero
e5 feb. N.° 1361 s|p p. v9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término. comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrilada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305 s.p.p.-v-3 oct.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —

N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue. bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya secesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deunof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 sepbre. N.° 01338 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, **comparezca** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 7, manzana 233, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente y hace esquina con la calle Cañada de Gómez, por donde mide 46 metros 30, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.736, año 1934, folio 362, caratulado: 'Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo'', que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — p. a. s., Simón de Iriondo; Agustín Alsina, secretarios.

e22 agosto N.° 01237 s|p|p. v8 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori** procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-16 agosto N.° 01.229-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación docuento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1313 s|p.p. v3 octbre.

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Ajres, Julio 31 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e22 agosto N.° 1236 s|p.p. v8 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Laili**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.179-s.p p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.310-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Roque Pérez entre Iberá y Quesada, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 1, manzana 254, parroquia 21 B., que mide: 34 metros de frente sobre la calle Roque Pérez y forma esquina con la de Iberá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.722, año 1934, folio 361, que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina y que se caratula: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1282 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4) se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Larrazábal entre Tandil y Directorio, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 9, manzana 183, parroquia 20 D., qui mide 8 metros 66 de frente sobre la calle Larrazábal y dista 22 metros de la esquina de la de Tandil, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.769, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — p. a. s. Agustín Alsina, Alberto J. Montoreano, secretario.

e29 agosto N.° 1281 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 5, manzana 193, parroquia 20 B., que mide: ocho metros de frente sobre la calle Gaona y dista cincuenta metros de la esquina de la de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.767, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio por intervención del señor Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1283 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Olivera entre Rafaela y Caxaraville, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 7, manzana 139, parroquia 20 C., que mide: ocho metros 66 de frente sobre la Avenida Olivera y dista 50 metros 60 de la esquina de la calle Rafaela, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente Nro. 10.735, año 1934, folio 362, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1284 s|p.p. v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado número 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos, como parcela 18, manzana 179, parroquia 20 D., y mide: trece metros de frente sobre la calle Tandil, formando esquina con la de Jachal, por la que mide: 46 metros 50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.768, año 1934, folio 363, caratulado: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Agustín Alsina, secretario.

e29 agosto N.° 1285 s|p.p. v15 septbre.

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. —

Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafinur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder**.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Chúpido o Chupito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e 29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López**.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — **Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.**

e-29 agosto N.° 01.293-s.p.p.-v-3 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N. 176.940

CARDINA

Agosto 20 de 1934. — Américo F. Pezzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.093.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.040

GEACIE

Agosto 24 de 1934. — Francisco M. Suárez Zavala. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.196.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.007



Agosto 23 de 1934. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovaicón de la N.° 87.418. — Aviso N.° 19.154.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.987



Agosto 23 de 1934. — Francisco Martínez Pastor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.129.

v-8 sepbre.

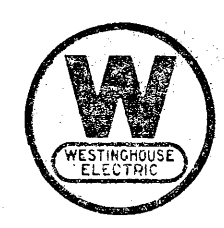
Acta N.° 176.999

SULPHENE

Agosto 23 de 1934. — Ignacio Lucio Ymaz Apphatie & José Bianculli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Avisonúmero 19.142.

v-8 sepbre.

Marca renunciada N.° 133.640



Junio 26 de 1931. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Renuncia, a todos los derechos que poseen en la marca N.° 133.640 que les fué concedida por esta Dirección en Marzo 29 de 1932. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.683.

v-8 sepbre.

Acta N.° 164.179

ZEPPELIN

Diciembre 7 de 1932. — Manfredi & Michelotti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.281.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.684



Junio 18 de 1934. — Sociedad de Responsabilidad Limitada "Meincke & Cía", Entidad Naútica Argentina, Capital $ 135.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.287. — Aviso N.° 17.773.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.969

CAMPANIA

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos, grappas y jugo de uvas. — Aviso N.° 18.114.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.937

EL IGNIGENO

Agosto 20 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.347. — Aviso N.° 19.081.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.970

Monte Pelloso

Junio 30 de 1934. Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.115.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.971

GARDONE

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Aviso N.° 18.116.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.972

ANNECY

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.113.

v-8 sepbre.

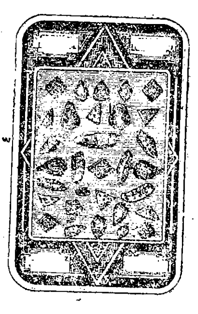
Acta N. 176.930

POUR UN HOMME LES PLUS BELLES LAVANDES

Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff y Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.070.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.920



Agosto 20 de 1934. — Manuel González. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.543.

v-8 sepbre.

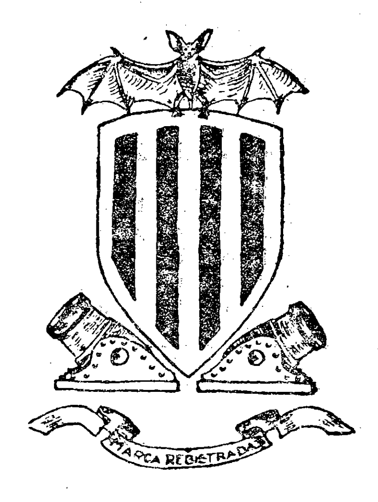
Acta N.° 176.923



Agosto 20 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 86.595. — Aviso N.° 19.090.

v-8 sepbre.

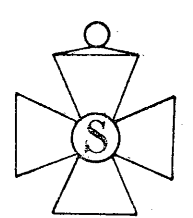
Acta N.° 176.218



Julio 14 de 1934. — Víctor Torrens. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.932. — Aviso N.° 18.359.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.410



Julio 24 de 1934. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.237. — Aviso N.° 18.584.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.411

SANDVIK

Julio 24 de 1934. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.236. — Aviso N.° 18.585.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.919

El Milagro de la Virgen de Lourdes

Agosto 20 de 1934. — Nicolás Pieseo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.255.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.921

LAGORIO

Agosto 20 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.235. — Aviso N.° 19.088.

v-8 sepbre.

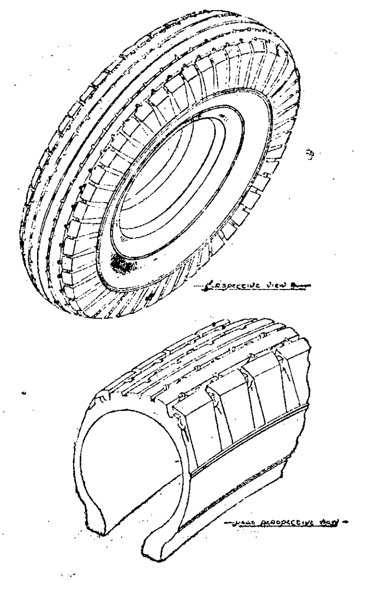
Acta N.° 176.922



Agosto 20 de 1934. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.453. — Aviso N.° 19.089.

v-8 sepbre.

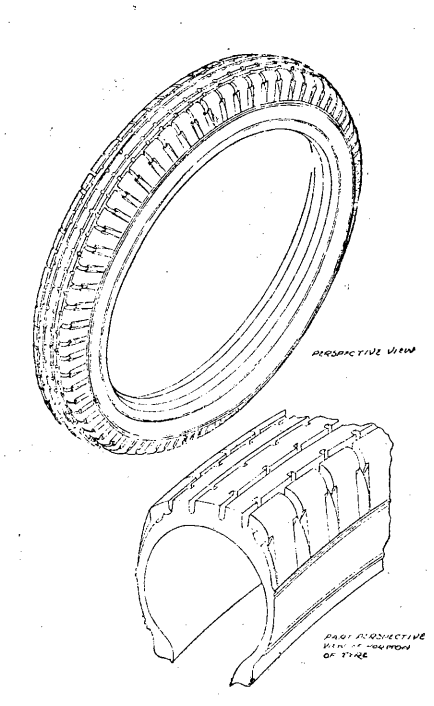
Acta N.° 176.927



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdigton, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir Cubiertas y llantas neumáticas o similiares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N. 19.067.

v-8 sepbre.

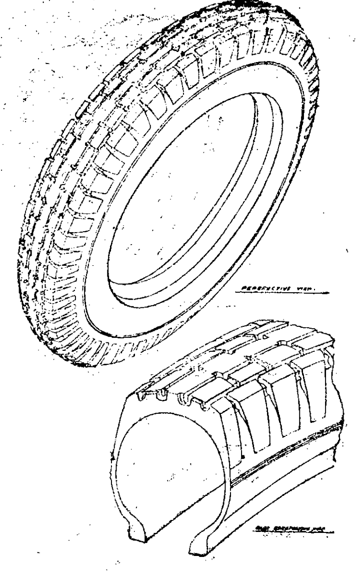
Acta N.° 176.924



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.064.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.925



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.065.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.926

Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.066.

v-8 sepbre.

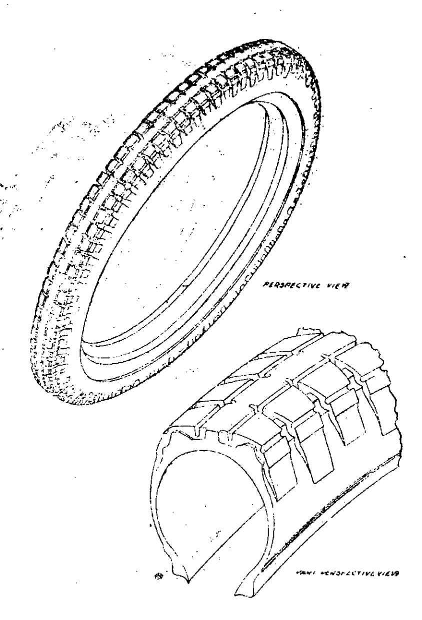
Acta N.° 176.950



Agosto 21 de 1934. — Manuel Sánchez Cardalda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase. de la clase 3. — Aviso número 19.099.

v-8 sepbre.

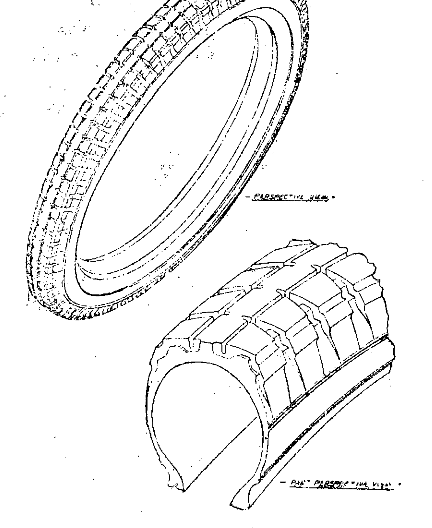
Acta N.° 176.928



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no. de la clase 17. — Aviso número 19.068.

v-8 sepbre.

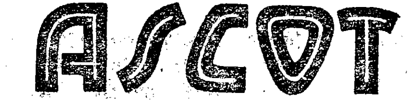
Acta N.° 176.929



Agosto 20 de 1934. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Fort Dunlop Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para carruajes, automóviles o no, de la clase 17. — Aviso N.° 19.069.

v-8 sepbre.

Acta N.° 175.973



Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.118.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.077

CUESTA ABAJO

Julio 6 de 1934. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.226.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.935

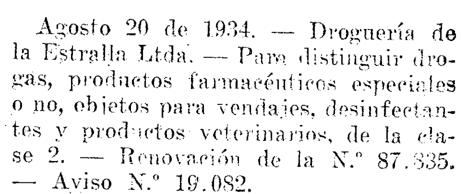
INDUSTRIA ARGENTINA
BEATRIZ

Agosto 20 de 1934. — Abraham Napque. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.083.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.936

RITTER



Agosto 20 de 1934. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir drogas, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.335. — Aviso N.° 19.082.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.932

EN AVION

Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff y Cie. Propietaires de la Parfumerie Caron de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería, jabones, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso 19.072.

v-8 sepbre.

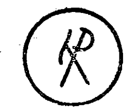
Acta N. 176.938



Agosto 20 de 1934. — Ernesto Jellinek. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.084.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.939



Agosto 20 de 1934. — Ernesto Jellinek. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.085.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.941

URSUS

Agosto 20 de 1934. — M. O. Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.078.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.942



Agosto 20 de 1934. — Maderna y Cía. — Para distinguir caramelos, confites, pastillas en general, bizcochos, galletitas, especies y dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 19.079.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.943



Agosto 20 de 1934. — Vázquez y Valdez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.906.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.944

VERDAD

Agosto 21 de 1934. — Miguel Inza y José R. Cachaza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.100.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.945

NIMBUS

Agosto 21 de 1934. — Carnicer Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.758.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.946

ESPUMA DE MAR

Agosto 21 de 1934. — Amador Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.110.

v-8 sepbre.

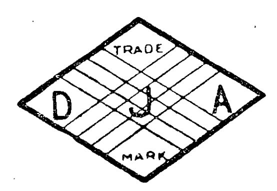
Acta N.° 176.947

TRIMONGOL

Agosto 21 de 1934. — Amador Fernández y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.111.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.949



Agosto 21 de 1934. — David y John Anderson Ltd. de Bridgeton, Glasgow, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir tejidos de algodón, tejidos livianos de lana y tejidos de hilo, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.826. — Aviso N.° 19.094.

v-8 sepbre.

Acta N. 176.934

NOVÒCAINA

Agosto 20 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.080.

v-8 sepbre.

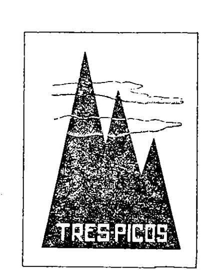
Acta N.° 176.951

EL PAREJERO

Agosto 21 de 1934. — Butavand & Cía. — Para distinguir mandiles, de la clase 19. — Renovación de la número 87.083. — Aviso N.° 19.104.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.953



Agosto 21 de 1934.— Carlos E. Bahre. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.120.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.954

NENITA

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.216. — Aviso N.° 19.112.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.955

AZULORO

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.214. — Aviso N.° 19.113.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.956

TROIKA

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.215. — Aviso N.° 19.114.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.957

JOU - JOU

Agosto 21 de 1934. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glokengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens de Colonia, Rhin, Aelamnia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.674. — Aviso número 19.115.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.958

"MURILLO"

Agosto 21 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.217. — Aviso N.° 19.116.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.959

"SEVE-VASCONCEL"

Agosto 21 de 1934. — Roberto Chauveau-Vasconcel, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.117.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.960

AMANECER

Agosto 21 de 1934. — Plantadora de Yerbamate, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.118.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.961



Agosto 21 de 1934. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.577. — Aviso N.° 19.092.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.962



Agosto 21 de 1934. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.091.

v-8 sepbre.

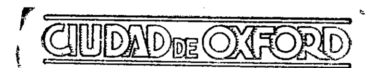
Acta N.° 176.963

SANALVEN

Agosto 21 de 1934. — Juan C. Merini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.101.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.964



Agosto 21 de 1934. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.102.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.965

QUERUBIN

Agosto 21 de 1934. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.087.

v-8 sepbre.

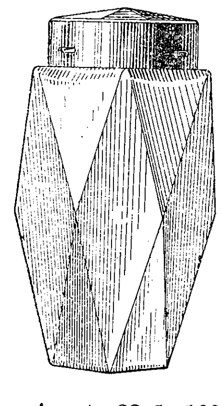
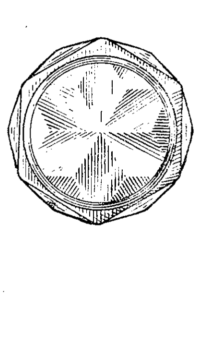
Acta N.° 176.969



Agosto 22 de 1934. — Francisco Camps. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.687. — Aviso N.° 19.058.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.970

Agosto 22 de 1934. — Degano y Compañía, Sociedad en Comandita. — Para distinguir únicamente perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 19.096.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.971

BETTO

Agosto 22 de 1934. — Blanca Marí Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.123.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.972



Agosto 22 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 19.107.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.974



Agosto 22 de 1934. Colombo Berra & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.962. — Aviso N.° 19.109.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.975



Agosto 22 de 1934. Colombo Berra & Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.961. — Aviso N.° 19.108.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.976



Agosto 22 de 1934. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.127.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.979

PUNTA Y TACO

Agosto 22 de 1934. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.132.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.980



Agosto 22 de 1934. — Carlos Sardi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 87.918. — Aviso número 19.125.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.981



Agosto 22 de 1934. — Antonino Giunta e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.874. — Aviso N.° 19.124.

v-8 sepbre.

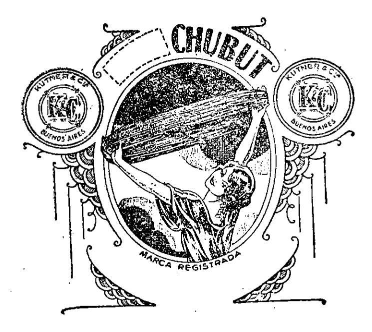
Acta N.° 176.982

AVE

Agosto 22 de 1934. — Ernesto Sichel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.131.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.984



Agosto 23 de 1934. — Kutner & Cía. — Para distinguir hilos, hilados, lanas y sedas, de la clase 16. — Aviso número 19.167.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.986

FEDERAL

Agosto 23 de 1934. — Frezza y Pinchetti. — Para distinguir básculas y balanzas en general, de la clase 6. — Renovación de la número 87.426. — Aviso número 19.140.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.991

ABBEY

Agosto 23 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° (South America) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 19.148.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.992

ABBEY

Agosto 23 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° (South America) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.149.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.993

THE FASHIONABLE

Agosto 23 de 1934. — Dunlop Pneumatic Tyre C.° (South America) Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.150.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.995

VIALIGA

Agosto 23 de 1934. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir materiales y productos para la construcción, reparación y conservación de calles, pavimentos, calzadas, caminos, carreteras, veredas o cualquier otra obra similar, de la clase 3. Aviso número 19.146.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.996

BRELIGA

Agosto 23 de 1934. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir materiales y productos para la construcción, reparación y conservación de calles, pavimentos, calzadas, caminos, carreteras, veredas o cualquier otra obra similar, de la clase 3. — Aviso número 19.145.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.997

SENSITIVA

Agosto 23 de 1934. — Ferrando & Caminada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.144.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.001

LA PERFECTA

Agosto 23 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.157.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.002

LA PERFECTA

Agosto 23 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.158.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.003

EUTONAL

Agosto 23 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.156.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.004

"LA BELGA"

Agosto 23 de 1934. — S. A. La Belga. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 86.755. — Aviso N.° 19.121.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.005

"LA BELGA"

Agosto 23 de 1934. — S. A. La Belga. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.757. — Aviso N.° 19.122.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.006

ANTITOSIL



Agosto 23 de 1934. — Angel Benito Peco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.750. — Aviso N.° 19.155.

v-8 sepbre.

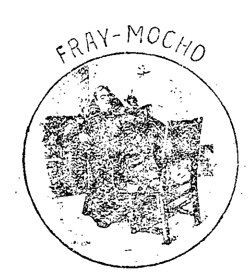
Acta N.° 177.000

AUTOMAC

Agosto 23 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.141.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.008



Agosto 23 de 1934. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir aceites y conservas de pescado, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.793. — Aviso N.° 19.153.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.009





Agosto 23 de 1934. — Otero & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de harinas y productos de molinería. — Renovación de la N.° 87.276. — Aviso N.° 19.151.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.010

LA VICTORIA



Agosto 23 de 1934. — Otero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.277. — Aviso N.° 19.152.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.015

PLAYASOL

Agosto 23 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.161.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.016

GONOSAN

Agosto 23 de 1934. — J. D. Riedel E. de Haen, A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos químicos, usados en farmacia y medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.515. — Aviso N.° 19.162.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.012

KNEIPP

Agosto 23 de 1934. — Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir malta y cereales, preparados de malta, café con malta, café con cereales, café con frutas, sustitutos de café cacao con malta, té con malta y chocolate con malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.905. — Aviso N.° 19.164.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.013



Agosto 23 de 1934. — Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir cafés de malta y de trigo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.906. — Aviso N.° 19.165.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.018



Agosto 24 de 1934. — Francisco Colombo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 19.160.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.025

VELVRIL

Agosto 24 de 1934. — Luis J. Ferrario. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios. Máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.176.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.011



Agosto 23 de 1934. — Titán C.° A|S., de Fredriksstad, Noruega. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.163.

v-8 sepbre.

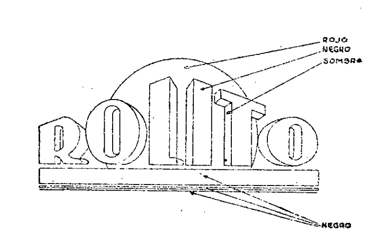
Acta N.° 177.019



Agosto 24 de 1934. — Salvador Pedro Salvi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 19.098.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.020



Agosto 24 de 1934. — Laruffa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.201.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.021

DEODO

Agosto 24 de 1934. — H. K. Mulford Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.218. — Aviso número 19.175.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.022

ANTI-PIOR

Agosto 24 de 1934. — H. K. Mulfor Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.220. — Aviso número 19.172.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.023



Agosto 24 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.986. — ... número 19.174.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.026

TRAK

Agosto 24 de 1934. — Herman Schliapnik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.177.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.027



Agosto 24 de 1934. — Bordas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantetería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.178.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.028

ACONIN

Agosto 24 de 1934. — Joseph Nathan & C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.179.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.029

TESEMCO

Agosto 24 de 1934. — Tetley Street Mills C°. Ltd., de Brudford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.181. — Aviso número 19.180.

v-8 sepbre.

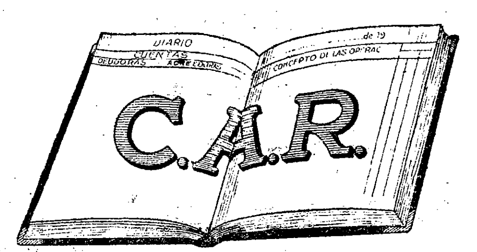
Acta N.° 177.030

Vitré

Agosto 24 de 1934. — Francisco Parlante. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, baniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.074.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.031



Agosto 24 de 1934. — Camilo A. Rivas. — Para distinguir un libro diario e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 19.181.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.032

FILTRAGOL

Agosto 24 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 19.197.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.033

SOLIN

Agosto 24 de 1934. — A. L. Wassington. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, de l aclase 14. — Renovación de la número 87.031. — Aviso número 19.190.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.034

TRIPLEX

Agosto 24 de 1934. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.189.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.035

JORNET

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 86.663. — Aviso número 19.191.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.036



Agosto 24 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 86.664. — Aivso número 19.192.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.037

CABLE

Agosto 24 de 1934. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir aparatos para la destrucción de insectos, de la clase 25. — Renovación de la número 88.780. — Aviso número 19.193.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.038



Agosto 24 de 1934. — Ronchetti, Razzetti & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.194.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.041

TRIUNFO

Agosto 24 de 1934. — Elías Marshall. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos maderas en general. — Aviso N.° 19.186.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.042



Agosto 24 de 1934. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.198.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.045

REFRUSAL

Agosto 24 de 1934. — Sol Paramos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.182.

v-8 sepbre.

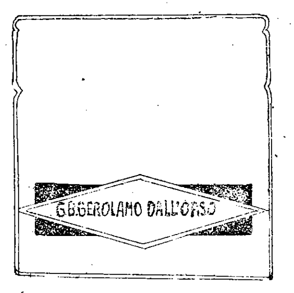
Acta N.° 177.047



Agosto 24 de 1934. — M. O. Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.077.

v-8 sepbre

Acta N.° 177.049



Agosto 24 de 1934. — M. O. Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.076.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.051

LA HILANDERA

Agosto 25 de 1934. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.211.

César Sáenz

Acta N.° 177.050



MARCA REGISTRADA

FRUTOS DEL PAIS

Agosto 25 de 1934. — H. E. Khafif. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.210.

v-8 sepbre.

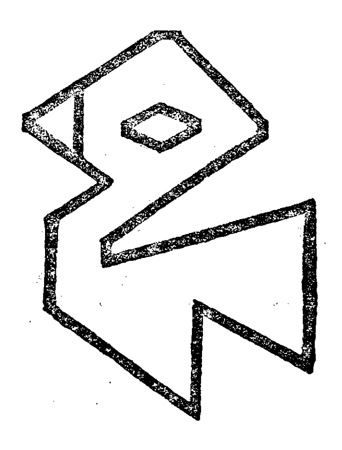
Acta N.° 177.052

ITURAN

Agosto 25 de 1934. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.212.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.054



Agosto 25 de 1934. — María Luisa Tornquist de Muñiz Barreto.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.207.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.055

JUAN GERONIMO

Agosto 25 de 1934. — María Luisa Tornquist de Muñiz Barreto.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.209.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.056

COPETIN

Agosto 25 de 1934. — Atilio Liberti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.213.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.057



Agosto 25 de 1934. — Sociedad Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.208.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.058

TRINCO

Agosto 25 de 1934. — Emilio Ferradas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.184.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.059

TRINCO

Agosto 25 de 1934. — Emilio Ferradas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.185.

v-8 sepbre.

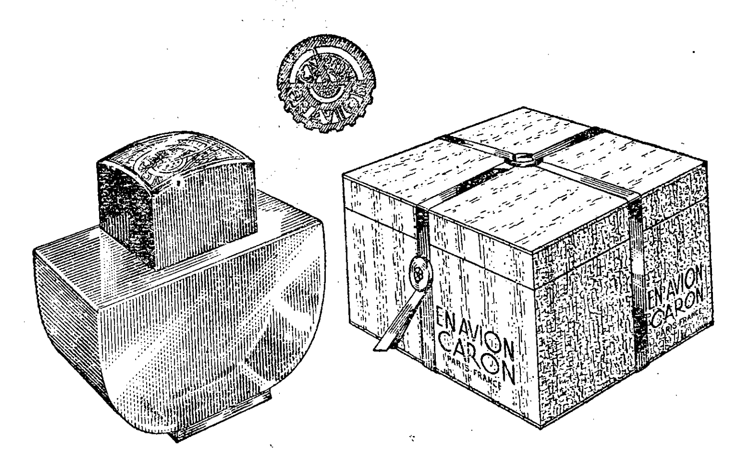
Acta N.° 176.931



Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff & Cie. Propriétaries de la Parfumerie Caron de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 19.071.

v-8 sepbre.

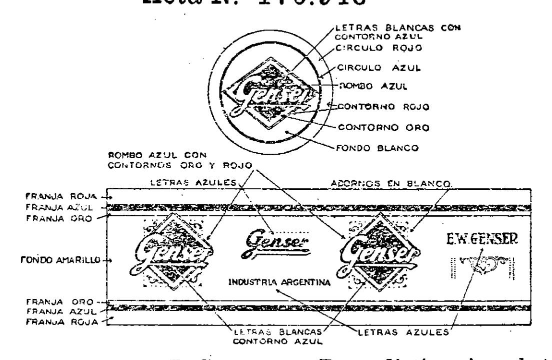
Acta N.° 176.933



Agosto 20 de 1934. — E. Daltroff & Cie. Proprietaires de la Parfumerie Carón de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 19.073.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.948



Agosto 21 de 1934. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.033.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.952

PRODUCTO ITALIANO

Grasa de Ballena

PURA

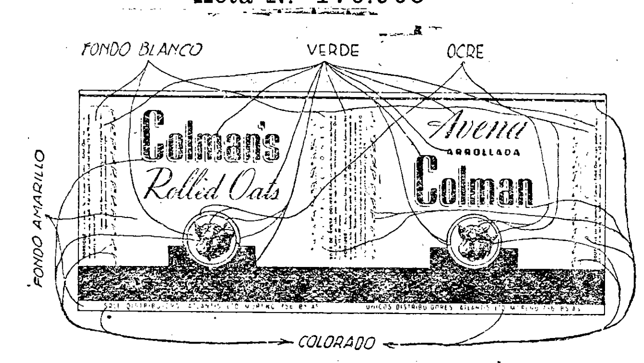
Para Ablandar Capotas y Cueros en General

Se garante con análisis que no contiene aguarrás ni alcohol ni ninguna materia nociva para el cuero

Agosto 21 de 1934. — Butavand & Cía. — Para distinguir grasas, pastas y pomadas en general, para ablandar capotas y cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.084. — Aviso N.° 19.103.

v-8 sepbre.

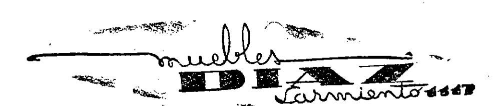
Acta N.° 176.968



Agosto 22 de 1934. — J. & J. Colman Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir únicamente avena arrollada, de la clase 22. — Aviso N.° 19.097.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.017



Agosto 24 de 1934. — R. Díaz & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 19.159.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.978



Agosto 22 de 1934. — Benigno Mateos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.128.

v-8 sepbre.

Acta N.° 176.994



Agosto 23 de 1934. — Herman Maers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. menos: licores. — Aviso N.° 19.147.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.014





Agosto 23 de 1934. — Kathreiner Gesellschaft mit Beschrankter Haftung. de Berlín, Alemania. — Para distinguir una preparación de malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.904. — Aviso N.° 19.166.

v-8 sepbre.

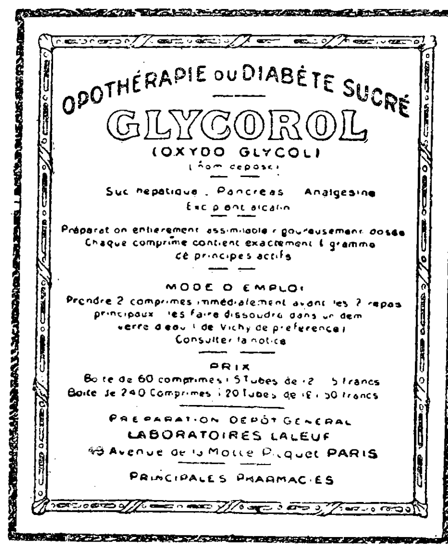
Acta N.° 177.039



Agosto 24 de 1934. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir un jabón o pasta para limpiar batería de cocina, mármoles, pisos, metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.893. — Aviso N.° 19.195.

v-8 sepbre.

Acta N.° 177.053



Agosto 25 de 1934. — A. Valette & Hijo. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.772. — Aviso N.° 19.206.

v-8 sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional